DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 18 de Agosto de 1966

TOMO 244 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17411

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 611|966. — Se ratifica la resolución por la que se designó un Auxiliar 1o., en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de agosto de 1966.

Visto: la presente nota de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres por la cual da cuenta que la Contaduría General de la Nación observó la planilla de presupuesto de esa repartición en virtud de que fue incluída la Srta. María Flora Gorosito Zuluaga, en el cargo de Auxiliar 1o. para el cual fue designada por resolución de fecha 1o. de junio último.

La observación se basa en que la nombrada no pertenecía al personal policial.

Resultando: que dicho nombramiento fue efectuado teniendo en cuenta las necesidades del servicio y porque se consideró a la nombrada con condiciones suficientes para el cargo.

Considerando: por lo expuesto corresponde ratificar la designación a que se hace referencia.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Ratificar la resolución de fecha 1o. de junio ppdo., por la cual se designó Auxiliar 1o., Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5, de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a la Srta. María Flora Gorosito Zuluaga.

2o.) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — RODOLFO C. CANABAL. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución 620|966. — Se dejan sin efecto determinadas designaciones efectuadas en la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de agosto de 1966.

Visto: estos antecedentes relacionados con algunas designaciones efectuadas con fecha 28 de diciembre de 1964 para la Dirección Nacional de Aduanas.

Resultando: que la dependencia referida en nota elevada al Ministerio de Hacienda el 12 de noviembre de 1965, da cuenta de que a esa fecha no se habían presentado a tomar posesión de cargos, algunas de las personas designadas en diciembre de 1964.

Considerando: el desinterés demostrado por los designados para ocupar los cargos a que habían sido asignados y al tiempo transcurrido.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y la Inspección General de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1). Dejar sin efecto las siguientes designaciones efectuadas con fecha 28 de diciembre de 1964 en la Dirección Nacional de Aduanas, Item 4.06, para las personas y los cargos que se detallan a continuación:

Para Oficial 4o. (Cód. Ab, Cat. III, Grado 7, Presupuestado), al Sr. Amelio Vázquez, Credencial Cívica B.M.B. No. 19442;

Para operario, (Cód. Ac, Cat. III, Grado 7, Contratado), al Sr. Andrés Carlos Gallarreta, Credencial Cívica A.L.A. No. 4012;

Para Marineros (Cód. Ac, Cat. III, Grado 6, Contratados), a los Sres. Lucas Floreal Ortiz, Credencial Cívica N.K.C. No. 4051; Osvaldo Santana, Cred. Cívica B.D.B. No. 15843 y José Nolberto Machado Fernández, Credencial Cívica B.L.B. No. 18751.

2). Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

8

Resolución 621|966. — Se efectúan promociones en los Escalafones Especializados de la Capital e Interior, de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 11 de agosto de 1966.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos en los Escalafones Especializados de la Capital e Interior en la Dirección Nacional de Aduanas (Item 4.06).

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 17 de diciembre de 1957, no habiéndose presentado ningún reclamo a las propuestas exhibidas en la Oficina.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y lo dispuesto por el Art. 6o. de la ley No. 13.350 de 4 de agosto de 1965.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1o. Efectuar las siguientes promociones en los Escalafones Especializados de la Capital e Interior de la Dirección Nacional de Aduanas (Item 4.06).

Para Director de Departamento, Cód. Ac, Cat. II, Grado 14 (Etapa A), al Sub-Director de Departamento (Verificador de Despacho de 1a.) Cód. Ac, Cat. II, Grado 13, señor Alcides Revelo.

Para Sub-Director de Departamento (Verificadores de Despacho de 1a.) Cód. Ac., Cat. II, Grado 13, a los Jefes de 1a. Clase (Verificadores de Despacho de 2a.) Cód. Ac, Cat. III, G. 12 (Etapa A) Sres. César Berisso, César Cifuentes, Raúl Muñoz Moratorio, Julio P. Goyen, Raúl Depaulo, Juan Sheppard, Héctor Rial, María Saball Gene, Francisco Helguera, Oscar Fernández, Carlos Tafurelli, Julio César Ibarborou, Demóstenes Cordones.

Para Jefe de 1a. Clase (Verificadores de 2a.) Cód. Ac, Cat. III, Grado 12, a los Jefes de 1a. (Verificadores de 3.a y Revisadores) Cód. Ac. Cat. III, Gdo. 12 (Etapa B y C) Sres. Florentino E. Medolla, Lotario De León, Manuel Lena, Hugo M. Rosello, Oscar Latorre, Viterbo Varela, Luis E. Mendive, Raúl Barcala, Jorge C. Rolin, Angel Rodríguez Paoli, Carlos A. Botta, Leonel Pastorino, Jorge Cibils Puig, Rivera Machado Borges y Raúl Baldomir.

Para Jefes de 1a. Clase (Verificadores de Despacho) Cód. Ac, Cat. III, Grado 12 (Etapa B) a los Jefes de 1a. (Revisores y Liquidadores) Cód. Ac. Cat. III, Grado 12 (Etapa C y D) Sres. Eusebio Pelayo Díaz, Carlos M. Willat, Hugo Pelayo, Armando Alaggia, César A. Bayley, Eduardo Gordom y Artigas Torterolo.

Para Jefes de 1a. Clase (Revisores) Cód. Ac, Cat. III, Grado 12 (Etapa C) a los Jefes de 1a. Clase (Liquidadores) Cód. Ac, Cat. III, Grado 12 (Etapa D) Sr. Héctor Echague Escobar, Renato Santurión, Eugenio Dragonetti, Gualberto Mangini, Marina Hernández, Nélida Mendioroz, Julieta Sasco, Antonio Depaulo y Julio Boronat y a los actuales Jefes de 2a. Clase (Verificadores de Peso) Cód. Ac, Cat. III, Gdo. 11, Sres. Horacio Espina, Euclides Balbela, Aníbal Lupi, Angel Rey y Julio O. Viera.

Para Jefe de 1a. Clase (Liquidadores) Cód. Ac, Cat. III, Grado 12 (Etapa D) a los Jefes de 2a. Clase (Verificadores de Peso) Cód. Ac, Cat. III, Gdo. 11, Sres. Gastón Robasio, Nicolás Dargenio, Rodolfo Ayala Rondeau, José Hernández, Manuel Romay, Víctor Sosa, Nelson Espondaburu, Juan Patka y Washington Planells.

ESCALAFON ESPECIALIZADO DEL INTERIOR

Para Receptor de 1a. Cód. Ac, Cat. II, Grado 13, al Receptor de 2a., Cód. Ac, Cat. III, G. 11, Sr. Rodolfo Santín D'Elia.

Para Receptor de 2a., Cód. Ac, Cat. III, Grado 12, al Receptor Adjunto, Cód. Ac, Cat. III, G. 11, Sr. Discorides Souza.

Para Receptor Adjunto, Cód. Ac, Cat. III, Grado 11, a los Verificadores de Despacho, Cód. Ac, Cat. III, Gdo. 10, Sres. Lindolfo Dodero Larramendi, Joaquín P. Mendiondo, Juan E. Zamora, Juan F. Crossa, Lorenzo Menafra, Tulio Milich Piegas y José Martínez Giménez.

Para Verificadores de Despacho, Cód. Ac, Cat. III, Grado 10, a los Sub-Receptores de 1a., Cód. Ac, Cat. III, G. 9, Sres. Lizardo Cúneo, Anatolio Dalmao, José Rivero, Valentín Delgado Maya, Victoriano Sosa, José Villar, Luis A. Gallo Veríssimo Monteiro.

Para Sub-Receptores de 1a., Cód. Ac, Cat. III, Grado 9, a los Sub-Receptores de 2a., Cód. Ac, Cat. IV, Gdo. 8, Sres. Lucilo Reyna, Rómulo Avenatti, Juan Grasso, Rico De Cuadra, José De los Santos Farías, Wellington Santana, Praxedes Méndez y Raúl Dati.

2o. Declarar que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 6o. de la ley No. 13.350 de 3 de agosto de 1965 se suprimirán los últimos cargos vacantes, una vez efectuadas las precedentes promociones en el referido Item 4.06).

3o. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 612|966. — Se efectúan designaciones de Técnicos, de acuerdo al resultado del concurso realizado al efecto, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de agosto de 1966.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para la provisión de diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o — Desígnase para ocupar los siguientes cargos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados, a los técnicos que a continuación se detallan:

a) al señor Carlos Alberto Briozzo (Credencial Cívica B. Z. A. N.o 15.197), por concurso de méritos y pruebas

para el cargo de Ayudante de Laboratorio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Item 10.76, Esc. IV, Cód. Ac, P. 36, Cat. IV, Gdo. 8, N.o de orden 98).

b) al señor Juan Antonio Destefanis (Credencial Cívica A. S. A. N.o 9125), por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Ayudante de Laboratorio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Item 10.76, Esc. IV, Cód. Ac, P. 36, Cat. IV, Gdo. 8, N.o de orden 99).

c) al doctor Homero Peri Pertusso (Credencial Cívica C. E. A. N.o 4027) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 719, F.o 340, L.o 11), por concurso de méritos para el cargo de Anestesista de Sala y Guardia del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Item 10.47, Esc. IV, Cód. Ac, P. 63, Cat. III, Gdo. 9, N.o de orden 120).

d) al doctor Roberto Camp (Credencial Cívica A. Z. A. N.o 11.038) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 564, F.o 189, Libro 10, por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Odontólogo de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Item 10.76, Cód. AaA, Esc. I, P. 28, C. II, Gdo. 5, N.o de orden 72).

e) al doctor Moisés Cohen Sardas (Credencial Cívica Q. C. A. N.o 7022) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 143, F.o 48, L.o 9), por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Sarandí (Item 10.38, Cód. AaA, Esc. I, P. 5, C. II, Gdo. 5, N.o de orden 5).

f) al doctor Delfín Grau Vera (Credencial Cívica T. A. A. N.o 28.307) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 134, F.o 45, Libro 8), por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Médico Otorrinolaringólogo del Centro Departamental de Salud Pública Reional de Durazno (Item 10.09, Cód. AaA, Esc. I, P. 18, C. II, Gdo. 5, No. de orden 18).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

5

Resolución 613|966. — Se establen las características presupuestales de determinados cargos, en el Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de agosto de 1966.

Visto lo informado por el Centro Departamental de Río Negro en el sentido de que en algunas de las designaciones de personal para ese establecimiento, hay diferencias en Categorías y Partidas, con el Presupuesto Padrón;

Resultando que dichas anomalías se produjeron por no haberse recibido dicho presupuesto Padrón en el mes de enero de 1966;

Considerando que corresponde modificar dichas resoluciones a fin de ajustarlas a las informaciones producidas por las oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o — Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo número 53.504 (261|966), de fecha 29 de marzo de 1966, en lo que tiene relación con la designación de la señora Cándida Emma Urgoiti de Savio para ocupar un cargo de Enfermera 2.a del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro, estableciéndose que las características presupuestales del cargo de referencia, son las siguientes:

Item 10.12, Esc. IV, Cód. Ac, P. 29, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 46.

2.o — Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo número 53.551 (R. 305|966), de fecha 20 de abril de 1966, (apartado 59) en lo que tiene relación con la designación de la señora Mary Sosa Alvarez, para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Domiciliario en Colonia San Javier, Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro, en el sentido de que las características presupuestales del cargo citado, son las siguientes:

Item 10.12, Esc. I, Cód. AaB, P. 45, Cat. III, Gdo. 2, N.o de orden 97.

3.o — Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo número 53.551 (R. 305|966), de fecha 20 de abril de 1966, (Apartado 60), en lo que tiene relación con la designación de la señorita Nilia Guell Galanaga, para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Domiciliario en Nuevo Berlín, en el sentido de que las características presupuestales del cargo de referencia, son las siguientes:

Item 10.12, Esc. I, Cód. AaB, P. 44, Cat. III, Gdo. 2, N.o de orden 96.

4.o — Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

6

Resolución 614|966. — Se aclara una resolución en lo referente a las características de determinados cargos, provistos en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de Agosto de 1966.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo N.o 53.551 de fecha 20 de abril del año en curso (R. 305|966), se designó a varias personas para desempeñar diferentes cargos en dependencias del Ministerio de Salud Pública;

Considerando que por inadvertencia se especificaron algunas características que no corresponden, por lo que es necesario modificar las mismas;

Por tales fundamentos;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o — Aclárase la resolución del Poder Ejecutivo número 53.551, de fecha 20 de abril del año en curso (R 305|966), en el sentido de que las características correspondientes a los cargos que se detallan a continuación, son las que se indican seguidamente:

17) al doctor Adolfo Valentini Vachi, para ocupar un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria (Interino) en el Centro Preventivo Asistencial "Las Piedras" (Item 10.80, Esc. I Cód. AaA P. 8. C. II, G. 5. N.o de orden 3).

50) a la señorita Ana María Alvarez, para ocupar un cargo de Nurse Jefe (Interino) del Centro Departamental de Paysandú (Item 10.16, Esc. I, Cód. AaB, P. 49, Cat. III, G. 3, N.o de orden 67).

56) a la señorita Mary Sosa Alvarez, para ocupar un cargo de Partera (Interino), para el Servicio Interno y Domiciliario en Colonia San Javier, Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro, del Centro Departamental de Río Negro (Item 10.12, Esc. I, Cód. AaB, P. 45, Cat. III, G. 2, N.o de orden 97).

57) a la señorita Nilia L. Guell Galanaga, para ocupar un cargo de Partera (Interino), para el Servicio Domiciliario en Nuevo Berlín del Centro Departamental de Río Negro (Item 10.12, Esc. I, Cód. AaB, P. 44, Cat. III, G. 2, N.o de orden 96).

67) al señor Francisco Ramos Terron, para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Farmacia (Interino), del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Esc. IV, Cód. Ac, P. 121, Cat. V, G. 3, N.o de orden 407).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

Resolución 615|966. — Se efectúan designaciones en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de agosto de 1966.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos de Auxiliares de Servicio y Nurses en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del servicio;

Atento a que la Contaduría General de la Nación, ha tomado la intervención prescripta por decretos del Poder Ejecutivo N.o 432|965, de 30 de setiembre de 1965 y N.o 221|966, de 12 de mayo de 1966, asunto 4.500 Incisos 3 y 6 respectivamente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, que se citan seguidamente, a las siguientes personas:

Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Item 10.14).

1) un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 50, C. III, G. 4, N.o de orden 114) a la señorita Blanca Lemos (Credencial Cívica G. D. A. número 2343), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4636.

2) un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 50, C. III, G. 4, N.o de orden 115), al señor José Ernesto García Larrosa, (Credencial Cívica G. A. A. N.o 3849), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4585.

3) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad. P. 50, C. III, G. 4, N.o de orden 116), a la señorita Santa Isabel Caetano, (Credencial Cívica G. B. A. N.o 4456), que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4445.

Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Item 10.08).

4) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 39, C. III, G. 4, N.o de orden 62) a la señorita María Amelia Vera de Aguinaga, (Credencial Cívica N. E. B. N.o 10.149), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5669.

5) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad. P. 39, C. III, G. 4, N.o de orden 76), a la señora Santa Cristina Rocha de Quintana, (Credencial Cívica N. G. B. N.o 2835), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5284.

6) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 39, C. III, G. 4, N.o de orden 78), a la señorita Angela María Cabrera, (Credencial Cívica N. C. B. N.o 8011), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5661).

Centro Departamental de Salud Pública de Durazno; (Item 10.09).

7) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad. P. 50, C. III, G. 4, N.o de orden 118), al señor Alberto Fontes, (Credencial Cívica R. A. B. número 9585), quien posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3761).

8) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 50, C. III, G. 4, N.o de orden 119), al señor Alfredo Bueno Bessonart, (Credencial Cívica P. A. A. N.o 9948), quien posee certificado de Auxiliar de Servicio 5262.

Centro Departamental de Salud Pública de Flores; (Item 10.10).

9) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 38, C. III, G. 4, N.o de orden 81), al señor Luis Alberto Iribarren Beloqui, (Credencial Cívica P. A. A. N.o 9.900), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5264.

Centro Departamental de Salud Pública de Florida; (Item 10.11).

10) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 42, C. III, G. 4, N.o de orden 101), a la señorita María del Carmen Gambetta, (Credencial Cívica Q. A. A. N.o 21.065), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4765.

11) un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 42, C. III, G. 4, N.o de orden 102), a la señora Olga Teresa Caputto de Marotta, (Credencial Cívica M. A. A. N.o 18.145), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5045).

12) un cargo de Auxiliar de Servicio; (Escalafón V, Cód. Ad, P. 42, C. III, G. 4, N.o de orden 103), al señor José Pedro Viera, (Credencial Cívica Q. C. A. N.o 8291), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5818.

Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja; (Item 10.13).

13) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 40, C. III, G. 4, N.o de orden 94), a la señorita María Emilia Larrosa Bernaschina, (Credencial Cívica S. A. A. N.o 17.656), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 2190.

14) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 40, C. III, G. 4, N.o de orden 95), a la señora Amanda Palomino de Correa, (Credencial Cívica S. A. A. N.o 17.804), que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4318.

15) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 40, C. III, G. 4, N.o de orden 96), a la señorita María Ellis Vázquez Ramírez, (Credencial Cívica S. B. A. N.o 11.468), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4479.

16) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 40, C. III, G. 4, N.o de orden 97), a la señorita Ramona del Puerto, (Credencial Cívica S. A. A. N.o 19.393), que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3956.

Centro Departamental de Salud Pública de Rocha; (Item 10.18).

17) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 45, C. III, G. 4, N.o de orden 120), a la señorita Laura Brenda Pereira, (Credencial Cívica E. A. A. N.o 20.570), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4655.

Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembo; (Item 10.21).

18) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 48, C. III, G. 4, N.o de orden 105), al señor Albes Rosano Fagundez, (Credencial Cívica T. A. A. N.o 23.038), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5811.

19) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 48, C. III, G. 4, N.o de orden 106), a la señorita Celedonia Ferreira, (Credencial Cívica T. A. A. N.o 24.558), que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4313.

Centro Departamental de Salud Pública de Rivera; (Item 10.17).

20) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 55, C. III, G. 4, N.o de orden 127), al señor Benigno Guillermo Cal, (Credencial Cívica H. A. B. N.o 23.533), que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4085.

21) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 55, C. III, G. 4, N.o de orden 140), al señor Leonel Valentín Strecia, (Credencial Cívica H. A. B. N.o 22.494), que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3495.

Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú; (Item 10.16).

22) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 79, C. III, G. 4, N.o de orden 267), a la señorita Margarita Machado Cáceres, (Credencial Cívica

K. B. A. N.o 1882), que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3336.

23) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 79, C. III, G. 4, N.o de orden 268), a la señorita Martha Beatriz Mezquita, (Credencial Cívica K. C. C. N.o 2596), que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3741.

24) un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad., P. 79 C. III, G. 4, N.o de orden 269), a la señora María Castellanos de Inella, (Credencial Cívica K. A. A. N.o 11.362), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5209.

25) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 79, C. III, G. 4, N.o de orden 270), a la señorita Mirta Teresa Culñev, (Credencial Cívica K. D. C. N.o 1396), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3739.

Centro Departamental de Salud Pública de Salto; (Item 10.19).

26) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 75, C. III, G. 4, N.o de orden 330), a la señora Flora Montes de Trindade, (Credencial Cívica J. C. B. N.o 3911), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3945.

27) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 75, C. III, G. 4, N.o de orden 331), a la señorita Isabel Rodríguez López, (Credencial Cívica J. C. D. N.o 3866), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5089.

28) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 75, C. III, G. 4, N.o de orden 332), a la señorita Elida Gómez, (Credencial Cívica J. B. A. número 2294), que posee certificado de Auxiliar de Servicio, N.o 4630.

29) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 75, C. III, G. 4, N.o de orden 333), a la señorita María Alvez, (Credencial Cívica J. A. E. número 3374), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3954.

30) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 75, C. III, G. 4, N.o de orden 334), a la señora Hilda Pereira de Olivera, (Credencial Cívica J. A. E. N.o 3379), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 2702.

Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres; (Item 10.22).

31) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 48, C. III, G. 4, N.o de orden 129), a la señorita Nora Elite Larrosa, (Credencial Cívica S. A. A. N.o 25.179), que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4407.

32) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 48, C. III, G. 4, N.o de orden 130), al señor Heron Rivero, (Credencial Cívica F. B. F. N.o 1758), que posee certificado de Auxilixar de Enfermería N.o 3252.

33) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 48, C. III, G. 4, N.o de orden 131), al señor Miguel Arcangel Franco Garay, (Credencial Cívica F. A. A. N.o 22.333), que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3702.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Young; Item 10.27).

34) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 15, C. III, G. 4, N.o de orden 29), a la señora Rosa Elida Wince de García, (Credencial Cívica L. B. H. N.o 273), que posee certificado de Auxiliar de Servicio No. 4447.

Centro Departamental de Salud Pública de San José; (Item 10.20).

35) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 59, C. III, G. 4, N.o de orden 248), a la señorita Hilda Nieto Posse, (Credencial Cívica O. C. B. N.o 1588), que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4419.

Centro Departamental de Salud Pública de Soriano; (Item 10.15).

36) un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 56, C. III, G. 4, N.o de orden 161), a la señora María Esther Méndez de Crossi, (Credencial Cívica M. A. A. N.o 26.779), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4313.

37) un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 56, C. III, G. 4, No. de orden 162) a la señora Yolanda Villoldo de Ramírez (Credencial Cívica M. A.A. No. 33.962) que posee certificado de Auxiliar de Servicio No. 5505.

38) un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 56, C. III, G. 4, No. de orden 163) a la señorita Amanda Esther Romero Malacre (Credencial Cívica M.A.A. No. 29.647) que posee certificado de Auxiliar de Servicio No. 5067.

39) un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 56, C. III, G. 4, No. de Orden 164) a la señorita Amabilia Díaz Domínguez (Credencial Cívica M. A. A. No. 23.198) que posee certificado de Auxiliar de Servicio No. 5488.

Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Item 10.14).

40) un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 50, C. III, G. 4, No. de orden 117) a la señorita Lilian Rodríguez Neira (Credencial Cívica G.B.B. No. 5609) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería No. 4548.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze (Item 1072).

41) un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 16, C. III, G. 4, No. de orden 21) a la señora Reina Aquino de Arenas (Credencial Cívica N.L.B. No. 2548) que posee certificado de Auxiliar de Servicio número 4551.

Centro Departamental de Salud Pública de Canelones (Item 10.07).

42) un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 43, C. III, G. 4, No. de orden 116) a la señorita María Julia Barceló (Credencial Cívica C.B.A. No. 10.707) que posee certificado de Auxiliar de Servicio No. 4544).

Hospital Maciel (Item 10.43)

43) un cargo de Nurse (Escalafón I, Cód. AaB, P. 76, C. III, G. 2, No. de orden 212), con carácter interino, a la señorita Graciela Susana Manzilla (Credencial Cívica J.A.B.) No. 4840) Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 508, Fo. 252, Lo. 1, de fecha 26 de enero de 1966.

Hospital Pereira Rossell (Item 10.45)

44) un cargo de Nurse (Escalafón I, Cód. AaB, P. 100, C. III, G. 2, No. de orden 286), con carácter interino, a la señorita Ana Zuranski (Credencial Cívica D.A.A. No. 12.824), Título Inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 494, Fo. 247, Lo. 1, de fecha 26 de enero de 1966).

Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dispensario Tisiológico No. 10) (Dirección y Servicios Externos) (Item 10.75).

45) un cargo de Nurse (Escalafón I, Cód. AaB, P. 125, C. III, G. 2, No. de orden 173), con carácter interino, a la señorita María Teresa Machado (Credencial Cívica A.X.B. No. 10.590) Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 504, Fo. 252, Lo. 1, de fecha 27 de enero de 1966).

Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Item 10.48)

46) un cargo de Nurse (Escalafón I, Cód. AaB, P. 15, C. III, G. 2, No. de orden 24), con carácter interino, a la señorita Ider Corina de Lima (Credencial Cívica P.A.A. No. 32.527) Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 512, Fo. 256, Lo. 1, de fecha 27 de enero 1966).

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. — Se concede el registro de la marca "Mirlo".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de agosto de 1966.

Visto, la gestión iniciada por la firma J. Pérez Valverde y Cía., de Montevideo, tendiente a obtener el registro de la marca "Mirlo", Acta N.o 102629, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1;

Resultando: a la gestión en trámite interpone recurso de oposición la firma Nestle S. A., de Suiza, por entender que el signo propuesto a registro es confundible con los de su propiedad "Milo", números 82109 y 57789 (en trámite de renovación bajo Acta N.o 94624), que distinguen también artículos de la clase 1;

Considerando: I) si bien es cierto que los vocablos que componen las marcas en pugna son fonéticamente semejantes, ello no basta, en el caso a estudio, para determinar la confundibilidad de los mismos aque alega la recurrente. En esta circunstancia intervienen otros factores de extraordinaria importancia que relegan a un segundo plano la similitud fonética existente entre los signos marcarios y que inducen a dar prioridad a aquéllos sobre éstas. Es evidente que en problema que aquí se plantea, debe prevalecer otro criterio, pues los vocablos que componen las marcas en litigio tienen, cada uno, un significado concreto y sus valores evocativos impiden que ellas sean confundidas, aún por los consumidores poco atentos y|o de escasa cultura:

II) el signo propuesto a registro define a un pájaro muy conocido de nuestra fauna y, el opositor, a una isla del Mar Egeo. Además, "Milo", es ampliamente conocido por la célebre obra escultórica de la "Venus". El que oye nombrar el vocablo "Mirlo", inmediatamente lo relaciona al pájaro de nuestra fauna y, el que siente decir "Milo"; simultáneamente lo asocia con la famosa estatua cuya imagen y reproducciones han sido profusamente difundidas por todo el mundo;

III) de lo expuesto surge con toda claridad que el signo "Mirlo" puede coexistir pacíficamente con "Milo" por lo que corresponde autorizar su registro, máxime teniendo en cuenta además, que en el presente caso se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por los Arts. 14, 15, 16, 17, y 23 de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Cámara Nacional de Comercio; y

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, (dictamen número 429|66) y lo informado concordantemente por la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la Marca "Mirlo", Acta número 102.629, solicitado por la firma J. Pérez Valverde y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **HEBER** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución 1.151|965. — Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 30 (Industria de la Construcción).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de diciembre de 1965 (*)

Visto: las renuncias presentadas por motivos de carácter particular por los Miembros del Poder Ejecutivo designados para integrar el Consejo de Salarios instituído para el Grupo 30 (Industria de la Construcción).

Atento: a lo establecido en el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Doctor Ruben Svetogorski, Coronel Doctor Agustín D. Urtubey y Doctor Beethoven Oliveri Techera.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 9 de agosto de 1966.

10

Resolución 616|966. — Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 15 (Industria Azucarera).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 11 de 1966.

Visto: y correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para el Grupo 15 (Industria Azucarera);

Atento: a lo previsto en los artículos 6o. y 8o. de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores José Liard Doll, doctor Santiago M. Sassi y Contadora María N. Fierro;

2o.) Nómbrase Delegados Patronales a los señores Américo Ricaldone y Carlos M. Fraschini como titulares y señores Carlos De Joaquín y Contador Raúl Previtale como suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores para el sector obrero y de servicio, a los señores Angel Raúl Reyes y Juan Ramón Alonso como titulares y señores Luis Alberto Araújo y Pedro Miguel Arévalo, como suplentes; para el sector de administración a los señores Luis Alberto Leyton e Iván Rodríguez como titulares y señores Ernesto Toledo y Necker Tain Romano como suplentes; y para el sector de dirección a los señores Juan Maag y Héctor Di Lorenzo como titulares y señores Casimiro Sagaceta e Isabelino Velazco como suplentes.

3o.) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HEBER.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **DARDO ORTIZ.** — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

11

Resolución 617|966. — Se autoriza a los Delegados de Administración, para asumir la representación del personal con cargo de Dirección y emitir el laudo conjuntamente en el Consejo de Salarios del Grupo 8 (Transporte Terrestre de Cargas).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 11 de 1966.

Visto: la convocatoria a Consejo de Salarios dispuesta por resolución de 17 de marzo de 1966 para la Clase II (Transporte) Grupo 8 (Transporte Terrestre de Cargas) cuyo artículo 2o. dispone que la elección de representantes de los trabajadores se elegirá por sectores: de dirección, de administración y obreros y servicio;

Resultando: por sesolución de 23 de Junio último se integró el Consejo de Oficio, faltando los delegados de los trabajadores de Dirección por no haber concurrido ante el Tribunal de Elecciones con las propuestas correspondientes. El Poder Ejecutivo dispuso que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados formulara las propuestas que juzgara convenientes; la repartición informa que "se ha evidenciado la imposibilidad de

obtener candidatos para integrar el Consejo de Salarios de que se trata en los cargos de Dirección" y sugiere se habilite a los representantes del personal administrativo para actuar en lo que tiene relación con los cargos de Dirección;

Considerando: que dada la situación señalada en el Grupo no existe inconveniente en resolver de acuerdo a lo propuesto que, por otra parte, no se aparta de lo previsto en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1o.) Autorizar a los delegados de los trabajadores para cargos de Administración para asumir la representación de los trabajadores con cargos de Dirección y emitir el laudo conjuntamente en el Consejo de Salarios del Grupo 8 (Transporte Terrestre de Cargas);

2o. Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

12

Resolución 618|966. — Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 6 (Transporte Aéreo).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 11 de 1966.

Visto: y correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para el Grupo 6, Clase II (Transporte Aéreo) para la delegación patronal y para el personal de Dirección;

De Acuerdo: con la propuesta del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo previsto en el artículo 8o. de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Nómbrese Delegados de los patronos ante el Consejo de Salarios para el Grupo 6, Clase II (Transporte Aéreo), a los señores doctor Conrado Hughes y doctor Elbio Rodríguez Peinado como titulares y señores Enrique Froi, Carlos Sanguinetti, Delfín Díaz Cibils, Carlos M. Sandro y Fran Roter como suplentes.

Nómbrese Delegados para el personal de Dirección a los señores Jorge Fleurquín y Walter Lozano como titulares y señores Darío Queirolo y Alberto Veira, como suplentes.

2o.) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

En la fecha el señor Richard H. Morefield, ha sido reconocido en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

Montevideo, 16 de junio de 1966.

AVISO OFICIAL

En la fecha la señorita Nelly Freyre Penabad, ha sido reconocida en el carácter de Cónsul Adjunto al Consulado General de la República Argentina en Montevideo.

Montevideo, 16 de junio de 1966.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 15 de agosto de 1966.

Se eleva al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 10.339 "Aparato para tratar hilados". — Acta N.o 60.504 "Delicias del mar".

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta N.o 15.468 "Sistema de reproducción de imágenes en colores". — Acta N.o 92.270 "Tryptanol". — Acta N.o 97.265 "Aerosil Degussa". — Acta N.o 100.157 "Emivan". — Acta N.o 100.243 "Clarafán". — Acta número 101.029 "Envase". — Acta número 101.279 "Oxybel". — Acta número 101.377 "Lee Riders". — Acta número 101.508 "Syncrosyn". — Acta número 101.701 "Aerosan". — Acta número 101.832 "Munifen". — Acta número 102.178 "Glis". — Acta número 102.199 "Skin Life". — Acta número 102.210 "Milanta". — Acta número 102.220 "Abol". — Acta número 102.411 "Eutron". — Acta número 102.547 "Antoine Giraud". — Acta número 102.551 "Star Kist". — Acta número 102.797 "Bat". — Acta número 102.879 "Hobies". — Acta número 103.070 "Robell". — Acta número 103.267 "Superfertil". — Acta número 103.344 "Eupressona". — Acta número 103.463 "Espasmopyval". — Acta N.o 103.703 "Kokoa". — Acta número 103.737 "Mi Gotz". — Acta número 103.794 "Beta". — Acta N.o 103.889 "Panan". — Acta N.o 103.929 "Conair". — Acta N.o 103.988 "Kimball". — Acta N.o 104.410 "Don H". — Acta número 105.034 "Galileo Argentina". —

—Pasa a la Dirección de Industrias: Acta N.o 15.517 "Nueva baldosa para vereda o lo similar y método para lograrla".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 107.279 "Korobon". — Acta N.o 107.285 "Ominol". — Acta N.o 107.294 "Polysilon".

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: N.o 91.036 "Cover Fluid Ton". — Acta N.o 103.581 "Catto'S". — Acta N.o 106.743 "Diapoxil". — Acta número 107.357 "Tonette". — Acta número 107.412 "Octolium".

La Secretaría.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

15.a SESION ORDINARIA

Junio 1.o de 1966

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 31 de mayo de 1966.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 1.o de junio, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Moción del señor senador Dr. Efraín González Conzi relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

2.o — Elección de Vicepresidentes.

3.o — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

4.o — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

5.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara que las Cooperativas de Producción quedan exoneradas de impuestos nacionales y aporte jubilatorio patronal. (Carp. 1276|965. Rep. 870|965).

Primera discusión general y particular de los siguietes proyectos de ley por los que:

6.o — Se crea el "Tesoro Ciudad Universitario", que será administrado por el Consejo Directivo Central de la Universidad. (Carp. 1449|965. Rep. 911|965).

7.o — Se autoriza la ampliación de la Deuda Interna 5 o|o de 1960, Serie A, hasta la suma de pesos 100:000.000.00 para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 633|963. Rep. 905|965).

8.o — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. (Carp. 1102|964. Reps. 879|964 y 274|965).

9.o — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.00.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro (Carp. 1255|965. Reps. 560 y 647|965).

10. — Se modifica el inciso e) del artículo 62 de la Ley N.o 10.808 (Orgánica de la Marina). (Carp. 560|963. Rep. 877|964).

11. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley del 3 de agosto de 1965, sobre supresión de vacantes. (Carp. 134|965. Rep. 834|965).

12. — Se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar". (Carp. 554|963. (Reps. 878|964 y 333|965).

13. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial". (Carp. 1553|965. — Rep. 934|965).

14. — Se aprueba la "Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio. (Carp. 1541|965. Rep. 932|965).

15. — Se aprueba el Convenio Cultural con los Estados Unidos del Brasil (Carp. 1225|957. Rep. 808.964).

16. — Se aprueba el Convenio Cultural con el Reino de Grecia. (Carp. 2168|958. — Rep. 809|964).

17. — Se autoriza la retención de haberes nominales de los asociados del Círculo Policial de Río Negro. (Carp. 902|960. — Rep. 910|965).

18. — Se designa con el nombre de "José Pereira Rodríguez" el Liceo de Enseñanza Secundaria de la Zona Este de la ciudad de Salto. (Carp. 1329|965. — Rep. 900|965).

19. — Se establece la obligación a los institutos privados de enseñanza, del uso del pabellón y escudo nacionales. (Carp. 827|960. — Rep. 902|965).

20. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al centro poblado denominado "Greco", ubicado en la 8a. sección del departamento de Río Negro. (Carp. 1057|960. — Rep. 903|965).

21. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al núcleo poblado denominado "Blanquillo" del departamento de Durazno. (Carp. 1521|961. — Rep. 904|965).

22. — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo. (Carp. 618|959. — Rep. 906|965).

23. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar, con el nombre de "Carlos M. Fischer", la Sala de Hombres de dicho establecimiento. (Carp. 931|960). — Rep. 907|965).

24. — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. (Carp. 953|960. — Rep. 908|965).

25. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex-Presidente de la República, Don Tomás Berreta. — (Carp. 1056|960. — Rep. 909|965).

26. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Deuda Pública para obras de transformación y mejoramiento de las Rutas 8 y 26. (Carp. 1543|965. — Rep. 933|965).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que:

27. — Se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Rivera, para emitir Títulos de Deuda Pública Municipal. (Carp. 1403|965. — Rep. 899|965).

28. — Se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Montevideo, para ampliar la emisión de Bonos "Fomento del Deporte". (Carp. 1011|964. — Rep. 665|964).

29. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. (Carp. 1993|962. — Reps. 479|962, 854|963 y 537|34).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

30. — Se establece que todo autor nacional deberá depositar en la Biblioteca del Poder Legislativo, dos ejemplares de las publicaciones impresas realizadas en el país. (Carp. 1453|965. — Rep. 898|65).

31. — Se proponen los medios legales para proceder a la conservación de la riqueza histórica y artística, mueble e inmueble de la República. (Carp. 646|964. — Rep. 410|965).

32. — Se modifica la ley No. 12.100, sobre arrendamientos rurales. (Carp. 1369|965. — Rep. 931|965).

33. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. (Carp. 1289|965. — Rep. 462|965).

34. — Proyecto de declaración relacionado con la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, sobre intervención militar en estados de América Latina. (Carp. 1437|965. — Rep. 787|965).

35. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria concordato y liquidación de las instituciones bancarias. (Carp. 1208|965. — Rep. 406|965).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

36. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a otorgar un préstamo a los trabajadores del establecimiento "Plástica Uruguaya S.A.". (Carp. 1105|964. — Rep. 913|964).

37. — Se otorga a los pasivos de los institutos estatales de Previsión Social, los beneficios establecidos por la ley No. 12.108, relativos a préstamos para vivienda. (Carp. 1384|961. — Rep. 549|64).

38. — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. (Carp. 484|963. — Rep. 943|963).

39. — Se incluyen en las excepciones establecidas en el Art. 45 de la ley No. 12.950, las embarcaciones de bandera nacional con matrícula de pesca. (Carp. 569|63. — Rep. 944|963).

40. — Se aumentan los montos de las multas a los infractores al régimen de turnos para las florerías. (Carp. 374|963. — Rep. 504|963).

41. — Se concede un nuevo plazo al Poder Ejecutivo para la presentación de un proyecto de ley general de las Fuerzas Armadas. (Carp. 889|964. — Rep. 356|964).

42. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. (Carp. 433|963. — Rep. 797|963).

43. — Se designa con el nombre de "Lina Tourreilles" la Escuela No. 30 de la ciudad de Trinidad. (Carp. 1185|965. — Rep. 232|966).

44. — Se designa con el nombre de "Doctor Edison Camacho" al Centro Departamental de Salud Pública de Flores. (Carp. 1186|965. — Rep. 233|966).

45. — Se designa con el nombre de "Doctor Armando Sarno" el Dispensario Central Antituberculoso. (Carp. 1228|965. — Rep. 234|966).

46. — Se establece un régimen de descuentos para las obligaciones contraídas por ex-funcionarios del Poder Legislativo, cronistas o secretarios de sector, por préstamos otorgados. (Carp. 1283|965. — Rep. 235|966).

47. — Se designa con el nombre de "Ingeniero Carlos A. Magnone", la Escuela Pública No. 22 de Cuchilla del Perdido, departamento de Soriano. (Carp. 840|964. — Rep. 239|964).

48. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir, con la suma de $ 180.000.00, para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". (Carp. 480|963. — Rep. 699|963).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de resolución por los que:

49. — Se interpreta el Art. 133 del Reglamento del Cuerpo. (Carp. 827|564. — Rep. 414|964).

50. — Se modifica el Art. 91 del Reglamento del Cuerpo. (Carp. 882|964. — Rep. 536|964).

51. — Se devuelve a la Junta Departamental de Artigas, la acusación formulada por un tercio de sus integrantes, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. (Carp. 185|963. — Rep. 210|963).

52. — Se modifican los topes de los préstamos para vivienda del personal del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Carp. 1617 — Rep. 265).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

53. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 2o. de la Dirección de Industrias. (El plazo constitucional vence el 5 de junio de 1966). (Carp. 1594. — Rep. 182).
b) Auxiliar 1o. del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (El plazo constitucional vence el 5 de junio de 1966). (Carp. 1595. — Rep. 183).
c) Jefe de 1a. presupuestado, de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 5 de junio de 1966). (Carp. 1596. Rep. 184).
ch) Cocinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 13 de junio de 1966). (Carp. 1592. — Rep. 207).
d) Medio Oficial de 2a., del Servicio de Material y Armamento. (El plazo constitucional vence el 14 de junio de 1966). (Carp. 1599. — Rep. 210).
e) Guardián de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 19 de junio de 1966). (Carp. 1273|961. Rep. 236|966).
f) Funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 20 de junio de 1966). (Carp. 1604. — Rep. 237).
g) Enfermero 1o. del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 21 de junio de 1966). (Carp. 1606. — Rep. 238).
h) Marinero de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 21 de junio de 1966). (Carp. 1379|965. — Rep. 239|966).
i) Funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 22 de junio de 1966). (Carp. 1608. — Rep. 240).
j) Funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 22 de junio de 1966). (Carp. 1609 — Rep. 241).
k) Funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 22 de junio de 1966). (Carp. 1610. — Rep. 242).
l) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1966). (Carp. 1612. — Rep. 243).
ll) Funcionaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 27 de junio de 1966). (Carp. 1613. — Rep. 244).
m) Auxiliar 1o. de la Jefatura de Policía de Florida. (El plazo constitucional vence el 28 de junio de 1966). (Carp. 1614. — Rep. 245).
n) Ayudante de 3a. de la Jefatura de Policía de Montevideo. (El plazo constitucional vence el 28 de junio de 1966). (Carp. 1615. — Rep. 246).
ñ) Motorista de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 30 de junio de 1966). (Carp. 1418|965. Rep. 247).
o) Oficial de 1a. del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 30 de junio de 1966). (Carp. 1616. — Rep. 248).
p) Oficial 3o. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 14 de julio de 1966). (Carp. 1620. — Rep. 249).
q) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 24 de julio de 1966). (Carp. 1621. — Rep. 250).
r) Jefe de 2a., carpintero, del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica. (El plazo constitucional vence el 26 de julio de 1966). (Carp. 976|964. — Rep. 251|966).

Los Secretarios."

1

Asisten los señores senadores Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Carrere Sapriza, Fígoli, Fischer, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Haedo, López Toledo, Pineda, Polla, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Segovia, Seoane y Tróccoli.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Lanza, Rodríguez (don Renán), y Tejera.

Con aviso, los señores senadores Collazo y Flores.

Sin aviso, los señores senadores Lepro, Mora Otero y Paysse Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 7 minutos).

2

Léase los asuntos entrados.

(Se lee:)

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por la que se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para revalidar la contratación de diversas personas, en el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger". (Carp. 53).

Por la que se autoriza, por vía de transposición, el refuerzo del rubro 3.11 "Víveres" del presupuesto de la Dirección de Loterías y Quinielas. (Carp. 40).

Por el que se fijan las detracciones a las exportaciones de carnes conservadas. (Carp. 141).

Por el que se fijan nuevas detracciones a las exportaciones de lanas sucias lavadas y peinadas (Carp. 141).

Por el que se declaran artículos de primera necesidad los repuestos y accesorios para motocicletas y motonetas, y se fijan sus precios máximos de venta. (Carp. 141).

Por el que se fijan las detracciones a las exportaciones de semillas de lino y productos resultantes de la industrialización de las mismas. (Carp. 141).

Por el que se fijan las detracciones a las exportaciones de cueros. (Carp. 141).

Y por el que se fijan nuevos aforos para las exportaciones de lanas. Carp. 141).

—Ténganse presente y repártanse.

Y las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. (Carp. 146).

—Repártanse.

El Consejo de la Facultad de Medicina remite una nota relacionada con el proyecto de ley, por el que se crea el "Fondo Ciudad Universitaria". (Carp. 1449).

—A sus antecedentes.

La Comisión Nacional de Bellas Artes remite una nota, por la que solicita un aumento en la contribución que el Senado otorga para la realización del XXX Salón Nacional de Artes Plásticas. (Carp. 1663).

—A la Comisión de Presupuesto.

3

El señor senador don Orestes Lanza solicita licencia.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, junio 1.o de 1966.

Señor Presidente del Senado, doctor Martín R. Echegoyen.

Presente.

Señor Presidente:

Debiendo ausentarme de la capital en el día de la fecha solicito la licencia correspondiente, para faltar a la sesión de hoy.

Saluda al señor Presidente con la más alta consideración.

Orestes Lanza".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 19. — Afirmativa.)

4

—El señor senador don Renán Rodríguez solicita licencia.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, junio 1.o de 1966.

Señor Presidente del Senado, doctor Martín R. Echegoyen.

De mi mayor consideración:

En virtud de encontrarme enfermo, solicito licencia por el día de hoy.

Sin otro particular, le reitero a usted las expresiones de mi mayor estima.

Renán Rodríguez".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 19. — Afirmativa).

5

El señor senador don Enrique Rodríguez presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Fondo de Fomento Teatral. (Carp. 1664).

—A la Comisión de Instrucción Pública.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Créase el Fondo de Fomento Teatral destinado al estímulo y desarrollo del arte teatral en todo el territorio de la República.

Art. 2o. — Es misión del Fondo de Fomento Teatral, estimular el desarrollo del arte teatral en todas sus manifestaciones, como asimismo, el ponerlo al alcance del pueblo.

Art. 3o. — El Fondo de Fomento Teatral estará constituído:

A) Con el producido de la elevación en un 2 o|oo (dos por diez mil) mensual, del impuesto señalado en el artículo 32 de la ley No. 13.420, de 2 de diciembre de 1965 (Rendición de Cuentas de 1964).
B) Con los legados o donaciones que reciba.
C) Con los ingresos que pudiera arbitrar por sus medios la Comisión Administradora.

Art. 4o. — El total de los ingresos que anualmente perciba el Fondo de Fomento Teatral, será distribuído de la siguiente manera:

A) 30 o|o destinado al subsidio de los teatros de la Capital de la República.
B) 10 o|o destinado al subsidio de los teatros del Interior de la República.
C) 20 o|o destinado a financiar presentaciones de Conjuntos Teatrales de la Capital de la República, en el interior del país.
D) 20 o|o destinado a financiar presentaciones de Conjuntos Teatrales del Interior del país, en la Capital de la República.
E) 5 o|o destinado a premiar a los mejores autores nacionales.
F) 10 o|o destinado a financiar el intercambio de Directores, Artistas y Personal Técnico, entre los teatros de la Capital de la República y los teatros del Interior del país.
G) 5 o|o destinado a otorgar becas de estudio en el exterior.

Art. 5o. — Quedan excluídos de los beneficios de la presente ley los teatros del Estado, tanto nacionales como municipales.

Art. 6o. — Los subsidios establecidos en los incisos A) y B) del artículo 4o. de la presente ley, se harán efectivos dentro del primer trimestre de cada año y se distribuirán por puntaje de acuerdo a las funciones realizadas durante el año anterior, y sobre las siguientes bases:

A) Por cada función realizada en la Sala central, 1 punto.
B) Por cada función realizada en barrios o zonas suburbanas, 2 puntos.
C) Por cada función realizada en otras localidades, 3 puntos.
D) Por cada función realizada en zonas rurales, 4 puntos.

Art. 7o. — El Fondo de Fomento Teatral será administrado por una Comisión Honoraria de 5 miembros, integrada de la siguiente manera: 1 representante del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, que la presidirá; 1 representante de la Sociedad Uruguaya de Actores; 1 representante de la Federación Uruguaya de Teatros Independientes; 1 representante del Círculo de la Crítica, y 1 representante del Centro Uruguayo del Instituto Internacional del Teatro. Los miembros de la Comisión Honoraria durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 8o. — El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, proveerá a la Comisión Honoraria de local y demás elementos necesarios para su funcionamiento.

Art. 9o. — Los subsidios y demás estímulos correspondientes a las actividades del año 1966, serán cubiertos por una partida extraordinaria única, de $ 10:000.000. (diez millones de pesos), que el Banco República adelantará a la Comisión Honoraria, y que será restituída, mediante las recaudaciones que se efectuaren durante el año en que se sancione la presente ley, y con la elevación en 1 o|oo (uno por diez mil) mensual, del impuesto señalado en el artículo 32 de la ley No. 13.420, de 2 de diciembre de 1965, hasta su cancelación.

Art. 10. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en un plazo no mayor a sesenta días, a partir de la fecha de su promulgación. Dentro del mismo plazo, deberá instalarse la Comisión Honoraria.

Art. 1 — Comuníquese, etc.

Montevideo, 1o. de junio de 1966.

Enrique Rodríguez
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Podemos estimar en 30 años, el lapso de la etapa en que nuestro teatro viene desarrollándose como una fuerza artística de relieves propios e indiscutible valor.

El nivel alcanzado ha sido el fruto del esfuerzo y del sacrificio sin límites de una pléyade de artísticas, directores, autores y personal técnico, que muchas veces han gozado la felicidad del reconocimiento público, pero que siempre han debido paladear la amargura del desconocimiento absoluto por parte del Estado.

El teatro uruguayo, que ha ganado significativos galardones en el terreno internacional, es uno de los pocos teatros del mundo, que no cuenta con la ayuda del Estado para su labor permanente.

No negamos, que circunstancialmente se han manifestado intenciones de ayudar al teatro, pero creemos llegado el momento de pasar al terreno de las realidades: y nada mejor que concretarlas en un proyecto de ley, que comenzando por reconocer el esfuerzo de estos 30 años, los proyecte hacia el futuro.

La filosofía del presente proyecto de ley, es reconocer la labor que cada conjunto teatral realiza, con el objeto de estimular los mejores esfuerzos artísticos y organizativos. Complementamos el estímulo, propiciando un intercambio integral y permanente entre los conjuntos teatrales del interior, con los de la capital de la República; se premia la producción del autor nacional; se propicia la colaboración y la ayuda entre los conjuntos teatrales, y se establecen becas de estudio en el exterior.

Sobre estas bases, modestas pero realistas, puede entrar el teatro uruguayo, en una nueva etapa de su desarrollo.

Proyecto que ofrece beneficios inmediatos, no puede ver dilatada su sanción.

Montevideo, 1o. de junio de 1966.

Enrique Rodríguez.
Senador"

6

El señor senador Dr. Eugenio R. Pineda presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley, sobre reequipamiento y descentralización de la industria nacional. — (Carp. 1665 de 1966).

—A la Comisión de Fomento.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Toda industria que elabore materias primas nacionales con destino a la exportación, será amparada en su reequipamiento en la forma que se determina en los artículos siguientes.

Art. 2o. — Las industrias que tengan deudas con los Institutos de Previsión Social, recibirán una contribución del 50 o|o del valor de la nueva maquinaria, imputable a la deuda por aportes patronales hasta el máximo del 50 por ciento del importe de ésta, produciéndose de pleno derecho la compensación de la misma.

Si la cuota del valor del reequipamiento fuera mayor del 50 o|o de aquella deuda, el exceso se hará en la misma forma a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 3o. — Las industrias que no tengan las deudas antes referidas, recibirán un aporte del 25 o|o del reequipamiento. Estos aportes serán pagados por el Ministerio de Hacienda en 3 años consecutivos, con cargo al fondo de detracciones.

Art. 4o. — Las industrias determinadas en el artículo 1o. que se instalen a más de 50 km. de la ciudad de Montevideo, recibirán por el valor de sus equipos, el 40 o|o y en las mismas condiciones señaladas en el artículo 3.o.

Art. 5o. — La necesidad y control del reequipaciento será determinado por el Ministerio de Industrias y Trabajo en la forma que fije la inspección del mismo.

Art. 6o. — Esta ley será reglamentada dentro de los 60 días de su promulgación por el Ministerio de Hacienda.

Art. 7o. — Comuníquese, etc.

Eugenio R. Pineda.
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto busca afianzar un plan de lógico desarrollo, dentro de la producción del país y la transformación de la misma.

En marcha la planificación y tecnificación de nuestra productividad básica, fundamentalmente por la acción del Plan Agropecuario y el Instituto de Investigación de la Estanzuela, queda evidentemente una etapa inmediata para cumplir con los fines económicos que el Estado debe orientar, la transformación e industrialización en grado máximo de nuestras materias primas.

La incipiente tendencia industrializadora de principios de la década pasada, languideció y entró en profunda crisis a mediados de la misma por factores de orden interno y externo.

El reequipamiento

En franco resurgimiento hoy por incidencia a la inversa de aquellos factores en los que juegan papel preponderante algunas leyes nacionales del principio de esta legislatura, nos encontramos frente a un hecho importante, cual es el transcurso del tiempo gravitando en el orden tecnológico y desgaste natural que nos pone en situación de desventaja frente al costo de la producción nacional.

La maquinaria de cualquier industria, tiene un término medio de vida útil que oscila entre los 10 a 12 años, según la afirmación de los técnicos más reconocidos.

Nuestras industrias, desde las frigoríficas a las textiles, han cumplido con generosidad el ciclo de su vida productiva. Principalmente los frigoríficos del Cerro, están pofundamente afectados por esta razón.

Se hace necesario pues, la modernización de su maquinaria, total o parcialmente.

La protección estatal

En un Estado financieramente fuerte, la cooperación del Estado a la instalación de la industria o su reequipamiento, se hace en forma directa, con lo que en nuestra jerga financiera se llama rentas generales.

Casos ilustrativos lo constituyen la industrialización de Inglaterra y Francia con aportes porcentuales al valor de sus instalaciones.

Nuestro país no tiene un ingreso vertebral que pueda alimentar una contribución así concebida.

En cambio, nos encontramos frente a situaciones reales que a nuestro juicio no tendrán una solución satisfactoria y en definitiva se resolverán por la negativa de su cumplimiento, apretando mortalmente la propia industria y los intereses del Estado.

Me refiero a las deudas de grandes fábricas con los Institutos de Previsión Social que en razón de un interés punitorio del 2 o|o mensual (24 o|o anual), ha hecho que la deuda originaria se haya triplicado o cuadruplicado, haciendo hoy muy difícil su pago.

El proyecto pretende contribuir con parte de esa deuda, 50 o|o del aporte patronal, con el fin de fortalecer la industria que aumente fuentes de trabajo y producción de divisa con la exportación de aquel valor y al mismo tiempo potencializar a un deudor para hacer efectivo el cobro de su deuda y aumente con su regular contribución el ingreso de los diversos institutos recaudadores.

La diferencia en el aporte entre deudores y no deudores, la radico en el hecho de que aquellas deudas están acrecidas con intereses realmente rigurosos y sancionadores de una mora obligada.

La descentralización industrial

Ya en mi proyecto de salario compensatorio, expresé la alarmante situación demográfica de nuestro país, que ubica a nuestra población en un 18 o|o en el medio rural, un 36 o|o en poblaciones del interior y un 46 o|o en la Capital de la República (datos del censo oficial).

Es urgente y necesario redistribuir el valor humano cambiando la aberrante situación que ha creado esa mortal ma-

procefalía, que tarde o temprano produciría efectos decisivos en nuestra evolución republicana.

Repoblar la campaña mediante incentivo oficial es enfrentar una realidad constatada y comprobada.

La contribución en estos casos se hace con el mayor aumento en el impuesto de la propia industria que la produce.

Pienso que lo propuesto en este proyecto, es un mínimo de lo que debemos hacer en forma inmediata. Pero entiendo también, que de entrar en otras consideraciones compartidas por los legisladores, acompañaré cualquier iniciativa que signifique confirmar esta conducta que ha sido preocupación del exponente en su corto período de actuación parlamentaria.

Montevideo, mayo de 1966.

Eugenio R. Pineda.
Senador"

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — He presentado, señor Presidente, en el día de hoy un proyecto sobre reequipamiento y descentralización de la industria nacional.

Cuando todavía resuenan en este recinto las expresiones un poco vehementes y erróneas de un gobierno pastoril y de un estado potrero, el Partido Nacional y el que habla, como integrante de ese Partido, presenta un proyecto de esta naturaleza para confirmar cuán errónea es la afirmación que se ha hecho en el Senado sobre la política del Partido Nacional.

Es un proyecto sobre la elaboración de la materia prima nacional con destino a la exportación. Tiene, a juicio del que habla, la virtud de la autofinanciación puesto que la contribución que para reequipamiento y descentralización estableceremos allí, en los distintos tipos de empresas que tengan deudas con los institutos de previsión social, para las que no las tengan y para las que se instalen a más de 50 kilómetros de Montevideo, esta paga con la mayor detracción que se pueda producir en virtud del reequipamiento que se hace.

Como estamos en un año electoral, sé que este proyecto no va a ser sancionado para no afirmar la política del Partido Nacional. En consecuencia, voy a pedir a la Mesa que al darle el trámite normal del pase a la Comisión de Fomento, se haga un repartido entre todos los senadores a efectos de que tengan conocimiento del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se formula oposición, la Mesa procederá de conformidad.

7

—Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Entiendo, señor Presidente, —y la Mesa tendrá la amabilidad de hacerme la aclaración que corresponda, si no es así— que la concesión de la palabra en estos instantes se refiere a una resolución del Cuerpo tomada a mi pedido, para formular manifestaciones sobre los elementos de transporte del Municipio de Montevideo, radicados en la Aduana.

Desde ese punto de vista me voy a referir a este asunto dando algunos elementos de juicio que me parecen de la mayor importancia.

Señor Presidente: como es público y notorio, en las playas de estacionamiento de la Aduana, en el Puerto de Montevideo, desde hace más de dos años, se deteriora una flota destinada al transporte colectivo de Montevideo, que se realiza como servicio municipal. En muchas oportunidades hemos estado tentados de formular éste u otros planteamientos pero, que tendieran a darle solución a este asunto.

Estoy completamente seguro que la población de Montevideo no se va a hacer presente en la Barra del Senado para reclamar aquello a lo que tiene derecho, vale decir, lo que paga para el uso de un servicio que le pertenece y que fue adquirido con ese destino.

No tengo dudas de que las palabras que pronuncie aquí no van a conmover a los organismos públicos que han intervenido en la tramitación de este asunto y que han ido creando dificultades que parecerían más bien propias de un capítulo de novela que de gestión de gobernantes.

En los últimos tiempos ha empezado a correr un rumor del cual, por su naturaleza, no podría hacerse eco ningún legislador, ningún Gobernante; pero, la situación creada al respecto y las características de este asunto —así como lo señalado por el propio documento público emanado del Banco de la República que voy a leer— obligan, por lo menos, a que el Parlamento intervenga en defensa de los dineros públicos y del adecuado manejo de los servicios que se confían a distintas instituciones que dependen del Poder Administrador.

Para realizar la operación de los autobuses y de los trolleybuses se presentaron — como es del dominio público— dos tipos de compromisos: uno, contraído por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda; otro, contraído por el Concejo Departamental de Montevideo.

Los órganos indicados serían los dispuestos a garantizar y a pagar las obligaciones resultantes de esta operación.

Yo confieso que, en la época en que el gobernante señor Nardone intervino, en Italia, en el proceso de adquisición de estos medios de locomoción, no tuve ni poca ni ninguna información sobre este asunto; posteriormente, cuando fueron llegando las unidades a nuestro país, nos fuimos enterando de los hechos anecdóticos que todos conocemos y que llamaron, muy reiteradamente, la atención de la prensa.

Naturalmente, señor Presidente, que no nos vamos a detener en ellos, porque lo que deseamos es, fundamentalmente, que el Senado de la República tome cartas en el asunto en busca de una solución —amigable y viable— sin perjuicio de que, al mismo tiempo, discrimine y distribuya efectivamente las responsabilidades que correspondan, sean quienes sean los que no han cumplido con sus deberes y con sus obligaciones de gobernantes. Claro está que, muchas de estas anécdotas me llamaron la atención y me permito señalar, al pasar, aquella que precisaba que estos autobuses, por gastos de embarque en Italia demandaban $ 500.00 por unidad, mientras que por el mismo concepto en relación con el desembarque en Montevideo, era necesario abonar $ 11.000.00. Pero, señor Presidente, repito que no me voy a detener en esto que son, en definitiva, detalles sin importancia y entidad suficientes como para que nos pongamos a revolver cosas del pasado.

Señor Presidente: Lo que yo vengo a decir es que hay una flota de vehículos de transporte colectivo que se está echando a perder en la Aduana, cuando tan necesarias son esas unidades para solucionar los problemas de un pueblo que reclama servicios de locomoción razonables y de un gremio de trabajadores que necesitan disponer de medios honestos, honrados de ganarse la vida y que, por esta circunstancia que señalo, no los tiene.

Al mismo tiempo, se concreta la posibilidad de que empiecen a moverse influencias e intereses para que esta flota, destinada al Municipio de Montevideo, no se aplique al cumplimiento de los fines originariamente previstos.

Los señores senadores se darán cuenta de que, al hablar así, peso perfectamente bien lo que digo —y esto no me resulta difícil hacerlo— y la responsabilidad que ello puede implicar.

Ha circulado, insistentemente, el rumor de que habría una empresa privada que estaría interesada en adquirir los vehículos de transporte colectivo que vinieron con destino a la población de Montevideo, con la finalidad de aplicarlos a su uso particular. Aquí, en el Senado, está sentado un señor senador que tiene, seguramente, —sobre lo que estoy diciendo— conocimiento y documentación muy superiores a los míos: es el señor senador Ramírez, que presidía el Instituto a que hago referencia y que concretó, con insistencia, reiteradamente —aquí tengo la documentación que lo prueba— los trámites pertinentes para que este asunto se resolviera, sin conseguirlo. Esos trámites, señor Presidente, se continúan por la actual Administración sin obtener, tampoco, éxito.

Señor Presidente: me llamó profundamente la atención —creí que no iba a tomar estado público— la versión que nos llegó en cuanto al propósito de estrangular el servicio municipal de transporte colectivo; el hecho cierto es señor Presidente, que eso ha llegado a conocimiento de la opinión pública y la verdad es que se ha comenzado a decir, —con una aparente inocencia— que se buscaría la manera de retirar los trolley-buses de la Aduana y colocarlos en un depósito fiscal.

La opinión pública no sabe bien lo que quiere decir, qué significado tiene lo que precedentemente señalamos; pero, el Banco de la República tiene la obligación de saberlo y no puede, de ninguna manera, asumir la actitud que ha adoptado en estas circunstancias.

Si yo tuviera que formular una denuncia para que el Cuerpo y la opinión pública contribuyeran a esclarecer y llevar adelante los procedimientos tendientes a la solución y aclaración de este asunto, no me podría salir, naturalmente, de los límites de la documentación que tengo.

Yo no deseo, señor Presidente, echar sombras sobre nadie; lo que quiero es encontrar una solución.

Si no es cierto que intereses particulares están deseosos de quedarse con los autobuses que se trajeron con destino al Municipio de Montevideo y si no es cierto que se busca que los trolley-buses sean colocados en un depósito fiscal, para que no funcionen, y tal como surge claramente, mejor para todos.

Si es cierto que lo que se prefiere es que una cantidad de unidades, que en este momento pasan las cien —creo que son ciento tres— entre trolleybuses articulados y autobuses depositados en la Aduana, sean empleados en el destino para el que fueron adquiridos, considero que deben venir aquí, al Senado, los integrantes del Directorio del Banco de la República, el Concejo Departamental de Montevideo, el Ministerio de Hacienda y el Directorio del Servicio del Transporte Colectivo de Montevideo, a los efectos de buscar una solución y saber por qué vía se puede llevar adelante la entrega de estas unidades.

Es increíble, señor Presidente, que una negociación que fue hecha en un tiempo determinado, por el solo hecho de haber dictado un decreto el Poder Ejecutivo elevando los aranceles, el Banco de la República se crea en la competencia de comprender en él a estas unidades y a estos elementos de transporte y con ese motivo detener su entrega al servicio municipal de Montevideo.

Cuando se logre aclarar, —toda esta correspondencia está firmada por el hoy señor senador Ramírez, entonces Presidente del Directorio de AMDET— que ese decreto no correspondía, se dicta un nuevo decreto y, nuevamente, se paraliza el trámite.

¿Quién es que está paralizando la entrega de estas unidades al Instituto que las ha adquirido para ponerlas al servicio de la población de Montevideo?

Se me ha dicho, señor Presidente, que se habría manifestado que hay interesados en comprar los autobuses y que estos interesados pertenecen a una empresa privada de nuestro país. Y con respecto a los troleybuses, mientras no se cumplan todos los requisitos que el Banco de la República cree, erróneamente, que deben llenarse, no se entregarían.

Entonces, se da este caso curioso. Los troleybuses no se sacan porque no se paga, de acuerdo a lo que el Banco República cree que tiene derecho a cobrar; como no salen a la calle y no trabajan, no producen y, entonces, no se puede pagar.

Este círculo vicioso tiene una serie de imperfecciones, que yo desearía analizarlas en el ámbito de una Comisión, señor Presidente.

Me llama poderosamente la atención que se esté hablando en el Consejo Nacional de Gobierno, de retener, en un depósito fiscal, a los troleybuses.

La transacción fue hecha y garantizada por el Municipio de Montevideo y por el Ministerio de Hacienda. Si el Municipio de Montevideo y el Ministerio de Hacienda, no pagan o no han arbitrado medios para pagar, hasta este momento, no se puede detener la prestación de un servicio colectivo. Repito que no se puede detener la prestación de un servicio público por el solo hecho de que no hayan hecho efectivas las entregas uno o ambos organismos, como se ha aducido.

Ha sido muy penoso este trámite, y creo, además, señor Presidente, que ha sido, también, poco edificante.

Ahora aparecen versiones de que hay interesados de por medio. ¿Qué es lo que necesitamos hacer para que se termine con esta situación? ¿Esperar, señor Presidente, que cuarenta millones de pesos se echen a perder del todo, tirados en la Aduana, o que cuarenta mil toneladas de repuestos, que no existen en ningún lado en el país, ni se pueden comprar; pero que está en la Aduana y fueron adquiridas, permanezcan en los depósitos mientras los coches están deshechos paralizados en los garages de la empresa de tranporte municipal?

Realmente, esto no es gobernar, es desgobernar.

Me voy a referir, solamente, para luego hacer una solicitud a la última nota del Banco de la República dirigida a AMDET.

Esta nota, señor Presidente, llegó a AMDET después de reiteradas entrevistas con los Directores del Banco de la República y realmente no tienen desperdicio.

Dice así:

"Departamento de Negocios con el Exterior.

Montevideo 28 de enero de 1966

Nota 113-71|489.

Señores AMDET.

Presente.

Muy señores nuestros:

Acusamos recibo de vuestra nota de fecha 4 de los corrientes, N.o 4859|60|19, por la cual solicitan se les permita el despacho de los troleybuses y autobuses que se encuentran en la Aduana.

Al respecto cúmplenos hacerles saber que se ha resuelto:

1.o Autorizar a la Sección Valores al Cobro, Exterior, a entregar a esa Administración los documentos correspondientes a todas las operaciones avaladas por este Instituto la lectura para decir que AMDET no tiene por qué documentar troleybuses y repuestos.

2.o Previo a la ejecución de esta resolución, esa Administración deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) documentar su deuda vencida en moneda nacional en la Sección Financiación en vale a un año de plazo con más el interés reglamentario."

No puedo sustraerme a la tentación de interrumpir aquí la lectura para decir que Amdet no tiene por qué documentar esta cuenta. Esta cuenta la tiene que documentar el Ministerio de Hacienda y el Municipio de Montevideo. Aquí aparece ya el Banco de la República inmiscuyéndose en un asunto que no es, en absoluto, de su competencia; creando el motivo para negarse a entregar los autobuses que la población de Montevideo y los trabajadores necesitan, reteniendo y deteniendo el trámite de un asunto por todo el tiempo que se le ocurra.

De donde saca el Banco de la República esta atribución? Eso es lo que yo entiendo que debe explicar el Banco de la República a una Comisión del Senado, porque este Cuerpo tiene la obligación de vigilar el cumplimiento de las leyes y también fiscalizar la extralimitación en las funciones de los organismos públicos, que atienden servicios tan delicados como los que están librados a la custodia de nuestra principal institución bancaria.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Le pido excusas, señor senador. La Asamblea General está citada a las 18 horas, con media hora de tolerancia, que ha vencido ya.

Me permito interrumpirlo porque la Mesa tiene el deber de concurrir a la Asamblea General; y, a la vez, a efecto de si el Senado quiere adoptar alguna providencia con respecto a la posible reanudación de la reunión después de atendida la Asamblea.

SEÑOR FUREST. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUREST. — Si el señor senador no tiene inconveniente, formularía moción para pasar a cuarto intermedio hasta después de levantada la Asamblea General prorrogándose, a esos efectos, el término de la sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número, señor senador; se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores).

—Se va a votar la moción.

9

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Aprovecho este momento, ya que hay número en Sala, para decir que si este asunto no se trata y llega a quedar en la nebulosa, mientras yo sea senador continuaré expurgándolo en el seno del Senado porque considero que puede llegar a ser una de las grandes vergüenzas de mi país.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; si no se observa se va a votar la moción del señor senador Furest para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta que esté en condiciones de reiniciar la sesión, una vez finalizada la de la Asamblea General.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa.

11

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: entiendo que si no hubiera número para reanudar la sesión el señor senador López Toledo continuaría en el uso de la palabra en la próxima sesión. ¿Es así, señor Presidente? ¿Entiende lo mismo la Mesa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se había resuelto que después del señor senador López Toledo, haría uso de la palabra el señor senador González Conzi.

El término de duración de esta lista es un viejo asunto sin resolución en el Senado. La lista envejece, y el problema consiste en saber si perdura después del día para que esté destinada. Si fuera así, podría ocurrir que durara meses entorpeciendo, por lo tanto, la circulación de las peticiones. Esto nunca fue resuelto: es una costumbre, la de establecer la inscripción, que el Senado ha creado; antes no se realizaba en esa forma. En ninguna parte, se indica cuánto dura esta inscripción que crea la obligación de dar la palabra al senador anotado. Le pido excusas, señor senador, porque no es nada más que la dificultad hecha presente.

Se resolvería en la sesión correspondiente, si le parece bien al señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Muy bien, señor Presidente.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hubiera ningún otro asunto, el Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. — Es la hora 18 y 38 minutos).

13

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 35 minutos).

—Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Con mucho gusto.

SEÑOR FUREST. — Señor Presidente: en el número 5 de la orden del día figura el proyecto de ley por el que se declara que las Cooperativas de Producción quedan exoneradas de impuestos nacionales y aporte jubilatorio patronal, proyecto que debe continuar tratándose en primera discusión general y particular. Este asunto se encuentra en el Senado desde hace más de un año y ha sido debatido en Sala en distintas oportunidades.

Considero, señor Presidente, que existe real urgencia en que se dilucide, de una vez por todas, este problema y, en consecuencia, hago moción para que se coloque en primer término de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De qué sesión?

SEÑOR FUREST. — De la de hoy, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 18. — Afirmativa.)

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: hace algunas sesiones se había empezado a considerar en Sala un proyecto que aumenta los topes para vivienda de funcionarios del Senado y Comisión Administrativa del Poder Legislativo. El proyecto pasó a Comisión y ésta lo ha informado.

Como se trata de un asunto que ya ha sido estudiado y discutido en Sala y viene informado nuevamente por la Comisión, pediría que, a continuación del proyecto a que se ha referido el señor senador Furest, se considerara el mismo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración. Si no se observa se votará.

15

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: en primer término de la orden del día figura un asunto relacionado con una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Le pido disculpas, señor senador, pero habría que terminar con la votación relativa a la solicitud formulada por el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pero es sobre ese asunto que voy a hablar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le pido excusas, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Hace alrededor de 9 meses, señor Presidente, pedí que el Senado enviara una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo a los efectos de la intervención de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.

Luego de una trayectoria realmente accidentada, lo cierto es que ese asunto ha llegado, al primer término, a la orden del día.

No me parece serio ni comedido para con un senador autor de una moción que ha fundado en más de una oportunidad, en un período de 9 meses, en que tantas cosas se hacen, que el asunto quede detenido, en su consideración.

Señor Presidente: para tranquilidad de todos, adelanto que cuando se trate mi proposición no haré uso de la palabra. Simplemente pediré que se vote. Más; para mayor tranquilidad de todos no haré uso de la palabra, ni antes ni después. Que se vote de una vez para que no continúe en la orden del día por más tiempo. Recuérdese que se trata de una simple moción la que presenté y, contra todo hábito, del Senado, la pasó a Comisión.

SEÑOR HAEDO. — ¿Hace 9 meses que lo presentó?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor senador, y he hablado, lo menos, en 10 o 12 oportunidades y no tengo más que agregar. Pido que se vote. Además es un asunto conocido por todos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Puede dar a luz hoy

SEÑOR HAEDO. — Y sería un parto sin cesárea.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Se me dice que es el término justo.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Eso estaría bien para Heber.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido, señor Presidente, que el asunto que figura en primer término se vote en seguida, o se saque de la orden del día. ¡Cómo va a seguir figurando hasta el fin de la Legislatura! No me parece una cosa seria. Lo reclamo hasta por el propio Senado; que se manifieste de una vez al respecto. Si la vota en contra guardaré silencio. He entendido que he cumplido con mi deber, al solicitar la intervención de la Caja de la Industria y Comercio.

16

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: yo pensaba promover el mismo tema a que se refirió el señor senador Furest en cuanto a tratar como grave y urgente el proyecto sobre Cooperativas de Producción, y me acerqué al señor senador González Conzi para preguntarle si hacía cuestión de que se tratara en el día de hoy el tema promovido por él con relación a las Cajas de Jubilaciones. Como el señor senador González Conzi me informó que no iba a hablar, sino que, simplemente, iba a pedir que se votara por sí o por no, entonces yo dejé que corriera la orden del día, porque casi a continuación del primer punto estaba el proyecto sobre Cooperativas.

Diría, entonces, que, ya que hemos votado la preferencia para el proyecto de las Cooperativas, lo dejemos y que, a continuación, votemos por sí o por no, como pide el señor senador González Conzi, la minuta de comunicación.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Es para terminar con esto.

(Interrupción del señor senador Antúnez Giménez).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡Pero si se dice que no se va a hablar y que solamente se va a votar, señor senador Antúnez Giménez! Eso sería mejor porque, de lo contrario, haríamos ahora una discusión inútil.

17

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una información y para una moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Desearía saber si ha venido de Cámara un proyecto de previsión social referente a los obreros de "Niboplast". En el caso de que así fuera, como es un asunto muy simple, pediría que se colocara...

SEÑOR SEGOVIA. — Y hace mucho tiempo que espera.

SEÑORA ROBALLO. — Hace mucho tiempo que esperan estos obreros, ya que han sufrido un conflicto de más de un año. Pediría, repito, que se colocara a continuación del proyecto solicitado por el señor senador Furest.

(Apoyados).

18

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Yo también he hecho una proposición. Pediría que, en el caso de no ser considerada inmediatamente después del proyecto que ha propuesto el señor senador Furest, lo fuera a continuación del propuesto por la señora senadora Roballo, pero que no pasara del tercer término.

Además, se trata de un proyecto que ya ha sido considerado en el Senado: se pidió el pase a Comisión y ahora ha vuelto informado. Habiéndose recogido las reservas formuladas en su oportunidad en Sala.

En cuanto al problema planteado por el señor senador González Conzi no sé si se puede votar por sí o por no. Es un problema de gran entidad. El propio señor senador González Conzi le ha dado el carácter de grave que el mismo merece y, seguramente, muchos señores senadores querrán referirse a él.

Por eso creo que decir que lo podemos votar por sí o por no, a secas, es una cosa que el Senado, a mi juicio, no va a hacer, y la discusión se va a producir, porque es un asunto de gran trascendencia. Por lo tanto la discusión no se va a eliminar. Y parece lógico, razonable, que esa discusión no se elimine. Una medida de la naturaleza que se propone trae aparejado fundamentos a favor, y en contra que seguramente serán expuestos en Sala.

SEÑOR GUADALUPE. — A propósito de eso, quiero adelantar que me voy a ocupar del tema.

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Había una moción votada del señor senador Furest, para que se colocara en el término que indicó, el asunto a que se ha referido.

SEÑOR FUREST. — Ya fue votada.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé si el señor senador González Conzi acepta que el asunto propuesto por él sea tratado después del invocado por el señor senador Furest, que ya ha sido objeto de votación afirmativa.

Pregunto si no hay reparos que oponer a esa votación ya realizada.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No señor ya se votó: ha pasado a primer término de la orden del día el asunto que ha propuesto el señor senador Furest. El que estaba en primer término queda en segundo lugar.

SEÑOR PRESIDENTE. — A continuación, correspondería considerar el asunto promovido por el señor senador González Conzi: en el término siguiente, el que ha propuesto el señor senador Furest. No sé si el señor senador Antúnez Giménez entiende que debe ir después.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Si el señor senador González Conzi hace cuestión de que vaya su asunto en primer término, desde luego no me opondré e irá, pero, eso sí, digo que se trata de un problema que va a provocar discusión, y este proyecto que yo propongo considerar tengo la impresión de que no suscitará debate, porque éste ya se produjo en el Senado, y el proyecto pasó a Comisión para las correcciones que aquí en Sala se habían sugerido, viniendo ahora de nuevo. Por eso me parece que no va a haber discusión y que en tres minutos quedaría aprobado.

En caso de que mereciera reservas, desde luego yo retiraría mi proposición.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El hecho de que un proyecto dé lugar a discusión, no es suficiente motivo para que sea relegado, porque debe entenderse que todos los proyectos se discuten.

Además, tengo a mi favor la antigüedad de mi iniciativa. ¿Cómo es posible que una moción presentada en setiembre del año pasado todavía esté incorporada a la orden del día y no se trate? Esto no es usual, señor Presidente.

Por eso insisto —y espero me acompañen los señores senadores— en que, inmediatamente después de esto la preferencia votada sea tratado el asunto que estaba en primer término de la orden del día o, de lo contrario, que el Senado resuelva retirarlo definitivamente, porque no es posible que yo esté hablando cada quince días sobre un mismo asunto y que el Senado se niegue a considerarlo. Sobre todo, no he oído ninguna explicación al respecto. Puede, a veces, el Senado disponerse a no tratar un proyecto, pero yo no he oído repito, en el caso, ninguna explicación que fundamente ese aplazamiento.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: desearía que pudiéramos operar con un criterio práctico. Hay varios proyectos —yo tengo varios— que podrían ser incorporados a una lista en la prioridad que se está enunciando. Pero si tenemos que dejar que termine el señor senador López Toledo su exposición, y si ya tenemos un punto de la orden del día, el primero, votado yo pediría que avanzáramos y que, simplemente, propusiéramos la modificación de la orden del día hasta que terminara el señor senador López Toledo, y votáramos el primer punto, que el el de las Cooperativas, y votáramos el primer punto, que es el de las Cooperativas... orden del día, porque podría ocurrir que a lo mejor cambiamos algo que no va a llegar a tiempo si la sesión termina antes. De ese modo no saldría el proyecto de las cooperativas, que parece hay interés en que sea votado en el día de hoy.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de la señora senadora Roballo para que, a continuación de los temas indicados, se considere el venido con sanción de la Cámara de Representantes, y al que se ha referido la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Habrá tiempo de repartirlo?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

La moción que yo hice incluía también, el pedido de la señora senadora Roballo, es decir, que ese tema fuera considerado una vez terminado el asunto de las cooperativas, porque antes no hay otro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá, entonces, en el momento oportuno, a indicar concretamente los temas a tratar, y seguiría con la palabra el señor senador López Toledo.

Tiene la palabra el señor senador.

20

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: yo había dicho en el momento en que la sesión fue suspendida, que me parecía extraña esta exigencia en la nota que estaba leyendo.

Voy a ser muy breve: terminaré de leer la nota y daré una vista de conjunto del problema, tal como está planteado en estos momentos, solicitando que pase a una Comisión del Cuerpo el proyecto, a fin de llamar a todos los organismos públicos interesados o que tienen que ver con la solución de este problema, para tratar de resolverlo. Creo que no me va a llevar mucho tiempo.

El inciso B), de esta nota, dice: "Documentar su deuda vencida en moneda extranjera, con más la que surja por la entrega de documentos, en vale a un año de plazo con más el interés del 7 o|o anual. C) Deberá comprometerse por escrito a que, una vez despachados los trolleybuses, depositará los mismos en local adecuado..."

Llamo la atención del Senado sobre esta frase: "...depositará los mismos..." —repito— "...en local adecuado, con prohibición expresa de ponerlos en circulación hasta tanto no lo autorice el Banco. D) Otorgará prenda sobre los mismos a favor del Banco de la República, en garantía de su deuda. E) Asegurará los mismos contra robo e incendio y transferirá la póliza a la orden de este Instituto. 3.o) Una vez otorgada la prenda en garantía y formulado un plan de pagos por AMDET, el Banco estudiará el otorgamiento de autorización para puesta en circulación de los vehículos prendados".

Parece que Montevideo, señor Presidente, no anduviera a pie, sin medios de locomoción. Parece que el servicio de transporte municipal no fuera acusado de no tener vehículos en la calle, porque los señores del Banco de la República Oriental del Uruguay "estudiarán"

la manera, allá, a las mil y quinientas, de cómo entregarán los trolleys. Entretanto, el pueblo sigue caminando, con las dificultades que tiene.

"4o.) Esta resolución abarca exclusivamente lo que se refiere al sector negocios". Llamo la atención sobre ésto: de manera que al Banco de la República se le pasa una nota dirigida al Directorio, solicitando autorización para retirar los trolleybuses de la Aduana, y aquél contesta de esta manera: "Esta resolución abarca exclusivamente lo que se refiere al sector Negocios". Allí la sectorización se ha transformado en república. Para la firma de los despachso, deberá expedirse el sector "Contralor". Es otra república, y el sector Contralor volverá a tardar. Si estas tramitaciones empezaron en el año 61 y estamos en el 66, el sector Contralor tardará, seguramente, más o menos unos cinco años en darles fin.

"Sin otro motivo, saludamos muy atentamente, etc.....".

Yo he querido leer esta nota como base de mi solicitud para que este asunto sea estudiado por una Comisión del Senado y, además, como base de mi alarma.

Vuelvo a expresar, señor Presidente, que esta alarma se tiene que transformar en algo mucho más grave si se lleva a cabo cualesquiera de estos actos que se anuncian: la venta a una empresa particular de los autobuses, el encierro de los trolebuses en una prisión para que no puedan circular y, no obstante, la exigencia a la Administración de que pague los trolebuses.

Si se hubiera llamado a un cuerpo de agentes extraños y contrarios al país y a la población, a los usuarios de este servicio, para que idearan un sistema exacto, perfecto, para crear una situación realmente inexplicable, no habría habido ningún cuerpo especializado en hacer las cosas mal que pudiera llegar a la altura que han alcanzado los organismos públicos a que me acabo de referir.

Pienso que el Parlamento debe intervenir. Me parece que debe expresarse con total claridad, en qué consiste, a grandes rasgos, este problema que culmina con esta nota en la cual, prácticamente, el Banco de la República vuelve a darle un giro a los trámites para la entrega de los autobuses que significa volver a punto muerto.

Todos estos trámites que se inician con el directorio anterior y continúan con el presente y con dos gobiernos de distinta naturaleza, podríamos decir, un blanco y otro colorado han terminado en cero; prácticamente no sirven para nada.

Sin embargo, como debe quedar en el Senado un somero esquema de cuál es el planteamiento correcto del problema que culmina en una salida tan insólita y que supone tanta responsabilidad para sectores públicos de una importancia reconocida, he solicitado que se me hiciera, podríamos decir, el esquema de esta situación y lo digo en cuatro palabras, señor Presidente, con lo cual voy a dar por terminado esta exposición.

Los cincuenta y tres trolebuses al igual que los 51 autobuses —en total suman 104 unidades para el transporte municipal de Montevideo— que están en la Aduana, no pueden ser despachados porque carecen de denuncia de importación y porque el Banco exige la regularización previa de la deuda.

El origen de esto, es esta situación. Ya hecho el contrato y el proceso de recepción de los vehículos, el Poder Ejecutivo dictó una resolución en marzo de 1964 que creaba recargos sobre los autobuses y trolebuses importados totalmente carrozados.

El señor Presidente sabe, y también todo el Senado, que los recargos no tienen otro sentido que el meramente fiscalista en casos de esta naturaleza y que cuando llegan a incidir en un servicio público, entonces la explicación que se puede dar a propósito de este tipo de impuestos, no resiste el menor análisis.

En cambio, se crearon y se interpretaron así. Se hicieron sucesivas gestiones para lograr que esos recargos no se aplicarán a los vehículos de la Administración. Y, finalmente, el 23 de diciembre de 1964, el Poder Ejecutivo resuelve la exoneración. Pero mientras se cumplían esos trámites la Administración estaba imposibilitada de hacer el despacho de los vehículos porque el Banco exigía el pago previo al contado del recargo —se lo exigía a AMDET,— en una operación en la cual AMDET no era quien tenía que pagar; que para el caso de los autobuses equivalía nada menos, al 100 o|o del valor de los mismos. Ello provocó que las denuncias de importación tramitadas para cada embarque fueran caducando, fueran venciendo. Estas denuncias no pudieron ser prorrogadas, conforme a lo que era la práctica corriente. ¿Por qué razón? Porque una resolución del Poder Ejecutivo de enero de 1965, vinculada a las penurias de divisas que enfrenta el país, declaró la anulación de aquellas no utilizadas.

Fíjese, señor Presidente; el Poder Ejecutivo, por penurias de divisas declara la anulación de aquéllas no utilizadas. Pero debe entenderse que se refiere a las divisas que pueden comprender cualquier tipo de mercancía, menos las que corresponden a una operación ya hecha para un servicio público como el del transporte, y teniendo presente la mercadería, vale decir, a los trolebuses en la Aduana.

Ocurrieron, posteriormente, como es del dominio público, los sucesos bancarios y el cierre del mercado de cambios en más de una oportunidad, lo que incluso obligó a la Administración a aceptar embarques de vehículos sin tener la formalidad de la denuncia previa.

Finalmente, al reabrir las importaciones los trolebuses resultaron excluídos de las importaciones a las que el Banco de la República debía dar cobertura.

Fíjense, señores senadores, qué trampa más bien hecha y tejida. Esto no está realizado por una empresa particular, por huelgas de obreros que paran el transporte porque solicitan aumento de sueldo; esto está hecho por organismos públicos que son responsables. Esto es lo que hace que la población deba andar a pie y lo que quita fuentes de trabajo a personas que desean trabajar.

Se reabre la importación y las coberturas no comprenden a los trolebuses —justamente, qué casualidad, no comprenden a estos vehículos— ni a los autobuses, los mismos que había pedido AMDET. Por lo tanto, siguen esperando allí ¿para qué? ¿Quién es el que está detrás de esto? ¿Qué es lo que está buscando? ¿Qué quiere? Yo digo que se está esperando que ese material que está en la Aduana se deteriore del todo.

¿Esto no es grave? ¿Esto no tiene importancia? ¿Esto no es digno de que el Parlamento intervenga, de que la nación sepa que el Poder Legislativo, ante ese espectáculo vergonzoso interviene y da solución? No pido soluciones tronituantes pero sí solicito la intervención legítima, la que corresponde.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Con mucho gusto.

SEÑOR BRUNO. — El señor senador López Toledo en su vehemente exposición se refiere a un asunto que tiene que ver con la situación actual del país, uno de los asuntos más graves de los últimos tiempos, como es el de las coberturas, tal vez más importante que todo lo de AMDET junto.

Tarde o temprano, el Parlamento tendrá que tomar contacto con ésta nueva estafa que se le ha hecho a la nación y nombrar, además una comisión investigadora.

En lo que respecta al senador que habla, se propone, en cualquier momento en que el Senado no esté tan ocupado, distraer su atención para realizar una exposición sobre este asunto de las coberturas, sobre el que está documentado.

Muchas gracias.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: voy a tener —por aquello de reformarse es vivir— que rever, incluso, parece, que hasta el tono de las cosas que manifiesta.

Si hubiera vehemencia en mis palabras, debe entenderse que ella no está abonando ningún interés inconfesable y que, además, no está dicha para los barras que aplauden ni para intereses que respaldan.

Sé que si hay aquí intereses que están mal orientados, que están actuando mal, ningún acto político de los que puede realizar, podría contar con la flota de autobuses ni con la ayuda de aquellos a quienes yo, directa o indirectamente esté enfrentando en procedimientos que, en mi concepto, perjudican a la población del país.

gún acto extraordinario en ese sentido. Pero estimo que

gún acto extraordinario en ese sentido. Pero estimo que

esto es necesario hacerlo.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Con mucho gusto.

SEÑOR HAEDO. — El señor senador se ha referido a que reformarse es vivir; pero, también vivir es permanecer. En este caso, la insistencia del señor senador, con espíritu tan loable, índice, también, que permanece y, por lo tanto, vive. No hay por qué apelar a reformarse es vivir; vivir es permanecer.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Muchas gracias.

Continúo, señor Presidente.

Desde mediados del año pasado la Administración realiza gestiones para regularizar esa situación, pero eso no se ha podido lograr hasta el presente, por el Banco de la República en su condición de aval, plantea al mismo tiempo que se normalicen los adeudos que se registran por este concepto.

En efecto, el Banco de la República, no ha recibido del Concejo Departamental de Montevideo, los fondos a que se refiere la resolución número 43112 más arriba citada y, en su condición de aval ha debido hacer frente al pago de las respectivas letras, a cada vencimiento.

Similar situación debemos decir se presenta para el caso de los autobuses cuya compra de financiación con fondo que debía proporcionar el Ministerio de Hacienda, lo que tampoco se ha cumplido.

En resumen, señor Presidente, el Banco de la República exige, para entregar los documentos de embarque:

a) Que se documenta la deuda en moneda nacional en un vale a un año de plazo, con más los intereses reglamentarios.

b) Que se documente la deuda en moneda extranjera en un vale a un año, con más el 7 o|o de interés anual.

c) Que los trolebuses, una vez despachados, no podrán ser puestos en servicio hasta tanto no lo autorice el Banco de la República.

Así que, en última instancia, y esto es lo que está por ocurrir, despachados, pero encerrados, porque no pueden circular. Los autobuses, que pueden salir inmediatamente a la calle, no los despachan y los trolebuses, que los pueden arreglar y ponerlos en la calle, esos sí, pero van al encierro. Incluso, si los arreglan para hacerlos circular, los arreglan pero los encierran.

d) AMDET otorgará prenda a favor del Banco sobre los trolebuses, en garantía de la deuda.

Yo sé, señor Presidente, que en estos momentos el Directorio de AMDET se ha avenido a entregar todas las prendas habidas y por haber de que pueda echar mano, las legítimas y no sé si hay algunas en las cuales no es el propio Concejo Departamental el que tiene que dar su anuencia para hacerlo.

e) Asegurará los mismos contra robo e incendio y transferirá, como se decía en aquella nota que leímos al principio, las pólizas a favor del Banco.

f) Luego de otorgarse la prenda y formulado el plan de pago, el Banco de la República estudiará la autorización para poner los trolebuses en servicio.

Aquí vuelve a aparecer lo que decíamos hoy, es decir, que el Banco de la República va a estudiar.

Los autobuses en servicios y los trolebuses, señor Presidente, empiezan a producir dinero, a producir servicios y a producir fuentes de trabajo. Con el dinero le pueden pagar al Banco de la República, con el servicio atienden a la población y con el trabajo contribuyen a paliar una desocupación que carcome a lo más modesto de la población del país.

¿Cuál es el interés superior en virtud del cual esto no se puede hacer ¿Cuál es el jerarca que tiene por ahí alguna atribución guardada en el bolsillo como para poder decir: Hasta aquí se llega, pero de aquí no se pasa y quién frotándose las manos esperando que termine todo esto con una debacle para quedarse con los dineros del pueblo y con los servicios que el pueblo quiere organizar?

g) Queda pendiente de resolución cuáles serán las disposiciones a adoptar para permitir el trámite de nuevas denuncias.

La Administración hasta este momento, vale decir, el Directorio de AMDET, ha contestado que deben hacerse efectivas las financiaciones previstas, es decir, que cada uno de los organismos obligados a pagar deben contribuir como corresponde, tanto para el caso de ls autobuses como para los trolebuses a buscar las soluciones adecuadas. Es lo que no se ha hecho. Ahora hay unas reuniones precipitadas en el Consejo Nacional de Gobierno que no sé en qué van a terminar, señor Presidente.

Esta financiación, además, deberá ser actualizada en su momento, las variaciones ocurridas en la situación de nuestra moneda. Naturalmente, no puede ser de otra manera.

Además, "la Administración ha ofrecido afectar en lo que sea posible lo que esté a su alcance, las siguientes fuentes de recursos..."

Y aquí viene las fuentes de recursos que puede afectar AMDET: venta de autobuses de la flota anterior. No hay discusión. Venta de algunas de las propiedades. Dudo si lo puede hacer. Entrega al Banco de la República de una cuota parte de la recaudación que producirán una vez librados al servicio los vehículos actualmente en la Aduana.

Quiere decir que la Administración, sesudamente, ha concebido un fenomenal planteamiento de soluciones al problema y por eso dice: Déjennos sacar los autobuses trabajamos con ellos y les pagamos.

Y ante este alumbramiento el Banco de la República no se dá por convencido. Está dudando de si los autobuses que se despachan para ponerlos a trabajar, permitirán que AMDET pueda pagarle.

Francamente, señor Presidente, a veces dá la impresión de que nuestro pueblo tiene una infinita paciencia.

Lo esencial, lo impostergable, es que la Administración pueda despachar los vehículos para ponerlos en servicio. Esto es lo que reiteradamente ha planteado AMDET.

En esta situación actual, una flota de enorme valor, que ha comprometido sensibles partidas de divisas y que es necesario poner en servicio, se está deteriorando, terminándose, en la zona portuaria, mientras el Banco de la República, en su condición de aval debe hacer frente a los sucesivos pagos de letras. Tales vehículos en servicio en las líneas de la Administración, representarán evidentemente, una mayor garantía para el Banco de la República, pues habrían pasado a ser bienes productivos.

Este, señor Presidente, es el planteamiento tal cual están las cosas en estos momentos.

Solicito que el Senado invite a los organismos a que me he referido a una reunión de consulta para enterarse qué razones han mediado en cada uno de ellos para no cumplir con sus obligaciones y, en el caso del Banco de la República, especialmente, qué atribuciones le sirven de base para negarse a entregar los autobuses y los trolebuses y, en el caso de entregarlos establecer ese tipo de limitaciones, y además, para buscar una solución al problema.

Este planteamiento, desde luego, no tiene finalidad política sino el exclusivo objeto de darle a la población de Montevideo los elementos imprescindibles de transporte que necesita, abriendo, al mismo, fuentes de trabajo, que tanta falta hace.

Quiero decir que no estoy defendiendo a ningún correligionario mío que ejerza algún determinado cargo en la administración. Estoy muy lejos de tener esa tesitura. Entre la defensa de mis correligionarios y la de los intereses de la nación, no tengo ninguna duda acerca de que mi obligación es defender los intereses públicos.

Si ésa ha sido la conducta y la actitud de mis correligionarios, en buena hora; si así no fuera, yo tendría igualmente, que mantener esta posición.

Por esa razón, señor Presidente, solicito que el Senado resuelva invitar a los integrantes de los organismos a que me he referido a una reunión en el seno de una de las Comisiones Especializadas del Cuerpo, que, en mi concepto, podría ser la de Constitución y Legislación. Yo no sé si la Mesa —que con tanta lucidez discierne sobre estos problemas— puede sugerir una solución mejor o si a algún otro compañero de esta Cámara se le ocurre un encaramiento diferente. De todos modos señor Presidente, pienso que ésta podría ser la salida.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra para cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Si el Senado no mira el reloj, me permitiría sugerir la conveniencia de votar la prórroga del término de esta sesión.

SEÑOR FUREST. — Ya fue votada al pasar a cuarto intermedio.

SEÑOR TROCCOLI. — El señor senador Furest dice que ya fue votada; a mí me parece que no.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedó tácitamente aprobada la prórroga.

(Apoyados).

SEÑOR TROCCOLI. — Entonces, podemos seguir mirando el reloj con tranquilidad.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No tanta tranquilidad: nos estamos quedando sin número.

Continúa la deliberación.

SEÑOR RAMIREZ. — Pido la palabra, para una muy breve aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAMIREZ. — Señor Presidente: el senador López Toledo, en la primera parte de su exposición, me aludió como uno de los presentes en Sala que podía conocer los pormenores de este asunto, lo cual es exacto.

Me siento obligado a manifestar que todo cuanto ha señalado aquí el señor senador López Toledo lo comparto, salvo apreciaciones de detalle que, en realidad, resultan mínimas en relación con todo lo que se ha dicho sobre este asunto.

Por otra parte, me siento en el deber de señalar lo siguiente. El señor senador aludió al señor Nardone como gestor de la compra de los trolley-buses en Italia. La verdad de lo sucedido es que el señor Nardone, con motivo de viajar a Italia en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Gobierno se interesó porque AMDET pudiera reforzar su flota de trolley-buses. Con ese motivo, viajó, integrando la comitiva del señor Nardone, el ingeniero Salles, que fue la única persona que conversó allá con los fabricantes respecto a la posible compra de trolley-buses. Posteriormente, que yo conozca, —en función

de mi paso por la Administración de AMDET— el señor Nardone no tuvo absolutamente nada que ver con la adquisición de estas unidades.

Una última precisión: quiero declarar que todo cuanto por iniciativa del señor senador se solicite en el Senado, para resolver este absurdo problema y esta inconcebible situación, contará con mi apoyo.

(¡Muy bien!).

Nada más.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

En primer término, quiero agradecer las manifestaciones que ha formulado el señor senador.

En segundo lugar, deseo precisar que cuando me he referido al señor Nardone lo he hecho sin darle otro sentido a mis palabras que el meramente episódico, recogido a través de la información periodística. Creo que fue durante el período en que ejerció la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno que se hizo la compra y que con motivo de su viaje a Europa se interesó por este asunto.

En este aspecto, me interesa señalar que todo lo que he dicho sobre hombres e instituciones, no tiene, diría ningún sentido peyorativo.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Voy a acompañar, señor Presidente, la proposición que ha formulado el señor senador López Toledo, sin perjuicio de que simultáneamente a este planteamiento, se estén realizando reuniones para tratar de encontrar algún tipo de solución a la cuestión.

No me parece inconveniente que el Senado, a nivel de sus comisiones especializadas, tome contacto con este tema, ya que, esencialmente, —en mi modesta opinión— este problema sólo podrá tener solución por vía legislativa.

La cuestión tiene dificultades innegables y se entronca o ubica en un tema de enorme trascendencia financiera vinculado al Ente de que se trata. Para el Banco de la República no es fácil adoptar la solución de entregar las unidades, cuando ésto supone una obligación del orden de los 370 millones de pesos por concepto de pago de los vehículos ahora detenidos.

El problema del rendimiento como fuente de pago —a que aludía el señor senador, como un camino de solución a través del reintegro correspondiente— choca, evidentemente, con una situación de hecho: la de que el Ente funciona con un Presupuesto de 430 millones de pesos, recaudando, por año, 80 millones de pesos, lo que significa un déficit anual de 350 millones de pesos.

Quiere decir, por consiguiente, señor Presidente, que el problema no es simple: no se trata de resolver, exclusivamente, un sólo aspecto. Y esto lo digo, naturalmente, sin perjuicio de compartir, íntegramente, las inquietudes que se han puesto de manifiesto al respecto. Nadie puede dejar de reconocer las consecuencias de la actual situación, con unidades que deben aplicarse al transporte colectivo, detenidas en la Aduana, con el natural deterioro y la consiguiente desmonetización, sin olvidar, además, lógicamente, que tal hecho implica el no contemplar, aunque sea parcialmente, un importante aspecto de las necesidades de la población.

Además, señor Presidente, no hay que perder de vista que los proventos que produzcan estas unidades —dentro de la filosofía que inspira la funcionalidad de AMDET,— se aplican, en gran parte, a la atención de las llamadas líneas sociales. Las empresas privadas tienen el enorme privilegio de atender determinadas líneas de gran productividad, de gran rendimiento; AMDET está en la obligación de atender el servicio de las llamadas líneas sociales para atender las necesidades de un sector de la población particular, lo cual origina que el producido de esos pasajes sea harto limitado, lo que constituye por sí, una razón fundamental de encarecimiento de sus costos.

Creo que si el Banco de la República hubiere procedido ligeramente en una operación de esta magnitud —que, en su conjunto importa más de 700 millones de pesos,— también nosotros, en el Parlamento, nos sumaríamos a las voces de los que criticaran tal actitud de un instituto que no defiende la administración de los dineros de su Departamento Bancario con el debido celo. Pero éste es el esquema, —diría, para utilizar un expresión muy en boga,— el diagnóstico, en cierta manera de la situación.

Lo que interesa es encontrar soluciones y yo me sumo a la posición de los que se alegran por el planteo formulado por el señor senador López Toledo y por su sugestión de encontrar —en contacto con los organismos interesados en el tema— algún camino que permita atender los distintos aspectos que están en juego.

El Banco de la República, debe encontrar una solución que pueda ser considerada en su esquema administrativo, sin mengua del dinero a aportar y que debe ser reintegrado. Y sobre este aspecto —al pasar y naturalmente, sin el ánimo que los señores senadores podrían suponer— recuerdo que el señor senador hacía referencia al cumplimiento normal en el exterior de las letras vencidas; yo acoto: no tan así. Algo conocemos en esta materia y sabemos bien por lo que tuvo que pasar la misión refinanciadora.

De cualquier manera, señor Presidente, pienso que es necesario procurarle al Ente los medios correspondientes para poder, así, aunque sea parcialmente darle a la población de Montevideo mejores instrumentos para su locomoción.

Yo quería hacer estas puntualizaciones, porque es un tema que debe ser analizado como corresponde; tengo una carpeta sobre esta cuestión con profusa documentación. Estimo que esa situación debe ser analizada con profundidad y que el ámbito natural para tal actitud no debe ser —por lo menos desde mi punto de vista— la Sala de este Cuerpo sino la de la Comisión Especializada que entienda en el asunto, manteniendo los contactos del caso con los representantes de los organismos citados.

En consecuencia, voy a votar complacido la proposición que ha formulado nuestro distnigüido colega.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No quiero agregar nada más, señor Presidente.

Estoy seguro que todos tenemos las mismas cifras y los mismos datos. En donde vamos a empezar a discrepar, evidentemente, es en la actitud que ha seguido cada uno de los organismos al ir resolviendo las distintas etapas de este proceso. Esto de que por casualidad el Poder Ejecutivo dicte un decreto que detiene la entrega de los autobuses, o que después el Banco de la República aplique un recargo que, prácticamente, imposibilita la entrega de los vehículos...

SEÑOR RAMIREZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR RAMIREZ. — Para que sea más expresivo lo que acaba de de manifestar el señor senador López Toledo, hago notar que los autobuses, a los que se les aplica el 300 o|o de recargo, están financiados o debían estar financiados con el producido de los recargos; Quiere decir que se autofinancian.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Claro.

Voy a dejar para el ámbito de la Comisión la respuesta de muchos detalles porque hacerlo así, le quitaría la fisonomía que he querido darle a este planteamiento.

Lo que me anima es el propósito de resolver el problema.

(Apoyados).

—Pero, naturalmente, señor Presidente ¿no vamos a ejercer el contralor que corresponde acerca del acierto, desacierto, extralimitación o paralización, en su caso, de una tramitación por parte de un organismo público que, entre los grandes problemas que tiene que resolver debe empezar por solucionar aquéllos a que está obligado por imperio de su propio estatuto?

Con ese propósito señor Presidente, voy a dejar para la Comisión los demás detalles.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que se vote, señor Presidente.

(Apoyados).

21

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala.

Se está llamando.

Habiendo quedado sin número el Senado, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 18 minutos, presidiendo el Dr. Martín R. Echegoyen y estando presentes los señores senadores: Apolo, Fischer, Frías Pérez, Furest, González Conzi, Guadalupe, Haedo, López Toledo, Pineda, Ramírez, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Seoane y Tróccoli).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 244 — Montevideo, Jueves 18 de Agosto de 1966 — Núm. 17411

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años	" 30.00
De más de cinco años	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30 00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años	" 40.00
De más de cinco años	" 50.00
De más de diez años	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930		" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939		" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1942	"	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945		" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954		" 80.00
1955		" 80.00
1956		" 80.00
1957		" 80.00
1958		" 80.00
1959		" 80.00
1960		" 80.00
1961		" 80.00
1962		" 80.00
1963		" 80.00
1964		" 156.00
1965		" 211.00

Encuadernados

1955	" 100.00
1956	" 100.00
1957	" 100.00
1958	" 100.00
1965	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta		$ 1:000 000 00	$ 3.000 00 la página
De $ 1 000 001 00	"	" 2:000 000 00	" 4.000.00 " "
" " 2 000 001 00	"	" 5:000 000 00	" 5.000.00 " "
" " 5 000 001 00	"	" 10:000 000 00	" 6.000.00 " "
" " 10 000 001 00	"	" 20:000.000.00	" 7.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante			" 8.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA ESPERANZA OTERO de KRABS u OTERO SILVA de KRABS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16253 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO COLLADO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16257 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA o SIXTA AMANDA AROCHA o AROCHA de ARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16065 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15396 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BENZO o BENZO PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15328 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASTEGGIANTE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15329 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES RODRIGUEZ BERCERUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Julio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 15130 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE VALETTE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15180 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO NATALIO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15185 Ag.5-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ARANGO o ARANGO ALVAREZ, (L.o 61, F.o 660), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16082 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CICALESE, (L.o 61, F.o 654), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 15372 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIRGINIO SIMIONI o SIMIONI TRENTIN, (L.o 61, F.o 656), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15296 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL MARINI (Lo 61, Fo. 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 15181 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL ANGEL VENEROSO IRIBAR (L.o 61, F.o 19), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 14882 Ag.3-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARGUINCHONA de CENTENO, (L.o 68, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15733 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS ESTEVEZ (Lo. 68, Fo. 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15599 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARRERO GANDINI de SILVA (Lo. 68, Fo 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15601 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS APARICIO PAEZ BECCO (Lo. 68, Fo. 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15606 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ BIANCHI de SASSOLI y JUAN BAUTISTA SASSOLI (Lo. 68, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 15610 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MIGUEL CANTO ZABATEL, (L.o 68, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15208 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORIBE u ORIBE UNGO (Lo. 68, Fo. 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 15081 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ENRIQUE DURAN GONZALEZ (Lo. 67, Fo. 256) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 480 00 10|pub 15143 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER JERUSALMI de TRIGODA (Lo. 66, Fo. 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15183 Ag.5-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR APARICIO BAÑALES FAROPPA, (312|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 16087 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO BONFIGLIO ODDONE, (428|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 16088 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCHER MENDEL JACUBOVSKI o JAKUBOVSKI o JOKUBOVSKI o JOCUBOVSKI o JAKUBOVSKY MILLER, (244|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 15957 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PIMIENTA o NATALIO PIMIENTA SOUZA, 596|65, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15583 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL FERRO FONTENLA, (134|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15254 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PISANO, (292 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10 pub. 15374 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HEREBERTO LENA LARREA y de JORGELINA o NATIVIDAD JORGELINA ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15255 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KONEL de GABRIEL o MARIA KNOBB de GABRIEL o MARIA KUOBB de GABRIEL o MARIA KUOBB de GABRIEL o MARIA KNOBL de GABRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15256 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA WILLIAMS de GIANNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16070 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FERNANDEZ CASTAÑEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15930 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MARIA CARPANECI o CARPANESSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15648 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA DI PALMA de LAVIGNASSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15660 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO PIO LAVIGNASSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 1566 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO PARADA ORTIZ de TARANCO, (C. 662 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 15371 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA ULICHE de CARBO y de FRANCISCO CARBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15187 Ag.5-v ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO CARLOS o WILLY LORBEER, (63-588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16252 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO POMBO, (62-207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16130 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VERA de ZUBELDIA, (57-194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16131 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DEMARCO o DEMARCO PARRILLO, (63 - 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15962 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO PAZOS COLLAZO, (63 - 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15961 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINO VILLAR, (63-397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15808 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL WASHINGTON NAVARRO (54 - 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15654 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA CHAGAS MENDEZ de MACEDO, (62 - 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 4[illegible].00 10|pub. 15655 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HARGUINDEGUY o HARGUINDEGUY de TUZIO o MARIA HARGUINDEGUI PEIROT o HARGUINDEGUY PEIROTO (63 - 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15657 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION FREIRE de CASTRO, (63 - 542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15397 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALEJANDRO CASTRO, (63-381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15292 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LJUDEVIT o LUDVIK o LUIS KOCIS o KOCSIS (63 - 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub 13765 Jul.21-v.set 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON ITUARTE, (57 - 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15330 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL OTTONELLO de GRANATO, (L.o 57, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub 15332 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RAUL CANESSA BORRO, (L.o 58, F.o 223), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub 15333 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA IRMA BENCE de DEFERNARDI (Lo. 58. Fo. 05), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15088 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PELUFFO MUSSO (Lo. 58, Fo. 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15089 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA BARUSSI de BASSI (Lo. 58, Fo. 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15090 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC CLOTILDE CUERVO ROUX (Lo. 58, Fo. 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15092 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO PEGO, (F.o 292), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16066 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELMAST ABADJIAN o TUMACHIAN de DAVIDIAN (F. 282), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15662 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODRIGO ACOSTA Y MARIA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15664 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS FELMENOSI GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15352 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE CORDASCO o CORDAZCO, (F.o 590), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 1.280.00 30|pub. 11562 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TOMASA GARCIA GONZALEZ de ISNARDI, (236|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16191 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO HECTOR ECHAVE SUBERBIELLI o SUBERBIELLE, (A 142|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16013 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GONZALEZ LOPEZ, (A 214|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16089 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGIT o MARGARITA GOTZL de POLAK o POLLAK, (A 168|66), citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16090 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LAVALLEJA o LAVALLEJA EUSTAQUIO o LAVALLEJA ARRARTE o ARRARTE CORBO, (A. 216 _ 66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15911 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO MARTINEZ PIROTO o PIROTTO, (A 160|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15735 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MILSTEIN, (A 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15767 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15799 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO LAMAS (A. 146|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15653 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASTORINO OTTONELLO (A. 144|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15714 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RACHETTI de RODRIGUEZ (A. 176|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15715 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO LUIS STEVENAZZI GIUDICI (A. 152|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15052 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA CATTIVELLI de LIÑARES, (A. 138 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15375 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ALVAREZ de MONTOBBIO (A 130|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15155 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO o JOSE AUGUSTO LUIS PERSICO (A 158|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15156 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO REYES CARRIQUE (A 206|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15190 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON PALGON o PALGON GIMORA, (A 200|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 14884 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL QUINTAMO o CHINNDAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15959 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MARIA GONZALEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15663 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO VALENTIN o IGNACIO V. PALESSI REGALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15800 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FRANCISCA FIURI o FIURI GUERRA o FIURE de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15958 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO LOBERA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15207 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA MARIA TURNES de ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15289 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de LUCIA ESTHER LARRIEUX de DELGADO, (L.o 63, F.o 139), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 15917 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISAAC JACOB PLATZMAN, (L.o 61, F.o 511), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 15987 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VILARO BEN, (L.o 63, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15804 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO de ARZADUM o SANTIAGO ARZADUM, (L.o 63, F.o 227), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15805 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA GORGA (Lo. 63, Fo. 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15613 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ALVAREZ TORRES (Lo. 63, Fo. 167), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15628 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA FERNANDEZ o FERNANDEZ MARQUEZ (Lo. 63, Fo. 151), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 15643 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA INES ROMERO BEAZLEY y MARIA ANTONIA ROMERO BEAZLEY, (L.o 61, F.o 647), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 15479 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR HUGO BERARDI, (L.o 63, F.o 203), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15224 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO FREDA CASTRO, (L.o 63, F.o 201), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15225 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER ALBERRO DOTTI de RAMOS, (L.o 63, F.o 167), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15293 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMANDA BEATRIZ BARBERO de CUNEO (Lo. 63, Fo. 193), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15191 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES CASTRO (Lo. 63, Fo 199), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15194 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COLOMBO de NOCETTI, (L.o 1, F.o 584), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16010 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MIGLIARINI de BAZZANO, (L.o 1, F.o 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16011 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HOROWITZ o HOROVITZ SCHULBAUM, L.o 1, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16012 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PARERA o JUAN CARLOS PARERA GONZALEZ, (L.o 1, F.o 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16069 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FRIANO SAETTONE (Lo. 1, Fo. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15607 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GAGANIAN o ANGELA GAGANIAN de ORTCHANIAN (Lo. 1, Fo. 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15608 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAGDALENA YELPO de BRANCHICCELA, (L.o 1, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15378 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ANGELA BLANCA GINA FANTONI de NICOLAI, (L.o 1, F.o 608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15209 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEREYRA IMAZ, (L.o 1, F.o 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15210 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE FERRARI o FERRARI MASINI o MASINO o MASSINI o MASSINO o MASSINA (Lo. 1, Fo. 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15331 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA BERAMENDI HALTY de ABARACON (Lo. 1. Fo. 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Alfrdo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15085 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO AUGUSTO MATSCHULAT (Lo. 1, Fo. 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub .15086 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u ORACIO ALBERTI o ALBERTO CORCIARINO BODERO o BADERO. (L.o 1, F.o 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 14433 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ALBERTO de GRIGERA o TERESA ANTONIA ALBERTO de GRIGERA, (91|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 16083 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO GUTIERREZ de GALLO, (177 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 15916 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO SECCHI o MANUEL SECCHI. (183 - 66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 15915 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MONGA PARODI (193 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15650 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF BAUMVALD o BAUMWALD PREWELER (141 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15651 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA AVELLINO BADANO de RODRIGUEZ. (383 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 15373 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DAGNA (101|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.440.00 30|pub. 15179 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SEREBRIER (113|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15189 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES BERTA BUZO de BERCETCHE, (151|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de Junio de 1966 — María A. Cobas de Sanmmarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 14889 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MADARIAGA o DE MADARIAGA BONAT. (135 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1 440.00 30|pub. 14520 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA WOOD de LOUSTAUNAU, (123|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15252 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EUSTAQUIO SAPELLI CALERO, (145|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Samamrco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15253 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA GREGORIA DESPOUY OTEGUI de SIERRA, (149|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15294 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VENCATO y de JUAN CARLOS VENCATO CARRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15295 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA LEMOLE de CALCAGNO (B. 425|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16192 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR SANGUINETTI o SANGUINETTI LESPADE o LESPADA, (F. C. 35|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16047 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALFREDO REY o REY GARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16128 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO ADOLFO HUGO WASSERMANN, (F. C. 295 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15879 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASDRUBAL GONZALEZ MENENDEZ. (B. 501|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) 480.00 10|pub. 15914 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE TERRA OLIVERA de MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15887 Ag 15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTIGONA REY ESPINOSA de GOMEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15801 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA SPOSITO de SQUERA. (F C. 365|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15803 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL JOSE de AMILIVIA ECHAVARREN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1.o de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15649 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERO MAMERTO ALFONSIN DURAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15658 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA ROMERA GIMENEZ, (F. C 813|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15531 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ROQUE CAPUOZZOLO o CAPOZZOLO PANDOLFO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15659 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA SELLERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15350 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS CAMAÑO BERTOLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15184 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON SAGARZAZU (F. C-335|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15188 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CURTO de MEDICCI, (1-588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 16254 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CANTO, (1-592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16255 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS ESTHER SANCHEZ o SANCHEZ de SILVERA, (1-408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo de 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16256 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FABINI de BAÑOS, (1-423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16129 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO BARINI y FRANCISCA FORNARI o FORNARI PAGUAPE de BARINI, (1 - 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15960 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SQUADRONI o SQUADRONI GATTI (62 - 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15656 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO CAMEAN, (1 - 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15398 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA HORTENSIA MORAO de SEOANE, (1-575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15290 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ o LOPEZ ROMERO, (1-31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15291 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ANDREONI (1 - 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15186 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA COLLAZO de MARTINEZ, (57|551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15732 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR KATZ LEVY y de GRETA ROSA LERSE de KATZ o GRETE ROSEL LERSE de KATZ, (L.o 57, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 15334 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA BENTANCUR RAMOS de GUERRA (Lo. 58, Fo. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15087 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URUGUAY ENERY MOLINA LAMAS (Lo. 58, Fo. 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15091 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA ISERN HOURQUEBIE o HOURQUEVIE (Lo. 58, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a la Asociación Cristiana Femenina, María Etcheverry, María Casteres de Barrere, Amanda Cadaillón de Lacoste, Luis Anselmo Bardazan, Maruja Beretervide y Rúben y Nelly Beretervide, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.920.00 30|pub. 13095 Jul.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON HOFFMAN GRAU, (F. o 270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16258 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO SILVANO CACHON CEPEDA, (F. o 192), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16067 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO TERRA o TERRA DELUCCHI (F 100), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 11936 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDWARD o EDUARDO SETTLE, (A 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440.00 30|pub. 16068 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARBELIO MARCELINO CAREAGA PINTOS o PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15913 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA IRIGARAY HARITCHAGUE o ARRICHAGA, (Ficha A. 209 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15912 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AIDA MARTINEZ GIUSSO, (A 227|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15458 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BORGES LEGUISAMO, (A 239|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14893 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO WITCOMB VARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 14306 Jul.27-v.Set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA HERMINIA LAVAGGI de ROUCO y DANTE OSVALDO ROUCO, (A 241|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15768 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ, (A 57|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 14373 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, en los autos caratulados: "GRATO BENITEZ RODRIGUEZ. Sucesión" (Lo. 18. Fo. 99), se hace saber la apertura de la sucesión de Grato Benítez Rodríguez, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3o. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Mirtha Luciani de Pirotto, Escribana Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 31986 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARTIN DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de Agosto de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15812 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Setiembre de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 15626 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DELUCA BURELLAS o BORRELO o BURREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15997 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS GUTIERREZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15998 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15897 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO BEITTONE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15896 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO LUGANO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15895 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HINDENBURG o HINDEMBURG VERA GUASQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15894 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARMOL PERILLO o PIRILLO o PIRILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15893 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PADILLA SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15892 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CELHAY o SELAY o BIDEGAIN o BIDEGAYN o BIDIGAN o BIRIGAIN o VIDIGARAY o VIDEGARAY o VIRIGAY de MARCHISSIO o MARCHISIO o MARCHICIO o MARQUISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15891 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o AURELIA GALLO de RUNCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15890 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO o CORNELIO ROSA BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15889 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BORGES SANABIA o LUIS BORJES SANABIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15888 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LEONA GULPIO de DURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la presente Feria Judicial Menor a sus efectos. — Canelones, 7 de Julio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15898 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA LARRONDA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15901 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ROGELIO o SIXTO ROJELIO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15360 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BARTOLO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1966. — Beatriz E. Alciature. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15359 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELBA JACINTA HARDOY GALLO de VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15900 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RIQUELA LEOPOLDA ALBERTI o ALVERTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15361 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CAROLA RUMANIA CHIESA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y para la diligencia de inventario a realizarse en la Oficina el día 9 de Noviembre próximo a las 14 horas. — Canelones, 13 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 13749 Jul.21-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEDRO MARTINO (Lo. 4, Fo. 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 28 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16004 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO CELSO NAVARRO (Lo. 4, Fo. 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 25 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16003 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SIGIFREDO NAVARRO (Lo. 4, Fo. 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 25 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16002 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RAMOS PIÑERO (Lo. 3, Fo. 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16001 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA FURRIOL BENTANCOR, (L.o 4, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 14 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15747 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA HERNANDEZ de LEON de SERRATO, (L.o 4, F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 25 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15203 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO de LEON BORGES, (L.o 4, F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 25 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 15204 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUSTAVO ALCALDE ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15856 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Junio 20 de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15366 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PELUFFO o LORENZO PELUFFO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15365 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALFONZO o ALFONSO LEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15363 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBUSTIANO BRIANO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15364 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE CARAVACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Agosto de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16301 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELCINA ALVAREZ de REIS o ADELCINA ALVAREZ de DOS REIS o ADELCINA ALVES o ADOLFINA ALVAREZ SANTOS de REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Agosto de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16302 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JORGE MANZUR o MANSUR o MANSOR YAIN o DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Julio de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 15831 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA COLLAZO de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor. — Melo, 4 de Julio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15832 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DALTRO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Agosto de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16300 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDHIT o EDITH HULDA GUGELMEIER de MONTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15994 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO CECILIO FILEMON SAPORITI y MARIA SALOME VERGARA de SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Julio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15707 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PALACIOS de MEDIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Julio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15471 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA de ZORDO o SORDO de ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15505 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o PEDRO DOMINGO DEBENEDETTI AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Agosto de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15862 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA EMA CASTILLO de VADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de Mayo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15453 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO GUTIERREZ MORANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Julio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15358 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA CIS RODRIGUEZ o MARIA ELVIRA CIS de NIN o MARIA ELVIRA TERESA JUANA CIS RODRIGUEZ o MARIA ELVIRA TERESA JUANA CIS de NIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Julio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15357 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA SILVERIA WIRGMAN de FLORENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Julio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15794 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MUNILLA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15795 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LORENZO FLORISMAN CHAPPE y MARIA LUISA HERNANDEZ de CHAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15796 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA TERESA o TERESITA OVIEDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15797 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORALISA BETANCOR LARRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15798 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVIER FERNANDEZ o FERNANDEZ LEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 26 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16205 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA MARTINEZ de PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 3 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16206 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 3 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16207 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AGUSTIN FONTES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 8 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16208 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO o MIGUEL MARCELO RODRIGUEZ LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 4 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16209 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de OCTAVIA u OCTAVIA o MARIA OCTAVIA o MARIA LUISA OCTAVIA DOTTA BUSCA y de MARGARITA LIBORIA OCTAVIA o MARGARITA DOTTA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 4 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16210 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES HINDU DIAZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 9 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16211 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA TRANSFIGURACION MUÑIZ de CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 8 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16212 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDO FELIX RECUERO o DIOLINDO FELIX RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 25 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16228 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BARRERA ZABALA o DANIEL EXEQUIEL BARRERA ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 29 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15924 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTELA IRAZABAL MEDERO y de ROBERTO WALERICO IRAZABAL MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 28 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15811 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO DIONISIO o PEDRO DIONICIO LABEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Habilítase la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 30 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15459 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA ARNIZ de BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 21 de 1966. — Esc. Mario Pereira Sánchez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15460 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO OLIVERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 21 de 1966. — Esc. Homero Pereira, Sánchez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15461 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trnidad, Agosto 2 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15475 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO RICARDO GONZALEZ o GONZALEZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad Agosto 2 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15474 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 2 de 1966. — Carlos M. Reyes, Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15533 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CALLABA MAINARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Julio 21 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sánchez, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 14868 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15481 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ o GONZALEZ IRIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, 24 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15482 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15483 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MAISONAVE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15484 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARCENAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15487 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA FELICIA LACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1 de Agosto de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15485 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MONTAÑO o CARMELO MONTAÑO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15486 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO RAMOS GOZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15488 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA MARIA GARCIA RODRIGUEZ de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15489 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor

Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO O. SOCA u OCTAVIO DOMIGO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15491 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LADO de RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 29 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15492 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor SALGUEIRO PASCALE, citándose a los herederos Don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO OCTAVIO ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15490 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO GONZALEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16026 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INES MARRERO de BERACOCHEA o JUANA INES MARRERO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16073 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLAS LAINO LOSCHIAVO o FRANCISCO NICOLAS LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16074 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16075 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BARCITA SARES de ELIAS o BARCITA SARE de ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16076 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NACIANCENO o NACIACENO MARCILIANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15641 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MARTINEZ de RODRIGUEZ o MAXIMA BASILIA ANASTASIA MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15668 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA HERNANDEZ de XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 31 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15669 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELIX LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15202 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARTIN RIVERO o JACINTO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15300 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PANUNZIO AMICONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 27 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15637 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA MAXIMA BARRIOS SUAREZ o BARRIOS de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 22 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15125 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FERNANDEZ FERNANDEZ de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 27 de 1966. — Albeto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15126 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN o ZENEN LUZARDO (materno CHOCHO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 17 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15127 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GONZALO PORTELA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Junio 7 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 11549 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN o IGNACIO BELTRAN ARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 15909 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERMENEGILDO DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15506 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de He$Sj1 s,NNuwi etacin shrdludodo sucesiones de GULLERMINA FARRALL de INETTI y NICOLAS INETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15508 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL OSTUNI AZZATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1966. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16103 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ECHEVERZ de PORCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16102 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del señor etacinnn shrl-duuu etaionnn shrdlu Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PETRIB o PETRIBS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Junio de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15507 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 29 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $320.00 10|pub. 15417 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PADILLA o PADILLA GRACES o GARCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 22 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 15391 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MACHADO LEAL CHUCARRO o JUANA MACHADO CHUCARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 25 de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15416 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA GARCIA de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 2 de 1966. — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.
1) $480.00 10|pub. 15392 Ag.9-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1966. — Ricardo Vernazza Muñoz.--Juez.
1) $480.00 10|pub. 15393 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO CARLOS BERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de Mayo de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16027 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Dr. Federico Helguera García, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA LUJAN RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 27 de 1966. — Federico Helguera García, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 16028 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOFILDO PRUDENCIO o PRUDENCIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16049 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SATURNINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 3 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16050 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA CELESTINA MICAELA o FLORENCIA DE LEON de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16051 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 16 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16052 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO FRUCTUOSO PEREYRA COSSE, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 15 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16053 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA o LEONARDA EXALTACION TEJERA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16054 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO DE LOS SANTOS, ANGELA CELESTINA DE LOS SANTOS de GARCIA, MARIA GLORIA GARCIA DE LOS SANTOS, ISIDRO SIXTO DE LOS SANTOS, DOMINGO GABINO DE LOS SANTOS, PAULINA MACHADO de DE LOS SANTOS y MAXIMO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 640.00 10|pub. 16055 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFRACIO ROCHA o ROCHA DECUADRO y ELSIDIA o ELCIRA o ERCILIA NICANORA ROCHA de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 15454 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MOZART VICENTE COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 15455 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Julio de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16179 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Junio de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 15740 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Noviembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 15825 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HASDA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Mayo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 15826 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MAURA VILLAR de ARRESTIA o NELIDA M. VILLAR de ARRESTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 15823 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA GONCALVEZ de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1.o de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 15824 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOLAZZI BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16260 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIBERTO ANDRES o HERIBERTO ANDRES REYES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16261 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ARROCHA de MORE o ADELAIDA SEVERINA ARROCHA o ROCHA TORRES de MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16262 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BANGO de DELGADO o CARMEN TOMASA BANGO SANTANA de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16263 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO SALVADOR MARTINEZ CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15788 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NICOLAS PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Julio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15789 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA LODEIRO de PEZZOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15790 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICO o VERONICO CARMELO POMBO ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15791 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PASCUAL ANTOGNAZZA o ANTOGNAZZA MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15792 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ACOSTA PEREZ y CALIXTO FORTUNATO ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al heredero Ramón Pedro Acosta Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele cu-

rador de bienes que lo represente en autos. — San José, Mayo 3 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.280.00 20|pub. 11617 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22. Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA o LEONARDA JOAQUINA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15226 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR de ILLADA o MARIA JUANA BENTANCUR de ILLADA o YLLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15227 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BONILLA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, 29 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15228 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN CUFRE de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15229 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAESPIGA VILCHE de LEMA o MARIA INES LAESPIGA de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15230 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FEDERICO o FEDERICO CHAVARRIA ESPINA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 29 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16023 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMELA de CASTRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15600 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS SANCHEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 15 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15604 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BRUN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 15 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15603 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LOUSTAÑAU de BENTANCOUR o BENTANCUR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 3 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15602 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ANGEL GRIEGO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1966. — Horacio A. Lazala, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 15718 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o BASILIO LUIS MOREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 3 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15717 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CHIVESTI o ECHEVESTE o CHEVESTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 15522 Ag.10-v.ag23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION JUDICIAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANASTASIA PERDOMO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Agosto 1.o de 1966. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 15605 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA FERREIRA de DIAS OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15860 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO ICHAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 25 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15861 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña IGNACIA HERNANDEZ de FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 29 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15243 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEON SOSA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1966. — Elio E. Besonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 15244 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BALDOMERO MONROY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de Junio de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15996 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA MARCIA ANTUNES DA GRAÇA o MARIA MARCIA DA GRAÇA de SUAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de Junio de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 15995 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES MARIA GODOY de GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de Junio de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 15386 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUISA CEFERINA FRANCO o LUISA FRANCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 10 de Junio de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 15321 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIRABALLES o ANTONIO MIRABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Julio de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15448 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA OLIVERA o PETRONA OLIVERA de CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Julio de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15449 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JAVIER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15450 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DIAZ o JULIA DIAZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Julio de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 15447 Ag.10-v.ag.23.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

Ley 20|IX|1933. Se hace saber que se ha declarado rescindido el compromiso de compra-

venta a plazos expedido a nombre de GILBERTO MEDEROS OLIVERA, referente al solar N.o 29, padrón 15.649 m|á., de la 16.a Sección Judicial de Canelones, "Barrio Artigas", inscripto con el N.o 1376, F o 553, L.o 66, en el registro respectivo.

2) $ 480.00 15|pub. 14519 Jl.29-v.ag.18.

ADELINA CASTRO de BOCCHINO, por sí y por su menor hija SONIA STELLA BOCCHINO y SUSANA ELENA MABEL BOCCHINO. Se hace saber a las personas que se detallan, o a sus herederos o causa-habientes a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan sus cuotas, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos:

ARNOLDO ARCE y ADELA GREGORIA GOMEZ MONTE DE OCA, domiciliados en Andrés Latorre 4736 de Montevideo, solar N.o 33, superficie seiscientos quince metros cuadrados, padrón 1522 en mayor área. Promesa de venta inscripta con el N.o 1278, F.o 537 del L.o 67, en 23 de Julio de 1956.

JULIO CESAR CURBELO GARCIA, domiciliado en Zaragoza 1880 de Montevideo, solar N.o 7, superficie, seiscientos treinta metros cuadrados, padrón 1522 en mayor área; Promesa de venta inscripta con el N.o 1317, F.o 531 del L.o 66, en 20 de Julio de 1956.

JUAN CARLOS DENTONE FONSECA y REPUBLICA VELAZQUEZ COLINA, domiciliados en Oficial 2 N.o 5422 esquina Teniente Rinaldi de Montevideo, solar 35, superficie seiscientos quince metros cuadrados, padrón 1522 en mayor área. Promesa de venta inscripta con el N.o 617, F.o 1375 del L.o 100 en Setiembre 24 de 1959.

Todos ubicados en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, según el plano de los Agrimensores Federico G. Amonte y Carlos Senaldi, inscripto en la Dirección de Catastro, (Canelones), el 29 de Diciembre de 1954 con el N.o 1462 aprobado por la Junta Departamental de Canelones el 16 de Noviembre de 1954, y que forman parte del padrón número 1522 en mayor área.

2) $ 2.880.00 15|pub. 14892 Ag.3-v.ag.23.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley No. 9099 del 20 de setiembre de 1933, se hace conocer al señor Francisco De Vivo, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 145.406 señalado con el No. 25 en el plano del Agrimensor Juan A. Nicola del 21 de julio de 1949, con frente a la calle Diego Espinosa. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitientes compradores o sus sucesores

2) $ 1.200.00 15|pub. 15122 Ag.5-v.ag.26.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán conforme lo prescribe el Art. 10, Ley N.o 9099.

Solar 8, manzana 45, sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, prometido en venta a Francisco Andrés Amoretti; solar 15, manzana 66, sito en Marindia, 7.a Sección Judicial de Canelones, prometido en venta al señor Pedro Toljanic Parcic; solar 18 de la manzana 26, sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial de San José, prometido en venta a Alba Rosa Berthier Martinez; solar 42, manzana 69, sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial de San José, prometido en venta a Luis Antonio Siécola.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedarán caducadas dichas promesas.

2) $ 1.440.00 15|pub. 15877 Ag.15-v.set.5.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

De conformidad con los estatutos, convócase a los accionistas de Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A., para una asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 2 de Setiembre de 1966 a las doce horas, en Agraciada 1537, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos; 2.o) Renuncia del Directorio y de la Comisión de cuentas y fijación de la remuneración de los Directores renunciantes; 3.o) Fijación de número de Directores y elección de nuevo Directorio y Comisión de cuentas; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea, deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea.

3) $ 1.890.00 15|pub. 15335 Ag.9-v.ag.30.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas a los efectos de los dispuesto en el Art. 27 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del vigésimo cuarto ejercicio económico, y del Informe del Síndico, (Art. 17 de los estatutos, Inc. 1); 3.o) Elección de dos Directores, (Art. 17 de los estatutos, Inc. 2); 4.o) Elección del Presidente, (Art. 37 de los estatutos; 5.o) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1966|67 Fijación de la remuneración del Síndico, (Art. 17, Inc. 3); 6.o) Conmemoración del 25 aniversario de la fundación del Banco; 7.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. (Art. 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente, (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — El Directorio.

3) $ 1.280.00 8|pub. 15969 Ag.15-v.ag.24.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

De conformidad con lo determinado en los artículos 29, 33, 35 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de Queserías Nacionales S. A., de Productos de Granja y Derivados, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1966, a las 17.30 horas en el local social de la Empresa, calle Burgues 2986, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe de la Sindicatura; correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Elección de siete Directores titulares, siete suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 34 de nuestros estatutos, en el cual se establece que el registro de las acciones o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la Tesorería de la Sociedad, calle Burgues 2986, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, fijándose al efecto el siguiente horario: de 7 a 10 y de 14 a 16 horas, de lunes a viernes, (sábados solamente horario matutino). — Montevideo, Agosto de 1966. — El Directorio.

3) $ 800.00 5|pub. 15908 Ag.15-v.ag.19

URBANIZADORA DEL LITORAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 2 de Setiembre próximo, a las 10.30 horas, en el local de la Administración de la Sociedad, Sarandí 44, piso 1, Esc. 1, Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del inventario, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1965|66, (Art. 11); 3.o) Elección del Síndico y del nuevo Directorio, (Art. 11); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (Art. 24).

Se advierte a los señores accionistas tener presente los artículos 17, 15, y 16 de nuestros estatutos. — Salto, Agosto de 1966.

3) $ 400.00 5|pub. 15822 Ag.15-v.ag.19.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea gral. ordinaria a realizarse el día 7 de Setiembre próximo a las 18 horas, en el local social de la calle Paraguay 1310 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y de pérdidas y ganancias; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1966-1967; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 15 de los estatutos que establece depositar sus acciones o certificados en la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $400.00 5|pub. 16137 Ag.17-v.ag.23.

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca en segunda citación a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1966, a las 18 horas, en el local de Bartolomé Mitre 1356, segundo piso, escritorio 3-6, (Estudio Jurídico Terra, Orioste, Vidal), para tratar el siguiente orden del día:

1) Acta anterior; 2) Aprobación del inventario, balance y memoria anual correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1966; 3) Elección de Directorio; 4) Distribución de utilidades; 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones o un certificado del Banco en el que se encuentren depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — El Directorio.

3) $288.00 3|pub. 16017 Ag.16-v.ag.18.

EMPRESA SALHON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1966, a las 20 horas, en la Avda. 8 de Octubre 4199, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas: A) Que deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — El Directorio.

3) $288.00 3|pub. 16007 Ag.16-v.ag.18.

LA CANDELARIA S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, calle Jujuy 2691, el día 31 del corriente a la hora 9.30 para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior; 2. Designación de dos accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el acta de esta Asamblea; 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1966; 4. Consideración de Proyecto de Valorización de Acciones; 5. Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio y de Síndico titular y suplente.

Para estar habilitados para asistir a esta Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad hasta 72 horas antes de su realización, a cuyo efecto se establece el siguiente horario: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas; sábados de 8 a 11.

Esta Asamblea estará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado y pasados treinta minutos de la hora fijada la Asamblea funcionará con los accionistas y acciones representadas. — Montevideo, Agosto de 1966. — El Directorio.

3) $800.00 5|pub. 16312 Ag.17-v.ag.23

SUNEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto del corriente año, a la hora 17 y 30, en nuestro local social a fin de considerar el siguiente orden del día:

a) Nombramiento de dos accionistas para

suscribir el acta respectiva y computar las votaciones; b) Consideración de la memoria, del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966; c) Consideración del informe de la sindicatura.

Se previene que para asistir a la asamblea, deberá procederse, como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo N.o 731|37, 2.o piso. — Montevideo Agosto 15 de 1966. — El Directorio.

3) $560.00 3|pub. 16167 Ag.17-v.ag.23.

PAPELERIA GALLI S. A.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Papelería Galli S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Agosto próximo, a las 11 horas, en el local social, calle Rocha N.o 2612|34 esq. Rivadavia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir deben depositar sus acciones, o en su defecto, el recibo de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad hasta el día 26 de Agosto próximo.

La asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, sea cual sea el número de accionistas presentes y el capital que representen (Artículo 25). — El Directorio.

3) $336.00 3|pub. 16168 Ag.17-v.ag.19.

AKRON SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Agosto de 1966 a las 10 horas en Julio Herrera y Obes N.o 1223, para considerar el siguiente orden del día:

1) Requisitos preliminares a la asamblea; 2) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965. Distribución de utilidades e informe del Síndico.

ciembre de 1965. Distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Pago de dividendos; 4) Elección de Directorio y Síndico; 5) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea (Art. 21).

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, los accionistas que quieren tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad en Julio Herrera y Obes N.o 1223 de 9 a 11 horas y de 13 a 17 horas, hasta las 72 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $336.00 3|pub. 16143 Ag.17-v.ag.19.

HOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 del corriente a las 11 horas en la calle General Urquiza 2728, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1966; 2) Elección de los miembros del Directorio; 3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el Art 28 los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Agosto de 1966.

3) $288.00 3|pub. 16142 Ag.17-v.ag.19.

MANUEL NARANCIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 2 de Setiembre de 1966, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Gravamen de los bienes de la Sociedad.

Registro de acciones en dicho local hasta cinco días antes de la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $320.00 10|pub. 16310 Ag.17-v.ag.31.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores José Luis García Balestié, Ricardo Balestié Tajes, María Consuelo Balestié de Demarchi, Felisa Rufina, Julia y Luisa Balestié Romero, en carácter de usuarios del sepulcro N.o 274 del primer Cpo. del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho Sep. los siguientes restos:

Adolfo Rauchet, Telesila Rauchet, María Valentina Rauchet, Eduardo Rauchet, Nelia Valentina Rauchet, Eduardo D. Rauchet, Angela Cabal, Enrique Fernández, Carlos Mansi, Aurelia Huart, Enrique Catalá, Horacio Catalá, Gregoria Catalá de García Huerta, Ana Frauquin, Vicente Vidal, Bernarda Echeverte, Juanima M. Deutone, Electra Mascaro, Antolín Bermúdez, Ana Pérez de Catagnet, Ana María Catagnet, Ambrosio Catagnet, Alcalá Balestié de Catagnet, Pelegrina Catagnet, Federico Catagnet, María Herrero de Catagnet, Ramón Eustaquio Bonti y Santiago Francisco Bonti, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — La Dirección.

4) $10.080.00 90|pub. 15810 Ag.12-v.dic.21.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S. DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA R. DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.

4) $3.600.00 90|pub. 8235 May.3-v.set.8.

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el nicho individualizado con el N.o 115 que figura en los Registros de este Concejo a nombre de Rafael Hernández, estableciéndose un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras oficinas. — Pando, 7 de Junio de 1966. —

4) (C.O.) 30|pub. 31492 Jul.28-v.set.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Los sucesores de don DEOLINDO RECUERO, propietarios del nicho N.o 144, bajo, fila izquierda del Cementerio de Trinidad, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante este Concejo, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Julio 28 de 1966. — Víctor M. Elissalde, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez, Secretario Letrado.

4) $1.920.00 30|pub. 15462 Ag.10-v.set.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "OMAR LUIS LAPENNA y MARIA ESTHER STRINO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-120|966), se hace saber que por resolución del 11 de mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Omar Luis Lapenna y María Esther Strino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.600.00 20|pub. 14829 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "MARIA CELIA SENDIC c|ARTURO CESAR OLIVIERI. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-109, año 1966)", se hace saber que por resolución del 2 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Arturo César Olivieri y María Celia Sendic, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $1.600.00 20|pub. 14316 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 112), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FILOPIANO FLORENCIO CUEVAS GONZALEZ y ANA MARIA VIÑA, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 15441 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (67 - 195), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Anita Carbonell Milán de Fleurquín y Federico Fleurquín, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.408.00 20|pub. 15096 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: ROSENSTOCK, BINEM y MIRIAM RAQUEL BAUMWALD de ROSENSTOCK, (Ficha V. 160 - 65), se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Binem Rosenstock y Miriam Raquel Baumwald de Rosenstock.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Julio E. Real. Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 16015 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre GUALBERTO BALPARDA CATTANEO y MARIA SARA GUENAGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, p. 4, ficha 184|V|966, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 1.280.00 20|pub. 15964 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 6 de Mayo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de bienes integrada por los esposos EDUARDO WELLINGTON CORROTTI e IRIS PAMPIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, piso 4, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub. 15199 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: JUAREZ ICHAZO AGUEDA NAIR FAYAD MANZOUR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 156|966), se hace saber que con fecha 8|6|966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por

los esposos Naín o Naím Fayad Manzour y Agueda Juárez Ichazo.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 15738 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 13 de Mayo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JOSE LUIS BRUNE y MARIA ELSA BALAGUER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 15161 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: MICHELENA ELSA ACACIA con FEDERICO LUIS CENTURION. Disolución y liquidación de sociedad conyugal se hace saber que con fecha 28 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por dichos esposos.
En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 14719 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de Mayo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de bienes integrada por Eusebio Armengol Silvera De Los Santos y Elida Bernabela Silveira Gigena, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de los dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 14718 Ag.1o.-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 15 de Abril ppdo., se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME GUTERMAN KISNER y ETHEL KRENGEL KAGAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15720 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha Noviembre 12 de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO LORENZO ROLLERO MUSETTI y MARIA BEATRIZ ACUÑA VALENCIA.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — José Curi Zagía. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15585 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Junio de 1965, se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal de bienes de Víctor Ambrosio Piazza Minoletti y María Eloísa Zubiría Pérez, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la 18 de Setiembre de 1946.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1966. — José Curi Zagía. Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 31834 Ag.1o.-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Vasallo o Vassallo, Elida Victoria contra Gologossides o Gologossidis, Nicolás. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 63, Fo. 542), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 14666 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PERGOLA, ENZO GERARDO y MARIA ROSA PRIETO de PERGOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (62-146)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 14315 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PEDREDA DE IBARROLA, ALBA contra NERY IBARROLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 63, Fo. 160), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 12397 Jl.21-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MENDEZ y MARIA LUISA ILICH (57|586), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto del artículo 6o. y concordantes de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 14432 Jul.28-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MENDEZ, MARIA DEL CARMEN c|. BACCINO, RUBEN ERNESTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F) 331|966), se hace saber que con fecha 3 de Junio de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Méndez y Ruben Ernesto Baccino.
En consecuencia, se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16259 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Nalerio, Olga contra Riani, Walter Juan. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F. 264|966), se hace saber que con fecha 13 de Mayo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Nalerio y Walter Juan Riani.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 14717 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Grauert Ferrer, Héctor Augusto con Rodríguez Germano, Ema o Ema Odila. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 604|965), se hace saber que con fecha 22 de Setiembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Héctor Augusto Grauert Ferrer y Ema o Ema Odila Rodríguez Germano.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Setiembre 24 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 15061 Ag.4-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARBAJAL, ESTHER HORTENSIA c|PEREZ REY, JUAN GUILLERMO. Disolución y liquidación de la sociedad convugal, (Ficha: F-229|966)", se hace saber que con fecha 22 de Abril de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Hortensia Carbajal y Juan Guillermo Pérez Rey. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 14255 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dicaada en autos: "ERSILA ALIDA ELSA c|CASTILLO, ESTEBAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F-258|966)", se hace saber que con fecha 10 de Mayo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alida Elsa Ersila y Esteban Castillo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Junio 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 13860 Jl.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN Lº CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BETTY KRAMARENKO y NELSON MORA, (Ficha E. 333|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 16014 Ag.16-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ismael Taborda contra EVA SOFIA ALCOBA. Dis. y liq. soc. conyug. Ficha E. 329|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 15746 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RODOLFO VELAZQUEZ y MARIA ISABEL PARADISO, (Ficha E. 251|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 15097 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA N. MAZZUCCHI y JORGE MENDIOROZ, (Ficha E 408|935), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley N.o 10.783. A los

efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 14202 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NELSON ARNOLDO VILLENEAU contra MARIA LUISA MENDEZ, (Ficha E. 158|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966. Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20 pub. 14117 Jul.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "JUAN JOSE PAREDES ARRIVE y CLARA RODRIGUEZ PEREYRA de PAREDES, (L.o 64, F.o 277)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15918 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 23 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Virginia Domínguez y Alcides Pereira, (Lo. 64, Fo. 125), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 14716 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 18 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: FRANCISCO MIRANDA y ANTONIA BOTTI BRAIDOT de MIRANDA, (L.o 64, F.o 123), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 14551 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1 Fo. 541), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE MARIA BURASTERO y RAMONA FRANCISCA GIACHELLO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 960.00 20|pub. 14826 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 22 de diciembre de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre CELESTINA MARGARITA PERI de BERRIEL y NICOLAS EMILIANO BERRIEL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, a lo dispuesto por el art. 7o. de la ley No. 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.280.00 20|pub. 14828 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 21 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LORENZO DELFANTE y JULIA ENGLANTINE IRAZOQUI.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15198 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de ANIBAL SANTIAGO SANGUINETTI y ANGELICA VAZQUEZ de SANGUINETTI, citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 14025 Jl.25-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL LDE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "NAPOLI MAISAN, FRAMILIO, y LUISA JERUSALMI o GERUSALMI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1.o, F.o 568), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16267 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges RAMON JUBIN DA LUZ o da LUZ y MAXIMA NATALIA TORRES NEGREIRA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 1.o, F.o 579), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16229 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "BANDIRALI ECHEVERRY, ALBERTO, y MARTA IVONNE SGHIRLA BIANCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1.o, F.o 546), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16245 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: REBOLEDO FERRER ALFREDO y CORREA RODRIGUEZ, MARGOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 1o., Fo. 579), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15297 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ y ELBIA BEATRIZ NEVARES o NEVAREZ BECERRA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1, Fo. 578), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 14818 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: CARLOS BENITO o CARLOS BENITO JOSE GRONDONA AMEGLIO y SUSANA PAULLIER SIERRA de GRONDONA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 1.o, F.o 540), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $ 1.280.00 20|pub. 14314 Jl.27-v.ag.23.

JUZG. DO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Leonardo Miguel Teixeira y Adelina Reboledo (58|228) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del Art. 6.o y sig. de la Ley 10783. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 15737 Ag.12-v.Set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JOSE CURCIO SPINELLI y LADY CHELA DEVOTO SCOZ de CURCIO (58|247), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10783. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15609 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MARQUES A SILVEIRA y MARIA MARTA ASUNCION CARRARA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15095 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Oficina 7), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FEODOROV y MARIA LEONTINA MIRALDI de FEODOROV, (58-83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 13932 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Oficina 7), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANDRES GIL RODRIGUEZ y LIROPEYA REGULES de GIL RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 13933 Jl.25-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: GASCUE, APARICIO contra DOMENECH, MARIA ASUNCION. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F. 363|966), se hace saber que con fecha 17 de Junio de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aparicio Gascue y María Asunción Domenech.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $1.280.00 20 pub. 15472 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha

decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Elena Torres contra JOSE MARIA CORTABARRIA. Dis. y liq. soc. conyugal. Ficha E - 231|66, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 14450 Jul.28-v.ago.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "WALDEMAR DE OLIVEIRA MADEIRA c|. BLANCA DIVA de SOUZA. Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (L.o 19, F.o 194), se hace saber que por resolución dictada en Mayo 19|961 se decretó la Dis. y Liq. ción de la sociedad conyugal existente entre Waldemar de Oliveira Madeira y Blanca Diva de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Agosto 2 de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) 1.280.00 20|pub. 15627 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Daniel Pereyra Manelli en los autos caratulados: "TAMBORINI DE NOVA ZULMA LERIDA c|. CLEOFE NOVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 47, F.o 123 N.o 193) se hace saber que por resolución N.o 1109 del 15 de Mayo de 1965 se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado (Calle Treinta y Tres N.o 486), de acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 19 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
5) 1.920.00 20|pub. 15615 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 24 Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MATEO BENJAMIN PINO y MARIA LUISA HAURET LUGANO. Lo. 8, Fo. 635, No. 314. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 14481 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por autos de fecha 1o. de Junio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN GONZALEZ TOLEDO y MARIA ELENA RAMILO BARBEITO (Lo. 8, Fo. 645, No. 352). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 14482 Jul.28-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 6 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los bienes existentes entre ADELINA CAMPELO y FLORIANO TECHERA" (L.o 32, F.o 663), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Melo, Mayo 30 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16304 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VARELA DE RIOS, ELSA IRIS con BOSNEY RIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 34, F.o 151), se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Bosney Ríos y Elsa Iris Varela, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16078 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "PAIS de CORREA, FELICIA y CORREA, DOROTEO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 34, F.o 226)", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Doroteo Correa y María Felicia País de Correa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 24 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 14194 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "WALTER MARTINEZ y ROSA GANCHAROV DE MARTINEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 15, Fo. 65), se hace saber que con fecha 27 de Mayo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Martínez y Rosa Gancharov de Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 12336 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Rosa Elena Abraham de Romero contra HUGO YAMANDU ROMERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 15 Fo. 94 No. 376), se cita y emplaza a don Hugo Yamandú Romero a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, como asimismo en el expediente: "Rosa Elena Abraham de Romero contra Hugo Yamandú Romero. Auxiliatoria". (Lo. 15 Fo. 94 No. 377), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, en ambos juicios. Se hace constar que fue habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de su publicación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 30|pub. 31705 Jl.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre LIDIO CASTRO COSTA y CARMEN MAGALLI GUTIERREZ LARA, (L.o 1, F.o 245), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de Mayo de 1966. — Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 15419 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, de fecha 25 del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HERMAN PEREZ DOS SANTOS CRUZ y GLADYS GARCIA BALAO, (21 - 689), emplazándose por el término de sesenta días. — Rocha, 28 de Julio de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 16056 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "PEREIRA SANCHEZ, JULIO MARIA c|SIERRA MENDEZ, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 21-652)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 20 de Junio de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) 1.600.00 20|pub. 14744 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "DIAZ SANTOS, FRANCISCO BARON y CANOBRA MORENO, DELIA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (21-662)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 20 de Junio de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 1.600 00 20|pub. 14743 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha Junio 28 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JOSE SEGUNDO ARRUABARRENA y OLGA JOSEFA CHIAZZARO FERNANDEZ, (L.o 20, F.o 32), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Julio 26 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 14872 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ZANG (ANTONIO CESAR) y HERNANDEZ (BLANCA CAROLINA). Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal, (L.o 18, F.o 198)", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Mayo último se decretó la disolución de la sociedad conyugal de autos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 6 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 16265 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 20 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANTONIO GUALBERTO GENOVA y ARACELIA UBILLA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de Junio de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 16203 Ag.17-v.set.14.

6—Disoluciones de Sociedades

Se comunica a los efectos legales que los abajos firmantes de la sociedad colectiva, CALLEROS, MUIÑO y COVIAN, se han comprometido a disolver y liquidar la Sociedad, designándose liquidador al Banco del Litoral, Sucursal Tacuarembó. Domicilio: calle 18 de Julio 274. — Tacuarembó, Julio 1o. de 1966. — Severo Ignacio Calleros. — Eugenio Heber Cavián. — Walter Jesús Muiño.
6) $960.00 20|pub. 14042 Jul.28-v.ag.22.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Miguel Maffuchi con OLGA ETCHEBARNE. Divorcio por causal" (Ficha D-317 año 1964), se cita, llama y emplaza a Olga Etchebarne, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.920.00 30|pub. 12031 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (68 - 101), se cita, llama y emplaza a EDITH VIRGINIA MC. DONNELL, a fin de que comparezca en autos dentro de noventa días en este juicio de divorcio, bajo

apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

7) $1.440.00 30|pub. 15098 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a DORIS MIREYA MORENO, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha D 112-966) y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D 110-966), iniciados por su esposo Felipe Pascaretta. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria

7) (R.20|4|55 30|pub. 31569 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Feltrán, Hugo W. contra MARTINEZ, IRMA. Divorcio" (63 - 493), se cita y emplaza por treinta días a Irma Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 31952 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "EMS HECTOR EMILIO c|HEDVIGLIA LABAND. Divorcio, (E-274|1965)", se cita y emplaza a la demandada Hedvigia Laband, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586), a estar a derecho, en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 1.440.00 30|pub. 14258 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 575), se cita, llama y emplaza a RAJEH U. SAADEH, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los procedimientos en estos autos de divorcio. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $1.440.00 30|pub. 15739 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MIGUEL LABORDA GARCIA, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María del Pilar Barris D'Angelo (Ficha D-223 de 1964). — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

7) $ 1.920.00 30|pub. 13688 Jul.21-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MUSCO, CARMEN CATALINA contra SILVIO ARGENTI. Divorcio, (Lo 41, Fo 99), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Silvio Argenti Pistorio, para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 25 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

7) $1.920.00 30|pub. 12324 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Sánchez Davezac Leonel William contra Susana Santos Amorín. Divorcio por causales. (21 - 615), se cita, llama y emplaza a Susana Santos Amorín de Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que esta publicación deberá efectuarse con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno, del 20|IV|955. — Rocha, 9 de Mayo de 1966. — José A. Ribot Llana. Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 31563 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RICARDO MARIO FERRO, para que concurra al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de la RD 683|66, de fecha 24|3|66 por la que se resolvió aceptar la renuncia que presentara al cargo de que fuera titular, en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Francisco C. Talamás, Sub-Jefe Dpto. Personal.

8) $480.00 10|pub. 15518 Ag.10-v.ag.23.

Se emplaza al señor JOSE ENRIQUE MENDEZ TECHERA, para que concurra al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de la RD 518|66, de fecha 8|3|66, por la que se resolvió aceptar la renuncia que presentara al cargo de que fuera titular, en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Francisco C. Talamás. Sub-Jefe Dpto. Personal.

8) 480.00 10|pub. 15521 Ag.10-v.ag.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL PASTEUR

Se cita y emplaza a la funcionaria señorita MYRNA GIMER, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N.o 7.819, de 7 de Febrero de 1925 concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto - ley N.o 10.388 del 13 de Febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de Octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se han citado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Dr. Héctor Castiglioni Alonso. Encargado de la Dirección

8) (C.C.) 3|pub. 32033 Ag.16-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando H. Olmedo, dictada en autos: "Fisco y Morán Charquero, Héctor contra DE SOUZA MIELI, JOSE FRANCELINO. Contrabando (Ficha 829|965); se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a José Francelino de Souza Mieli, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto".

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los 10 días del mes de Agosto de 1966. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

8) $640.00 10|pub. 15786 Ag.12-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: HUGO EDUARDO PEREYRA contra BLANCA ROSA GOMEZ. Divorcio por causal (Ficha D. 91. año 1966), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa Gómez para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se acen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

8) $640.00 10|pub. 15195 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber al público que en autos caratulados: KURT GORKE, Escrituración de Oficio, se ha presentado Delia Caride Barros con mandato y sustitución en representación de don Kurt Gorke, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Olimpio Moalli y Juan Scanavino o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título que por cualquier concepto se considere con algún derecho, bajo apercibimiento sobre el inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 117.385, solar 13, manzana G, plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1924, superficie 371 metros 60 decímetros que da frente al SE a la calle Asamblea. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — Raúl Trigo. Actuario, adjunto.

8) $2.880.00 30|pub. 15057 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, dictada en autos: "José Fernández Paz e Isabel Canedo contra sucesores de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ. Intimación". (Lo. 17. Fo. 225, N.o 804), se cita, llama y emplaza a los herederos de María del Carmen Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Martha Fernández Moledo.

8) $1.920.00 30|pub. 14534 Ag.17-v.set.9.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Young - Paysandú.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 6.833.
Propiedad de Manuel Martínez Haedo.
Padrón N.o 147 (parte).
Area: 5 Hás., 6.356 metros cuadrados
Ruta N.o 3. Tramo Paysandú - Salto.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 2.222.
Propiedad de Carmelo A. M. Guariglia.
Padrón N.o 3.547 (parte).
Area: 2.817 metros cuadrados 68.
Ruta N.o 3. Tramo Paysandú - Salto.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 2.217.
Propiedad de Paulina V. de Goya.
Padrón N.o 3.339 (parte).
Area: 1.594 metros cuadrados 45.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966.

9) (C.C.) 8|pub. 31972 Ag.10-v.ag.19.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Rutas N.os 9 y 93. Tramo Ao. Solís Grande - Pan de Azúcar y Empalme Ruta N.o 27.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 6.361.
Propiedad de Eva González Olaza de Núñez.
Padrón N.o 5.657.
Area: 4 Hás., 3970 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966.

9) (C.C.) 8|pub. 31973 Ag.10-v.ag.19.

Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 20. Tramo: Arroyo Molles - Arroyo Tres Cruces.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 6.499.
Propiedad de Desiderio Antúnez.
Padrones N.os 2.786, 2.787, (partes).
Area: 20 Hás., 9.437 metros cuadrados 80.
Ruta N.o 20. Tramo: Arroyo Molles - Arroyo Tres Arboles.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 6.486.
Propiedad de Desiderio Antúnez.
Padrón N.o 1.963.
Area: 14 Hás., 2.878 metros cuadrados.
Ruta. N.o 20. Tramo Arroyo Sánchez Grande Empalme con Ruta N.o 3.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 3.862.
Propiedad de Instituto Nacional de Colonización.
Padrón N.o 180, (parte).
Area: 29 Hás., 9.785 metros cuadrados 80.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 31971 Ag.10-v.ag.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 20. Tramo Ruta N.o 5 - Arroyo Salsipuedes.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 6.491.
Propiedad de Atlántida Montagne de Mendy.
Padrón N.o 2.080.
Area: 21 Hás.. 5.457 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 31970 Ag.10-v.ag.19.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "OSCAR VIDAL. Incapacidad" (Lo. 61, Fo. 683), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Oscar Vidal, con fecha 27 de Junio ppdo., designándose curadora propietaria a Odila Zubillaga de Vidal, a quien se le ha discernido el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $ 480.00 10|pub. 15257 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber al público que en autos: MAIDANA de ISBARBO, LUISA BERNABELA. Su incapacidad, (L.o 1, F.o 95), por resolución N.o 2.476, de fecha 3 de Setiembre de 1965, se nombró curadora interina a Rosalía Licinia Maidana de Pizarro de la presunta incapaz Luisa Bernabela Maidana de Isbarbo.
Se deja constancia de que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Carmelo, 20 de Junio de 1966. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
10) R.20|4|55 10|pub. 31975 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA LUISA CRAVEA de ALONZO. Solicita se declare incapaz a Ernesto Victorio Cravea etc., (L.o 15, F.o 43, N.o 168), se hace saber al público que, este Juzgado ha decretado con fecha 25 de Julio de 1966, la incapacidad de Ernesto Victorio Cravea, designándose curadora del mismo a su hermana María Luisa Cravea de Alonzo, quien aceptó el cargo.
Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de Agosto de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
10) R.20|4|55 10|pub. 32036 Ag.16-v.ag.30.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1ra. Inst. en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, OLGA AGUINSKY MARGARITT, constituyendo domicilio en Sarandí número 208 al Sur Juez Digo: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 237 y siguiente del C. O T. Civiles y de Hacienda y hallándome en la situación prevista por el art. 30 de la Ley N.o 9222, estudiante de la Facultad de Derecho que aprobó sus exámenes de lo Civil Penal Comercial y Procesal: Es que vengo a promover la información correspondiente sobre vida y costumbres para poder obtener el título de Procurador. Soy mayor de edad con cédula Policial N.o 19517. a los efectos expuestos pido que se cite a los señores Diva Micheloni. Pilar Bordino y Juan Carlos Alvez, domiciliados respectivamente en las calles Lavalleja 1846, Turquía 4273, y Paysandú 1922, para optar el título de Procurador, aprobado que sea se me expida testimonio. — Olga Aguinsky Margaritt. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
11) $ 1.280.00 10|pub. 15586 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "IZA CARDOZO, JORGE NELSON. Tít. de Procurador, (F 402|1966)", se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. — Jorge Nelson Iza Cardozo, domiciliado en Juan Ramón Gómez 3220, Montevideo, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Dante Ferrari y Alfonso Viera, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Iza. — Clovis Sergio, Abogado". — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 15743 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 57, Fo. 511), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: LUIS ORLANDO, domiciliado en Rincón 487, escritorio 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a los señores Pedro Etchegoimberry y Julio La Gamma, domiciliados en Rincón 487, piso 7o., sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22|10|954, a. 6). Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Luis Orlando. Daniel García Vidal. Abogado. — Montevideo, Abril 1o. de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $640.00 10|pub. 15093 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 57, Fo. 513), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: GUSTAVO MOREIRA, domiciliado en Rincón 487, escritorio 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a los señores Pedro Etchegoimberry y Julio La Gamma, domiciliados en Rincón 487, piso 7o., sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22|10|954 a. 6). Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Gustavo Moreira. Daniel García Vidal, Abogado. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $640.00 10|pub. 15094 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "ANA MARIA AGUERREBERE. Información, (L.o 63, F.o 115)", se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: Ana María Aguerrebere, domicilio Rincón 467, optando al título de escribana, ofrezco la deposición de Mabel Nogueira y Silvia Aguirre, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Aguerrebere. — Juan C. Astiazarán, Escribano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
11) $ 640.00 10|pub. 15376 Ag.9-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr J. José Silva Delgado se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Catorce Turno, JOSE LUIS BERTALMIO ACUÑA, domiciliado en la calle Garibaldi No 1767, ap. 2, al Señor Juez digo: Optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de Carlos Texeira y Eduardo Fernández quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — José L. Bertalmio Acuña. — P. Rodríguez de Hernández, Abog. — Montevideo, Junio 24 de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
11) 640.00 10|pub. 15665 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: "GATTI HERNANDEZ, REINA. Información de vida y costumbres, (L.o 47, F.o 207)" se hace saber que por resolución N.o 4429 del 2 de los corrientes, se tuvo por presentado a la compareciente, solicitando se interrogue a los testigos Ernesto Astorga y María E. Hackembruch, para que informen sobre vida y costumbres para optar al título de Escribana. — Canelones, 9 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta
11) $ 640.00 10|pub. 15902 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ELIDA FAJARDO BALBUENA, manifestando que, debiendo optar al título de Procurador, ofrece la declaración de los testigos Carolino Alvez Apolo y Schubert Sarasola domiciliados ambos en esta ciudad, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Rivera, 8 de Junio de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
11) $ 480.00 10|pub. 15418 Ag.9-v.ag.22.

12-Licitaciones Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
O. S. E.
Plan de Obras Públicas 1964
Licitación pública N.o 688

Numerales: 238. 239, 240, 241, 242, 248, 251 y 252.
Primer llamado - Segundo llamado
Piezas especiales, aparatos y arcesorios de fundición para tubería de Fibrocemento.
Llámase a licitación pública para el suministro de piezas especiales, aparatos y accesorios de fundición para tubería de fibrocemento de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos de la licitación pública N.o 688, de O. S. E. que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417, (2do. piso) al precio de $ 200.00.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado el día 1.o de Setiembre de 1966, a la hora 15 y 30, de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 9 de Setiembre de 1966, a la hora 15 y 30. Gerencia Administrativa.
12) (C.O.) 7|pub. 32037 Ag.17-v.ag.26.

Llamado a precios por el Transporte desde el Puerto de Montevideo a la Usina de Aguas Corrientes, de 500 Toneladas de Sulfato de Alúmina, envasado en sacos de 101 kilogramos brutos.
El referido coagulante será despachado en forma directa por lo tanto el transporte deberá ser realizado desde el costado del buque portador, para lo cual deberá contarse con vehículos suficientes.
En el caso de no obtenerse despacho directo el transporte será efectúa desde los depósitos portuarios.
El acto de la recepción tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 417, segundo piso, sector gestión de Precios el día 22 de Agosto de 1966 a la hora 16. — Sector Gestión de Precios.
12) (C.C.) 6|pub. 32022 Ag.15-v.ag.22.

Llamado a precio por suministro de un camión con caja fija y volcadora de 5 a 7 toneladas de carga útil.
La Administración se reserva el derecho de ampliar el suministro hasta un total de tres unidades.
La oferta deberá ser de plaza indicando forma de pago, plazo de entrega y proporcionando todo el material ilustrativo que fuera posible y todo detalle referente a las condiciones técnicas de los vehículos ofrecidos.
El acto de la recepción y apertura tendrá lugar en el Sector Gestión de Precios, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) el día 22 de agosto de 1966 a la hora 16. — Sección Compras.
12) (O. C.) 7|pub. 31998 Ag.11-v.ag.19.

VENTA DE BOLSAS DE ARPILLERA

Se llama a precio para la venta de bolsas vacías de primer uso, utilizadas con sulfato de alúmina confeccionadas en arpillera y con capacidad aproximada para cien kilogramos de dicho producto.
Se cotizará el precio ofertado por unidad y retiradas en nuestros almacenes generales de Br. Propios 3250. — La apertura de las ofertas se efectuará el día 19 de *Agosto de 1966*, a la hora 16 en nuestra Sección Compras, calle 25 de Mayo 417 (segundo piso). — Sección Compras.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31976 Ag.10-v.ag.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o V. M. 2|66. — Recortes de madera dura producidos en el Aserradero.
Apertura: 31 de Agosto de 1966, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31968 Ag.9-v.ag.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Primer y Segundo llamado)

N.o 27.016. — Adquisición de diversas fórmulas. — Primer llamado: Lunes 29 de Agosto de 1966, hora: 15.

Segundo llamado: Lunes 29 de Agosto de 1966, hora: 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32026 Ag.15-v.ag.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Tercer Llamado

Lic. 83|66. Adquisición de Precintos.

Apertura: 29 de Agosto de 1966. a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras, del Consejo, de 8 a 12 horas y de 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.

12) (C.C.) 3|pub. 32040 Ag.16-v.ag.18.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina Offset, matrices e implementos.

Las condiciones de la licitación se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle Sarandí 450 (Sección Proveeduría) de 9 y 30 a 17 horas.

Apertura de propuestas: día 26 de setiembre de 1966 a las 15 horas en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle Sarandí 450.

12) (C. C.) 15|pub. 31987 Ag.11-v.set.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela N.o 101 y 136, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $...... en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32034 Ag.16-v.ag.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Escuela N.os 9 y 104 de Montevideo, (obras de ampliación), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 150.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuestas deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32010 Ag.12-v.ag.26.

SERVICIO DE DIFUCION RADIO ELECTRICA
SEGUNDO LLAMADO

El Servicio Oficial de Difución Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de Alambre y Cinta de Cobre.

Licitación No. 168: Cinta y alambre de cobre.

Apertura el día 7 de Setiembre de 1966.

Hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30 hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966.

12) (C. C.) 10|pub. 31997 Ag.11-v.ag.24.

SEGUNDO LLAMADO

El Servicio Oficial de Difución Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de un mástil irradiante de acero galvanizado.

Licitación No. 167: Un mástil irradiante de acero galvanizado.

Apertura el día 18 de octubre de 1966.

Hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30 hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966.

12) (C. C.) 10|pub. 31996 Ag.11-v.ag.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 19
Segundo Llamado

Artículos: Botas de goma, largas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 26 de Agosto de 1966 a las 10 y 30 horas.

Pago al contado contra entrega de la mercadería. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 32038 Ag.16-v.ag.22.

Licitación Pública N.o 18
Segundo Llamado

Artículos: Instalación y puesta en funcionamiento de una caldera de 100.000 calorías para quemar leña y|o carbón con modificaciones en la cañería de la Sala de máquinas y Chimenea.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 26 de Agosto de 1966 a las 10 horas. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 32037 Ag.16-v.ag.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 5490|66

Suministro e instalaciones línea aérea de 150 kv. Paysandú, Salto, (Circuito del Oeste).

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para el suministro de cables, equipos, transformadores y material necesario para la extensión desde la ciudad de Paysandú, hasta la ciudad de Salto. Nuevo Llamado.

Apertura: 29 de Setiembre de 1966, hora 15.

Segundo llamado: 6 de Octubre de 1966, hora 15.

Precio del ejemplar: $1.000.00. — Departamento Comercial, (Sección Licitaciones). — Montevideo, 15 de Agosto de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32032 Ag.16-v.ag.30.

N.o 5775|66. — 2.400 metros 3. de pedregullo.

Apertura: 1.o de Setiembre de 1966. hora 16.

Apertura: 7 de Setiembre de 1966, (Sdo Llamado) hora 16.

Precio del ejemplar: $20.00.

N.o 5772|66. — Materiales y mano de obra para la reparación de dos chimeneas de las calderas London Babcok y Wilcox de la Central Térmica "José Batlle y Ordoñez".

Apertura: 14 de Setiembre de 1966, hora 16.

Apertura: 20 de Setiembre de 1966, (Sdo. Llamado), hora 16.

Precio del ejemplar: $20.00.

N.o 5797|66. — 183.000 metros de cable para 220 v. de 3 por 120 mm. cuadrados, 9.500 metros de 3 por 50 mm. cuadrados; 18.300 metros de 3 por 70 mm. cuadrados; 8.000 metros de 3 por 150 mm. cuadrados; 3.000 de 3 por 185 mm. cuadrados.

Apertura: 14 de Octubre de 1966, hora 16.

Apertura: 20 de Octubre de 1966, (Sdo. Llamado), hora 16.

Precio del ejemplar: $100.00.

N.o 5799|66. — 863 cámaras, 1869 cubiertas para vehículos automotores, de distintos tipos y medidas.

Apertura: 18 de Octubre de 1966, hora 16.

Apertura: 25 de Octubre de 1966, (Segundo Llamado), hora 16.

Precio del ejemplar: $50.00.

N.o 5804|66. — 3.000 metros de cable armado triplomo 30 kv., y 2 por 250 mm. cuadrados de sección. 1.600 metros de plomo de 3 por 150 mm. cuadrados y accesorios.

Apertura: 21 de Octubre de 1966, hora 16.

Apertura: 27 de Octubre de 1966. (Segundo Llamado), hora 16.

Precio del ejemplar: $50.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 15 de Octubre de 1966. — Departamento Comercial. Sección Licitaciones.

12) (C.O.) 10|pub. 32031 Ag.16-v.ag.30.

13-Llamados a Acreedores

Se comunica que por resolución de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 11 de Febrero de 1966. OTERO HERMANOS Y CIA. S. A., resolvió su disolución y liquidación. (Arts. 213 y siguientes de la Ley 13.318).

Acreedores presentarse en Río Negro 1354, escritorio 36, (Dr. Ruiz Pujol). — Ley: 26 de Setiembre de 1904.

13) $640.00 20|pub. 15154 Ag.5-v.set.2.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 17 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

5.a Sección

VICTOR HUGO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1160 y MARIA CLARA COPELOTTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1160.

6.a Sección

MARIO WILFREDO PONTET, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1175 y MARIA DEL CARMEN GRANDILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Mercedes 1175, Apto. 7.

7.a Sección

GERMAN MEJLACHEWICZ, 42 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Minas 1017 y BRENDA CALERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1017.

OMAR BERTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1486, piso 1, Ap. 8 y LYDIA FERNANDEZ MOREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1486, piso 1, Apto. 8.

8.a Sección

LUCIANO MARCIANO ALVES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1509 y MARGARITA CRISTINA PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1509.

ORLANDO HUMBERTO MATASSINI, 29 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Bacigalupi 2275 y LILIAN OFELIA MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bacigalupi 2275.

TOMAS SANTOS HERNANDEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1268 y DELIA ESTER LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Valparaíso 1268.

9.a Sección

RAUL HOMERO ZABALA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5740 y EMILIA CONDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5740.

10.a Sección

CONRADO RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Gdor. Viana 2466, Apto. 4 y MARIA JULIA QUINTEROS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2466, Apto. 4.

JULIO GRAÑA, 48 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rbla. Costanera 4262 y GLORIA FLORI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. Costanera 4262.

HUGO ANTONIO INVERSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Velazco 3211, Apto. 4 y MARIA del CARMEN GIANNOTTI, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Sgo. Nievas 2210.

JUAN CARLOS SZABO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3418 y BERTA ALBA HOHL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3418.

11.a Sección

ERNESTO FAGUAGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 11.261, (K. 20.200) y NEBEL SANGUINETTI, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 10 No. 3371 (K. 20.100).

TITANIC MERNIES, 45 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3153 y MARIA ESTHER COLOMBO, 30 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3153.

12.a Sección

CARLOS RAFAEL MARICHAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3275 y LUISA TERESITA CARDOZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3275.

14.a Sección

EDUARDO CLEOFE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3013 y MARGOT YOCONDA GARRIDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3013 Apto. 6.

15.a Sección

SERGIO OJEDA BOURDIN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Uruguay 2125 y MARIA EMILIA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 2125.

16.a Sección

MILTON ARIEL DE LEON, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 6667 y ROSA ALBA MATKOVICH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 2177.

LUIS ADEMAR MENDIETA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez y Vecinal y LUISA ELISA MARTIRENA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Simón Martínez y Vecinal.

LUIS RODRIGUEZ, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Curuzú Cuatia 2811 y SELVA ADELAIDA LOMBARDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú Cuatia 2811.

18.a Sección

CLODOMIRO RAMOS CURBELO, 22 años, soltero, molinero, oriental, domiciliado Rivera 2612, Apto. 4 y MARIA del CARMEN BALLESTERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2612, Apto. 2.

ALFREDO ANICETO FRANCIS CARPINTERO, 26 años, soltero, despachante, oriental, domiciliado Avda. Miranda 2673 y LILIANA RIVOIRA ODIN, 30 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada A. Miranda 2673.

HUGO MONFORT, 54 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2577 y SARA ANDRADE, 49 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2577.

FERNANDO EDEN NOGUES BONILLA, 37 soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1436, Apto. 3 y MARIA OLGA RODRIGUEZ SILVEIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1436, Apto. 2.

ARMANDO BEIN, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Luis de la Torre 1044 y YOLANDA GRANJA YARDINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miñones 460.

FERNANDO LUIS CROSA ARRARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ganning 2535 y MARIA MERCEDES TERESITA GUELMO PAULLIER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3445.

19.a Sección

JORGE SIXTO ROBANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 2698 y BLANCA AZUCENA VARELA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2028, Apto. 3.

RAUL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tacuarembó 1482 e IRMA IRIS PERA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Defensa 1919, Apto. 3.

TEODORO WALTER PERDOMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2218 y MANUELA NIVIA ESPINEL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2218.

RAFAEL CARRATU, 75 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Carabelas 2981 y VICTORIA FLORISBELA EGURES, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2424.

20a. Sección

OSCAR ALFREDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 1197 y MARIA del CARMEN BRAVO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4254

21.a Sección

SANTIAGO HOAGUY, 29 años, soltero, marino militar, oriental domiciliado Calle A N.o 5287 y NAIR OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A N.o 5287.

NELSON DENIS, 18 años, soltero, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 963 y SONIA ROMAY BATISTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 963.

BENITO BARON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4836 Apto. 1 y DOLORES FRANCO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 4836, Apto. 1.

JORGE MIGUEL KAITAZOFF, 28 años, soltero, mecánico, panameño, domiciliado Piribebuy 5070, A y EILEEN ELIZABETH THOMPSON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piribebuy 5070 A.

22.a Sección

JORGE DEL PUERTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 4029 y SELVA EDDA VIANNA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pestalozzi 4029.

LUIS IGNACIO BENTOS PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3524 y MARIA ISABEL REY MARTINEZ, 22 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Propios 3524.

JOSE SOCHACZEWSKI, 40 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Dante 2253 y ROSA SAZBON, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2253.

23a. Sección

FRANCISCO ELBIO MAZZITELLI, 26 años, soltero, ingeniero agrónimo, oriental, domiciliado Urquiza 2960 y MARIA DIANA GONZALEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Urquiza 2960.

JUAN TOMAS ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2734 e IMELDA MARIA ZABALETA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Urquiza 2734.

BERNARDO INOCENCIO MATTEO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2248 y RAQUEL MARIANA SATURNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2248.

HUMBERTO CIRIO HERNANDEZ, 32 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Dr. Albo N.o 2741, Apto. 2 y MARGOT CUBILLA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Albo 2741, Apto. 2.

24.a Sección

ALBERTO VICTOR CAO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3448, Apto. 2 y NELLY MORAGUES, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3448, Apto. 2.

NELSON JORGE MIRAZO, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Pno. Rodriguez 3178, bis y LILA BRENDA MENDEZ, 22 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1593.

ALBERTO ZERPA, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Alicante 1713, Ap. 3 y TERESA de JESUS SAYANES, 25 años, soltera, veterinaria oriental domiciliada Alicante 1713, Apto. 3.

DOVILIO ERNESTO DIOTTI, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Echevarriarza 3209, Apto. 601 y BLANCA NELLY GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3209.

JUAN CARLOS RAMIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1388 y ESTELA SUSANA VIALE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 3633.

ALDEMIR ROBAYNA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1293 y NELIDA FONTAINE, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1293.

14) $30.00 8|pub. v.ag.19.

Montevideo, Agosto 16 de 1966

8.a Sección

ALEJANDRO VILDE, 66 años, soltero, empleado, polaco, (C. L.), domiciliado Buenos Aires 384 y TAMARA von ECKSTEIN, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Buenos Aires 384.

9.a Sección

NUNZIO BARBARELLI, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 5735 y MAFALDA EDA BADO, 59 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 5735.

RUBEN DARIO SUPPARO, 44 años, soltero mueblero, oriental, domiciliado Pedro Taborda 4502 y MARGARITA BLANCA CAMELIA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Taborda 4502.

OLFE MARTINEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicuña 1918 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 6063.

10.a Sección

JUAN OCTAVIO NAVARRO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4191 y ANA ROSA DOMINGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4191.

ANGEL LUIS PEREZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3971 y MARIA ESTHER PINI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3971.

11.a Sección

WALTER MARIO GARCIA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4793 y GLADYS ANDUESA, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4793.

WILSON NARCISO dos SANTOS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle "B" 3075 e IDALINA CASTILLOS, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle "B" 3075.

12.a Sección

IRIS OMAR CASTRO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 2156 y BLANCA NIEVES FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2156.

JORGE OMAR GUTIERREZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rocha 2459 y NOEMI MARGARITA ROJAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1605.

LUIS CARLOS APPELTAUER, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2695 y ANA GERONIMA MEZQUITA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2695

14.a Sección

KASIEL NACHEMIA, 35 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Cuaró 3326 e IRMA FILOMENA LOPEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3326.

JOSE KALEMKERIAN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Melo 2436 y ELVIRA CELIA CAPPUCCIO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2436.

15.a Sección

EUSTAQUIO CARDOZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1339 Ap. 5 y JULIA DOLORES ALBORNOZ, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Joaquín Requena 1339 Ap. 5.
SANTIAGO CUYAS DUCH, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado República 1733 y MARIA CINTA COLOME, 22 años, soltera, española, domiciliada República 1733.

17.a Sección

MARIO TURRA, 21 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Manuel Lavalleja 4981 y SARA MACIEL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3687.

18.a Sección

LUIS EDUARDO MENCHACA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Antuña 2990 y RAQUEL CHIKIAR, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. Antuña 2990.
CARLOS MARIA GONZALO BRAY PICCA, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Bvr. España 2529 y TERESITA REVUELTA MARTINELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. España 2529.
EDMUNDO FRANCISCO JORGE CARLOS LADISLAO MARIA BATTHYANY MAILATH, 25 años, soltero, estudiante, austríaco, domiciliado C. de Bahía Blanca 2452 y GRACIELA DIGHIERO ARRARTE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domciliada C. de Bahía Blanca 2452.
HORACIO DOMINGO RUBBO, 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado A. Díaz 1386 y MARTHA RITA BLANCO, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada A. Díaz 1386.

20.a Sección

OSCAR ALBERTO MESSANO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Benito Riquet 167 y ELSA IRENE ABATTO, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Benito Riquet 167.

21.a Sección

CARLOS PLACIDO TOYARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 o 5336 y MYRIAM MATILDE CORREA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4554.
LUIS ALBERTO BOCCHI SBURLATI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vedia 917 y NILDA FROS WALLACE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 813.
FRANCISCO NICOLAS ESCATONIS, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1189 y DELIA ESTELA ACOSTA, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bell 1189.
EDGAR GILBERTO MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4970 y MABEL ADELINA PERAZZA, 16 años, soltera oriental, domiciliada Tangarupá 4970.

22.a Sección

ELZEAR GONZALEZ ALEGRE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colibrí 3167 y MARIA PURA MESA, 25 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Colibrí 3169.

23.a Sección

WINSTON JORGE LARRIONDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2670 y ANA MARIA PIETRAFESA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2668 A.
ROMEO PAGLIARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2123 bis, Ap. 7 y MIRTA RENEE RUSSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2123 bis, Ap. 7.
JUAN CARLOS CORVAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2820 Ap. 3 y AMABILIA GLADYS SOBRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2411.

24.a Sección

JESUS PEREZ, 24 años, soltero, panadero, español, domiciliado Pereyra 3093 y ELIDA ROMERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3093.

14) $ 30.00 3|pub. v.ag.18.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANTONIA DELFINA PERRONI ANTUÑA. Prescripción, (Ficha C-705, año 1965)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Antonia Delfina Perroni Antuña iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras en él construídas, sito en la Villa de la Unión, padrón N.o 63.115, cuya superficie es de 338 mts. 59 dmts. dando el frente del mismo a la calle Pan de Azúcar, por donde la puerta de entrada lleva el N.o 2524. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA JOAQUINA SILVEIRA; a los señores SANTOS, GREGORIO, PROSPERO, RAMON, EUSEBIO, EUGENIA y BENITA ANTUÑA y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los linderos señores WALTER SANTIAGO ENRIQUE CALANDRIA; JUAN PEDRO BONILLA; TOMAS CASTELL; JACOBO ZALCMAN y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado y en las referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.800.00 30|pub. 15667 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos: EULALIA FAURE de MIGLIORATA. Prescripción. (Ficha C. 1.040|65), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble:
Un solar de terreno y edificio sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 18.157, con una superficie de 169 metros cuadrados, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste sobre la calle Inca, señalada la puerta de calle con el N.o 2.288, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles defensor de oficio.
Dicho bien lo recibió Juan Migliorata de su padre Santiago Migliorata, casado con Carolina Geninazzi que lo había adquirido con su hermano Bautista Migliorata en el año 1885. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
16) $2.880.00 30|pub. 15807 Ag.12-v.set 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA. Prescripción treintenaria, (L.o 20, F.o 408)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión, 7.a Sección Judicial de Artigas, empadronada con el N.o 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7414 metros, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle pública que la separa del padrón 122 del estado; Sur, calle pública por medio del padrón 38 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2587 de Hipólito Moreira y Norte, en parte con padrón 1889 de Compañía Agrícola "La Franguy S. A." y en parte con el padrón 20 de Jovelina A. de Mora y César Rolín. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A. de Mora y César Rolín, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Agosto 2 de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) (R. 20|4|55). 30|pub. 31988 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: AMALIO REY GOMEZ. Prescripción adquisitiva. Lo. 19 Fo. 528, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Amalio Rey Gómez promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la primera sección de Cerro Largo, empadronado con el número 4156, manzana No. 376 compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto; con especial interés a los sucesores de Faustino Sequeira, para que comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán en adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Julio 21 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
16) $3.360.00 30|pub. 16303 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, doctor don Julio César Borges, dictada en los autos caratulados: "MEDINA DE TITO, ANA MARIA. Prescripción treintenaria". (Lo. 11, Fo. 202), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble:
Primera sección urbana Departamento de Durazno, padrón N.o 1.867 manzana N.o 135, con todas las mejoras y edificios que contiene, compuesta de una superficie de 159 metros 63 decímetros que se deslinda así: 5.86 de frente a calle José Pedro Varela, 5,31 de fondo, linda al Norte con el padrón N.o 3.649 propiedad de Crispín González y al Sur con padrón 1.865 de Hilaria Vidalín de Bayon, ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 25 de 1966. — Dr. Julio César Borges. Juez de Paz.
16) $3.360.00 30|pub. 12639/ Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "NOCETTI DOLDAN, LEOPOLDO E. y otros. Pres. Adquisitiva, (L.o 15, F.o 248)", se cita, y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad inmueble ubicada en esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Maldonado, manzana 84, padrón 486, superficie actual 758 metros 75 centímetros y que linda: Norte con padrón 484 y 4240, Sur, padrón 3165, Este, padrón 482 y al Oeste 22.02 metros frente a calle Isla de Gorriti, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. — Maldonado, 1.o de Agosto de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
16) $ 2.400.00 30|pub. 15640 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. "LIBER A. GONZALEZ. Prescripción treintenaria adquisitiva, bien padrón 1.781". (Lo. 23, N.o 402, Fo. 10), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente Bautista Luján, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio al inmueble siguiente:
Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, padrón 1.781, sito en la manzana 179 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 355 el 13 de Mayo de 1953, consta de un área de 411 metros 39 decímetros teniendo al Noreste metros 12,60 de frente a la avenida 18 de Julio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1966. — Ramón Couto Varela, Act. Adj.
16) $3.360.00 30|pub. 12629. Jl.21-v.set 1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: ENA LEMOS IFRAN. Prescripción treintenaria, (Lo. 9, Fo. 127), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Manuela Olivera y Flora Olivera Jacques, sus sucesores, causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:
Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, que es parte del solar No. 1 de la manzana, padrón No. 3.606 y que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, del 14 de Febrero de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro,

el 8 de Marzo del mismo año, con el No. 1.220, es de forma rectangular y consta de una superficie de 463 metros 7.172 centímetros cuadrados, así deslindados: 16 metros 30 centímetros de frente al Nor Este sobre calle Agustín Ortega, por 28 metros 533 mm. de fondo, lindando además: al Sur Est. con el bien padrón 3.607; al Sur Oeste con parte del padrón 3.612 y al Nor Oeste con el bien padrón 3.605.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 2 de 1966. — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.

16) $4.320.00 30|pub. 12251 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ANTONIO FERNANDEZ. Prescripción treintenaria, (Lo. 19, Fo. 656), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, padrón No. 1.030, manzana catastral No. 72 y Municipal No. 73, que consta de una superficie de 1.220 metros el que se deslinda así: 28.03 metros al Sur, frente a la calle 19 de Abril; 4.268 metros al Este con Luis A. Viscarret; igual extensión al Oeste con Ana María Hernández de Guglielmone y 28.55 metros al Norte con Ramona H. Arralde de Medina, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 1o. de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

16) $2.880.00 30|pub. 14874 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departameto, dictada en autos: CUSONI DE GRENO, ALBINA CAROLINA, Prescripción, (Lo. 18, Fo. 223), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de los inmuebles que se describirán y en especial a Francisco Carbajal, María Gutiérrez y Antonio M. Medici y a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir su interés o derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en este juicio.

Dos fracciones de terreno y sus mejoras, que son parte de los solares 6, 7 y 8 de la manzana 24 del Segundo Cuartel de la Primera Sección de San José, o sean: Padrón 745 con una superficie de 1.191 metros 62 decímetros con 34 metros 29 centímetros de frente a la calle Antonio ..an y Padrón 1.192 de 212 metros 52 decímetros 2, con 11 metros 67 centímetros de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja. — San José, Junio 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

16) $3.840.00 30|pub. 14862 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "ALVAREZ DE CENCIO (SABINA BLANCA). Prescripción" (Lo. 18, Fo. 220), se hace saber que se ha presentado la gestionante deduciendo juicio de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble padrones Nos. 5321 y 5322, ubicados en la 1a. Sección Judicial de San José. Manzana No. 216, con un área en conjunto de 1.447 mts. 97 dcm. cds. con frentes de 39 mts. 23 cmts. sobre calle Rincón y de 33 mts. 13 sobre Avenida Brasil, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro de 90 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Se habilitó el feriado menor. — San José, Junio 24 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.400.00 30|pub. 13218 Jul.12-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN GUTIERREZ MARTINEZ. Prescripción treintenaria, (L.o 36. F.o 362), se hace saber: que por resolución de fecha 1.o del corriente se mandó citar y emplazar a IGNACIA BENITEZ de LOPEZ y a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que tuvieren interés en los bienes que se mencionarán o se consideren con derechos a dichos bienes, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos: bienes rurales sitos en las 13.a y 17.a Sección Judicial de Colonia a saber: Fracción A con 2 Hás. 8343 metros, padrón N.o 3162, lindando al Noreste con Raymundo Sosa en dos líneas de 11 metros 15 centímetros y otra de 385 metros; y B) Fracción B del mismo plano, padrón N.o 6282 con 5 Hás. 7681 metros lindando al Noreste 155 metros 50 centímetros con Miguel Yanuzzi; C) Otra fracción de 3 Hás. 4060 metros, padrón N.o 3162, 3179 y 9187, lindando al Noreste 89 metros 55 centímetros con Miguel Yanuzzi. — Mercedes, Junio 8 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.320.00 30|pub. 15719 Ag.11-v.set.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALICIA ESCUDER GODAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes sobre la música culta occidental a través de los siglos", cuaderno 2.o "Panorama Musical", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 15731 Ag.12-v.ag.26.

JOSE ROMULO DELA HANTY MICHELENA solicita la inscripción del título para un semanario "El Cicerone" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 15863 Ago.15-v.ago.29.

Damian A. Gurri, solicita la inscripción de la obra titulada "Simón Bolivar, el Ideal Panamericano del Libertador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 16005 Ag.16-v.ag.30.

GRAZIELLA CIOCCA VIDAL solicita la inscripción del seudónimo "La Criollita Oriental" y el título "Bajo el Cielo Uruguayo" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 16246 Ag.17-v.ag.31.

JUAN de SANTO BARONE solicita la inscripción del album musical titulado "El Cafetín" del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 16174 Ag.17-v.ag.31.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolivar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ERNESTO BERRO. Quiebra" (Lo. 48 A, Fo. 598), se hace saber que el día 31 de agosto, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro 1121, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una estatua de Artigas.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo, piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

18) $ 800.00 10|pub. 16132 Ag.16-v.ag.30.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CECILIA PEREZ REGUITTI. Rect. de partida" (Lo. 61 fo. 692), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la prtida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde se establece el apellido materno como: "Riguitti" debe decir: "Reguitti" por ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $960.00 15|pub. 15985 Ago.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ANTONIO JOSE BUONOMO. Rect. de partida, (L.o 61, F.o 682)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio José Buonomo, en el sentido de que donde se expresa que es hijo de José Bonomi, debe decir: "José Buonomo" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 720.00 15|pub. 15721 Ag.11-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición dictada por el Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sdo. Turno, en los autos: "MARGARITA y ENRIQUE AMODIO AURELLO, Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 698)", se hace saber: que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los gestionantes en el sentido de que donde se expresa en ambas el apellido materno como "Aurella" debe decir: "Aurello" y además en la partida de nacimiento de Enrique Amodio Aurello, donde dice el nombre de su madre: "Genoveva" debe decir: "Ginebra" por ser todo ello lo que corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

19) $ 1.200.00 15|pub. 15157 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE T... ER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 56, Fo. 65): Nacimiento de LEONOR CONCHESO, donde dice "Canchero", debe decir "Concheso". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31978 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DESIDERIA GONZALEZ, estableciéndose que en donde la misma figura con el nombre de Desiderio y del sexo masculino, debe decir: Desideria y femenino. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31989 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ALBERTO ROQUE VILLA, en cuanto al lugar del deceso del inscripto, que fue el Instituto de Radiología del Hospital Pereira Rossell, Bulevar Gral. Artigas 1550 y no en Gaboto 1577, como por error se establece en dicha partida. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 720 00 15|pub. 14665 Ag.1.o-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54, F.o 355), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO CALVO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosario Vicenta Calvo, por figurar en ella la inscripta como hija legítima, en lugar de hija natural; y los padres de la misma como casados en lugar de solteros.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32003 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GUASCH JOSE. Rect. de partida, (F.o 271|1966)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Guasch, pues en ella donde el padre del inscripto figura como "José Gushc", debe decir: "José Guasch", por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31990 Ag.11-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de LILIAN ETHEL HOFSTADTER VEIROJ, pues en la misma donde dice "que es hija legítima del declarante Renee Veiro", debe decir "que es hija legítima del declarante y de Renee Veiroj", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 720.00 15|pub. 16071 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado HERMINIO SEIJO COLLAZO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde figura el año de nacimiento del compareciente como "el 27 de Noviembre de

esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31999 Ag.11-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas:
De matrimonio de Lorenzo Arturo Sánchez y Anna Di Lascio, en el sentido de que donde la contrayente figura como Ana Dilascio y el padre Cirio Dilascio; y en las de nacimiento de: Mirta Ester Sánchez y Ana María Sánchez donde la madre figura como Ana Dilascio y el abuelo materno Ciriό Dilascio, en todas debe decir: Anna Di Lascio y Egidio Di Lascio, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31900 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANITA RAQUEL SAITUNE MACADAR con JOSE DEVIDZON, pues en la misma donde dice: nacida el 24 de Agosto de 1914 y donde dice Isaac Saitune o Ceitune Macadar y donde dice Anita Raquel Saitune Macadar, debe decir: nacida el 24 de Agosto de 1911 y que Isaac Saitune o Ceitune Macadar es la misma persona Isaac Macadar y Anita Raquel Saitune Macadar es la misma persona que Anita Raquel Macadar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.200.00 15|pub. 14620 Ag.1.o-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 120), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMELIA CASTRO CURBELO de ROCA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Carlos Roca, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido Rocca, en lugar de Roca. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 15616 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "MARIA ISABEL PIRIZ MAIDANA. Rect. de partida" (Lo. 61, Fo. 655), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante y don Luis Hernández en el sentido de pue donde se expresa el apellido de aquélla como "Serron", debe decir "Piriz", por ser ello lo que corresponde, siendo su segundo apellido el de "Maidana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 230.00 15|pub. 15056 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11.o Turno, en los autos: "RAMON MARIA GONZALEZ y MARGARITA FREIRE de GONZALEZ. Rectificación de partida", L.o 63, F.o 159, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, en el sentido de que donde dice "Ramón María González, nacido en Minas - Lavalleja, hijo de Miguel González y de Enarolina González", debe decir "Ramón María González, hijo de Anarolina González"; donde dice "Enarolina González debe decir "Anarolina González" y donde dice "Minas - Lavalleja", debe decir "Montevideo", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.260.00 15|pub. 14827 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 506), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Defunción de Alfredo Oroniel Martínez, donde el fallecido figura como Alfredo Martínez, debe decir: Alfredo Oroniel Martínez, donde su esposa figura como Liliana Sosa, debe decir: Ileana Noemí Sosa, y donde sus hijos figuran como Daniel y Eduardo, debe decir: Daniel Alfredo y Sergio Enrique.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32005 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 65, Fo. 3), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ALBERÓ LUCCI SHLAMAN donde dice: Alberó Lucci, debe decir: Alvaro Luchi y donde dice: Shlaman, debe decir: Schlan. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario
19) $480.00 15|pub. 15211 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado Gregorio Peikriszwill Gol, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) en la partida de matrimonio donde el compareciente aparece como Jorge Peikriszwill, debe decir Gregorio Peikriszwill, y B) en la partida de nacimiento de su menor hijo Jorge, donde el apellido paterno aparece como Peikreizik, debe decir: Peikriszwill; C) en la partida de nacimiento de su segundo hijo Boris, donde el apellido paterno aparece como Peikrzwill, debe decir: Peikriszwill y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.200.00 15|pub. 15963 Ago.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JESUS CABEZA y MARIA ELENA VEIRAS de CABEZA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente, figura como nacida el día 4 de Enero de 1932, debe decir: nacida el día 10 de Enero de 1929, por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31885 Ag.1.o-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Jorge C. Mondive Curcio, dictada en autos: "MARIA CARABALLAT. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (L.o 32, F.o 655), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Olga Azucena, Rosa Mirta y Alba Teresa Caraballat, pues en todas ellas donde figura el apellido materno como Caraballat; Carabajal; Carabayal, debe decir: Caraballat.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32006 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Doctor Manuel Barraza, dictada en los autos Teresita Navarrete de Badaraco. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Lo. 1 Fo. 91", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ernesto Juan, donde dice: hijo natural de Teresita Navarrete, debe decir: hijo legítimo de Ariel Ernesto Badaraco y Teresita Navarrete, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Julio 26 de 1966. — Deyme G. de de Silveira, Actuaria Adjunta.
19) Resol.29|4|955 15|pub. 32046 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante esta sede, ha comparecido SUSANA SOFIA ENEBU, originando el Exp. N.o 311..., L.o 41, F.o 51, por el que inició los 1923", debe decir "27 de Noviembre de 1922", que es como corresponde. Se hace constar que trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente anotado el nombre de su padre y de su abuelo paterno, como "Juan Busso" en lugar de Juan Enebú y "Pedro Busso", en vez de Pedro Enebú, que es lo que corresponde. Se hace constar, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, para esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 21 de Julio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31928 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado María Díaz de Fernández, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en el sentido que donde dice: Anselmo Díaz, debe decir: Anselmo Fernández.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 14 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31912 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA APOLONIA RUIZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima María Ester Ruiz Ruiz, por contener el siguiente error: donde figura como su nombre de madre legítima "Juana Apolonia Silva" debe decir "Juana Apolonia Ruiz". Esta gestión ha sido auxiliada de pobreza. — Paysandú, Agosto 4 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32035 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELISEO PIZZANI, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Elicee" y con el apellido "Pisanes", debe decir respectivamente "Eliseo" "Pizzani", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación debe efectuarse con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nal. de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, 1.o de Agosto de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31983 Ag.11-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON EUGENIO ECHETO con GERONIMA SOFIA LIORET, en el sentido de establecer que donde la cónyuge figura como "Dominga Sofía" debe decir "Gerónima Sofía", por ser lo que corresponde.
Se hace constar que esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20 de Abril de 1965. — Rocha, 20 de Junio de 1966. — José A. Ribot Llana, Escribano-Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31836 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "Aurelia Barrios de Barboza López, por sí y sus menores hijos y otros. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurelia Barrios de Barboza López, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de Aparicio Barboza López, donde dice "hijo natural de Pedro Barboza", correspondo agregarse "y de María López"; B) Matrimonio de Aparicio López y Aurelia Barrios Rosano, donde dice con respecto al nombre del contrayente "Aparicio López", "hijos de desconocido y de", corresponde decirse "hijo de Pedro Barboza" y por tanto aparecer su nombre como "Aparicio Barboza López"; C) Nacimientos de Gloria Mabel, Aurelia Alba, Delia, Angela, María, Ana y Anahir, donde con respecto al padre de las inscriptas se dice "Aparicio López" debe decirse "Aparicio Barboza López", y donde al referirse a los abuelos se expresa "por línea paterna de desconocido y de...", debe expresarse "de Pedro Barboza y de María López"; D) Nacimientos de Rosa Edith y Olga, donde al referirse a los nombres de los padres se dice "Aparicio López y de Aurelia Rosano", debe decirse "Aparicio Barboza López y Aurelia Barrios Rosano", y en las mismas con respecto a los abuelos paternos deberá expresarse "nieta de Pedro Barboza y de María López", por ser los verdaderos. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Junio 30 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) Resol.20|4|955 15|pub. 32011 Ag.15-v.set.5.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Trabajo de Primer Turno, en autos: "Hindemburgo Luciano Ruiz y otros con INAMET S. A. Indem. por despido y diferencia de salario" (Lo. 3, Fo. 57, No. 4763), el 1o.

de setiembre próximo, a las 14 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: una camioneta Fordson, matrícula 402915, mesas de trabajo, armario de metal, escritorios de roble, escritorios de metal, sillas y demás bienes embargados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966.
20) $ 640.00 10|pub. 15558 Ag.10-v.ag.23.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Mario Perera contra JOSE LUIS MICHETTI. Cobro ejecutivo de alquileres" (L.o 64, F.o 44), se hace saber al público que el día 31 de agosto del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Yaro 1121, se procederá con intervención del martillero Francisco Luis Tambasco, a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de la tasación que obra a fojas 35 y 35 vta. de los bienes inventariados a fs. 11 y 11 vta. en estos autos, destacando artefactos, porcelanas, cuadros, muebles, etc. — Montevideo, Agosto 11 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 800.00 10|pub. 16092 Ag.16-v.ag.30.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "BORDES CASSAGNO, JUAN TEOFILO. Denuncia de su fallecimiento. Después, Sucesión" (L.o 56, F.o 380), se hace saber que el día 23 de agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero Eduardo Olmedo, con asistencia del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 52.083.33 (o sea 2|3 de su tasación), del siguiente bien: Un solar y mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106.783, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Roque Alta Laguardia, de Mayo de 1924, inscripto el 30 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía. Superficie: 64 metros 8.545 centímetros; con 7 metros 55 centímetros de frente al Sur a la calle José A. Figueiras (antes Coloió), señalado en dicha calle con el N.o 2.387, entre Prudencio Vázquez y Vega y Br. Artigas.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta urbana 1.043-B|49) y los autos en que se decretó la venta en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523. tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $2.880.00 15|pub. 14742 Ag.2-v.ag.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "José Widiel con ADOLFO RONINSKY. Reconocimiento de firma" (3208|63), el 1o. de setiembre de 1966, a las 14 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una heladera Ferrosmalt y lavarropa General Electric. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966.
20) $480.00 10|pub. 15553 Ag.12-v.ag.26.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Iribarne Julio C. con ALCIDES BENGOA. Juicio Ejecutivo" (1968|63) el 1o. de setiembre próximo, a las 14 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: refrigerador, máquina de escribir, aspiradora y pasadisco. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966.
20) $ 480.00 10.pub. 15556 Ag.10-v.ag.23.

JUAN MARQUEZ
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal con AURELIANO AGUIRRE RODRIGUEZ LARRETA y Otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha 726 de 1965), se hace saber que el día 5 de setiembre de 1966 a las 16 horas en San José 872, por el rematador señor Juan Márquez asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 183.579 (ciento ochenta y tres mil quinientos setenta y nueve) señalado con el No. 2, manzana C del plano del Agr. José Pedro Astigarraga de enero de 1948 aprobado por resolución municipal el 1o.|10|948, inscripto en Catastro con el No. 19.944 el 29 del citado mes y año. Area: 873 mts. 21 dmts. con 25 mts de frente al Este a la calle D de 17 mts. de ancho entre las de Dayman y calle H.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo el 10 o|o de su oferta. b) Son de su cargo, gastos e impuestos de escrituración y la comisión del rematador. c) Título de propiedad en la Caja Nacional de Ahorro Postal, donde está gravado con hipoteca. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Escribana.
20) $ 2.400.00 15|pub. 14586 Jul.29-v.ag.18.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Livio Salvador con JOSE MARIA VANZZINO. Reconocimiento de firma" (762|62), el 1o. de setiembre próximo a las 14 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: instalaciones, máquina de escribir y cantidad de repuestos de automóviles inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966.
20) $ 480.00 10|pub. 15555 Ag.10-v.ag.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "García Ideal y otra con JAVIER TERRA y CIA. S. C. Medidas preparatorias" (817|63), el 1o. de setiembre próximo, a las 14 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: ventiladores, extintores Yatay, máquinas agujerear Wolf y demás bienes embargados. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966.
20) $ 480.00 10|pub. 15552 Ag.10-v.ag.23.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Vicente Perata, Ademar Lázaro Gambogi, Petrona N. Urtiaga de González Troche, Lucinda Rufina y Juan Bonifacio Urtiaga, Agustín Floro Perata, Lucía Elsa G. Von Bastineller de Marcalain contra JUAN TELMO NUTTES y RAMONA PEREZ DE NUTTES. Ejecución de hipoteca" (F. B. N.o 296|966), se hace saber al público que el día 30 de Agosto de 1966, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá, con intervención del martillero don Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con construcciones y mejoras y cuantas accesiones naturales o artificiales le sean relativas, ubicada en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 150.522 (paraje Paso de la Arena), señalada con el N.o 231, manzana letra "J", compuesto de una superficie de 1.210 metros cuadrados, 24 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 16 metros 74 centímetros al Norte, de frente a calle 5, 29 metros 64 centímetros al Sur, que da frente a la vía del tranvía de la Barra, en medio con el camino Tomkinson, una curva formada por dos trozos que unen los dos anteriores y que miden al Este, se componen cada uno de ellos de 15 metros 18 centímetros, 19 metros 72 centímetros al Oeste con solar 232; y 40 metros al Noroeste con solar 230.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma y la comisión del martillero y, estarán a su cargo, los gastos de la escrituración y expedición de certificados, impuestos municipales e impuesto a los remates. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $3.360.00 15|pub. 14762 Ag.4-v.ag.24.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Sudamtex del Uruguay S. A. con ISAAC GURVICH GUBERMAN. Juicio ejecutivo" (56|322), se hace saber que el 1o. de setiembre próximo, a las 14 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Carlos de Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: sillones, sillas, elásticos de cama, mesitas y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966.
20) $ 480.00 10|pub. 15557 Ag.10-v.ag.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Jorge Arias con JACOBO KAPRIELIAN. Juicio ejecutivo" (1354 de 1963), el 1o. de setiembre, próximo, a las 14 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas y herramientas embargadas en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966.
20) $ 480.00 10|pub. 15554 Ag.10-v.ag.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Víctor Hugo González Núñez con CARLOS ANIBAL PEREZ GALVEZ. Cobro Ejecutivo" (605|65), el 24 de agosto próximo, a las 17 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un tractor marca Case, Padrón A6-1746, Matrícula A6-14436. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Agosto de 1966.
20) $ 480.00 10|pub. 15420 Ag.11-v.ag.24.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Brisgal Luba contra JOSE ALBERTO AZZOLINA. Medidas preparatorias", el 1.o de Setiembre próximo, a las 14 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de sumar y restar "Odher" N.o 195582; 1 máquina fronto-focómetro (S. R. P. I.) Brevete S G D G. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Luis A. Campodónico, Actuario.
20) $ 640.00 10|pub. 15704 Ag.11-v.ag.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: "Banco Internacional c|FLORES URAGA ROBERTO. Ejecución de prenda, (1|562)", el 1.o de Setiembre próximo a las 17 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un camión Austin, 1957, padrón 3578, matrícula H-35-78. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Elbio Panario, Actuario Adjunto.
20) $ 480.00 10|pub. 15702 Ag.11-v.ag.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|BENTANCURT RUMI RAUL y otro. Ejecución de prenda", (64|374), el 1.o de Setiembre próximo, a las 14 horas, en Cerro Largo 1566, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: La maquinaria, para tintorería, limpieza y planchado que se detalla en autos a fs. 20. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Elbio Panario, Actuario Adjunto.
20) $ 640.00 10|pub. 15703 Ag.11-v.ag.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado le Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: Trujillo, María Graciela contra POU DE LA QUINTANA, JOSE. Acción particionaria y cobro de pesos, (Lo. 1, Fo. 379), se hace saber que el próximo día 7 de Setiembre, a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate sobre la base de $233.333.33 del siguiente bien:
Solar de terreno edificio situado en la Décimo Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 92.727, superficie 482 metros, 32 decímetros 85 centímetros; con metros 11.28 de frente a la calle Gonzalo Ramírez 1676.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor oblará el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de su cargo el pago de los impuestos y gastos de la escritura y la comisión del rematador; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1966. — Elbio Panario, Actuario, adjunto.
20) $1.680.00 15|pub. 15296 Ag.8-v.ag.29.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "Sakrisian Kender con ARIEL MOLINARI. Juicio Ejecutivo" (43|62), el 24 de agosto próximo, a las 14 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor Stromberg Carlson. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Agosto de 1966.

20) $ 480.00 10|pub. 15422 Ag.11-v.ag.24.

FELIX OSINAGA S. en C.
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, de Montevideo, en los autos: FUNSA S. A. contra JOSE MIRANDA SURBRIGG, juicio ejecutivo, se hace saber al público que el día miércoles 7 de Setiembre próximo, a las 14 horas y en el local Tarariras, Departamento de Colonia, se procederá a la venta en remate público, de un solar de terreno ubicado en la calle Salto de Villa Tarariras, de unos 714 metros, padrón N.o 971.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma: Que el inmueble saldrá a la venta con una base de $3.800.00 (tres mil ochocientos pesos moneda nacional). — Tarariras, Agosto 5 de 1966.

20) $1.200 00 15|pub. 15708 Ag 11-v.set.1.o

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Pablo Vázquez contra EDUARDO ZABALA. Ejecución de hipoteca. F. C. 103|65, se hace saber al público en general que el día 6 de Setiembre de 1966 y a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala No. 1328 por intermedio del martillero señor Eduardo Jaureguiberry asistido por el señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El edificio y mejoras existentes en un solar de terreno ubicado en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 184.465 el cual tiene una superficie de 3.093 ms., cuyo deslinde es así: 25 ms. de frente al Nord Oeste a la calle Oficial No. 3, de 20 metros de ancho cuyo deslinde resultan del expediente. Y además los derechos emergentes de la promesa de compra venta sobre el terreno.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) que la promesa de compra venta y plano del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $2.160.00 15|pub. 15965 Ag.15-v.set.5.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Lupo, María Antonia y otros contra MARGARITA CASTILLO. Ejecución de hipoteca" (62 - 395), se hace público que el día 15 de setiembre próximo, a la hora 15, en adelante y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en seis lotes distintos, tal como se enumeran a continuación, de los siguientes inmuebles:

I) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 41.076 (antes N.o 13.617) y que tiene una superficie de seis hectáreas 9.373 metros, estando señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Carlos A. Novo de fecha diciembre de 1957, inscripto con el N.o 2281 en la Oficina de Catastro de Canelones, el 23 de diciembre de 1957.

II) Acto seguido: una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, lindera con la anterior, ubicada en igual sección judicial, empadronada con el N.o 13.617, está señalada con el N.o 2 en el referido plano, consta de una superficie de siete hectáreas 1.650 metros y tiene su frente a Camino Vecinal en 214 metros 74 centímetros.

III) A continuación del anterior, una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, situada en igual sección judicial que las anteriores, empadronada en mayor área con el N.o 4.477, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Carlos A. Novo, de julio de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 2709 el 13 de julio de ese año, consta de una superficie de cinco hectáreas 9.325 metros y tiene su frente, en 190 metros al Norte a la Carretera Nacional.

IV) Acto continuo, una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, situada en la misma sección judicial (2.a de Canelones), empadronada en mayor área con el N.o 4.477, señalada con el N.o 2 en dicho plano del Agr. Carlos A. Novo de julio de 1959, consta de una superficie de nueve hectáreas 2.418 metros dando frente a la Carretera Nacional, al Norte en línea quebrada de dos rectas que miden 228 metros 60 centímetros y 85 metros.

V) Acto seguido, en un solo lote: dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras, situadas en la misma sección judicial, empadronadas en mayor área con el N.o 4.477, señaladas con los Nos. 3 y 3A del mismo plano, teniendo la fracción 3 una superficie de una hectárea 6.716 metros con 74 metros 20 centímetros al Norte de frente a Carretera Nacional y la fracción 3A una superficie de ocho hectáreas 8.751 metros.

VI) A continuación del anterior otra fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en dicha sección judicial, señalada con la letra "C" en el plano del Agr. Dardo R. Barceló, digo del Agr. Juan P. Moner Ruy cuya copia fue levantada por el Agr. Dardo R. Barceló e inscripta en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1083 el 31 de mayo de 1941, empadronada con el N.o 13.616, consta de una superficie de trece hectáreas 627 metros 44 decímetros, dando su frente al Oeste en 205 metros 66 centímetros a Camino Vecinal.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. B) Que el remate de las fracciones mencionadas en los numerales I), II), III), IV) y VI) se verificará bien por bien, es decir vendiendo cada fracción separadamente, y el de las dos fracciones descriptas en el numeral V) se efectuará en un solo lote. C) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escritura y de certificados, así como también la comisión del rematador, y D) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 8.160.00 17|pub. 16133 Ag.16-v.set.8

FERNANDO LIGRONE DOTI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Mazarino, Alfredo con LOPEZ MARIA TERESA. Disolución de Sociedad Conyugal. (Ficha F. 763 - 963), se hace saber que el día 16 Setiembre del corriente año a las 15 horas, en el hall del Juzgado, se procederá por el martillero Fernando Ligrone Doti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea pesos 93.333.33 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno sito en la Décimo Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado antes en mayor área con el N.o 109.553, y actualmente con el N.o 109.653, de frente a la calle Carlos María Maggiolo N.o 559, entre Itapúa y Legionarios, compuesto de una superficie de 55 metros, 40 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los títulos y antecedentes del bien a venderse se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, Propuesta N.o 107, serie 29, hipoteca urbana, donde podrán examinarse. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 1.920.00 15|pub. 15724 Ag.15-v.set.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: José Antonio Galli contra HECTOR MASSOLO SAGASTUME. Ejecución de hipoteca. (Ficha C. 837|65), se hace saber que el próximo día 9 de Setiembre, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar edificios y mejoras en la Décimo Primer Sección Judicial de Montevideo, padrón 114.592, superficie 411 metros 24 decímetros con 12 metros de frente al Cno. Maldonado 5230.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2o.) Que serán de su cargo la comisión del rematador así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y demás que origine la escritura; 3o.) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 2384, serie A. 51), y los antecedentes en esta oficina actuaria. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

20) $1.680.00 15|pub. 15285 Ag.8-v.ag.29.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18a. Turno, en expediente "Díaz Jorge contra URIARTE MARTINEZ RUBEN. Ejecución de Prenda" (C. 103|66), se hace saber que el día 23 de los corrientes, a la hora 14 y 30 en Larrañaga 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, al remate del camión Ford, Modelo 1929 Matrícula No. 430756, Padrón No 11812, motor No. 1133021, HP. 20. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 5 de 1966.

20) $ 640.00 10|pub. 15370 Ag.9-v.ag.22.

JOSE ALTIERI
Remate Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "Pedro Beramendi contra ELENA CASTIÑEIRA Ejec. de hipoteca Ficha C. 5603" se hace saber al público que el día 21 de Setiembre de 1966 próximo a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito No. 586, por intermedio del señor Martillero José Altieri, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden ubicado en la 20a. sección judicial de Montevideo; empadronado con el No. 40.518, señalado con No. 26 fracción B. en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de Marzo de 1909, según el cual se compone de una superficie de 399 metros cuadrados con 30 decímetros; 10 metros de frente al N. a la calle de 10 metros de ancho, hoy Gregorio Mas No 21 hoy 132-134, las puertas de entradas a los edificios, que en el se levantan; por 40 metros de fondo, lindando al Sur con fracción Cardozo; al Este con fracción No. 25 y al Oeste con la 27.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los antecedentes del juicio y títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria, donde podrán ser consultados por los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $2 640.00 15|pub. 16194 Ag.17-v.set.7.

LIRIO MORAES
Juzgado de Paz de la Séptima Sección.
(Bella Unión)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "El Fisco-Receptor de Aduana y otro contra NORMAN DIAZ. Infracción Aduanera" (Lo. 19, Fo. 629), se hace saber que el día veinte de Setiembre próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Lirio Moraes, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate, al mejor postor, de una "barcaza" tasada en doce mil pesos.

Se previene que: 1o.) No se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 2o.) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo de la misma a los cinco días bajo apercibimiento de tenerlo por desistido; 3o.) La comisión del rematador será de cuenta del comprador y 4o.) La barcaza podrá ser inspeccionada en el lugar de su ubicación, (Riacho). — Bella Unión, 10 de Agosto de 1966. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz de la Séptima.

20) $1.120.00 10|pub. 16299 Ag.17-v.ag.31.

RUBEN VIZOSO MARTINEZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Banco del Departamento de Canelones contra JOSE RAMON REBOLEDO y VICTOR ANIBAL CASTRO. Medidas preparatorias, (L.o 8, F.o 196, N.o 149)", se hace saber que el día 23 de Agosto próximo a las 13 horas y en el lugar de su ubicación, carretera San Ramón-Tala, kilómetro 92, Paraje "Costa de Pilatos", por el rematador señor Rúben Vizoso Martínez, asistido del señor Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial de Canelones, comisionado a tal efecto, se sacarán a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes animales y útiles: 3 toros holando uruguayo, c|u., $ 5.000.00; 70 vacas holando c|u. pesos 4.000.00; 122 vaquillonas y vacas secas, holando uruguayo c|u. $ 2.800 00; 1 caballo colorado de tiro, $ 2.500.00; 1 carro de dos ruedas, pesos 3.500.00; 1 molino para bombar agua, instalado y en funcionamiento $ 15 000 00; 40 tarros para transporte de leche $ 300.00 c|u.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del adquirente la comisión del señor rematador e Impuestos Municipales, los cuales

abonará en el momento de hacer efectiva su compra. — San Ramón, Julio 21 de 1966. — José Curthe Cabele, Juez de Paz.
20) $ 1.440.00 10|pub. 15121 Ag.5-v.ag.18.

NEY SANCHEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos: Pedro Bernardo Santa Cruz contra GENARA FEO de GINO, Ejecución prendaria (L.o 52, F.o 432), se hace saber que el seis de Setiembre próximo a las 17 y 30 horas en Dr. Luis Alberto de Herrera 581, se procederá por parte del martillero Ney Sánchez, presidida por el señor Alguacil al acto del remate, asistido por el señor Actuario, sin base y al mejor postor los siguientes efectos:

Una mesa de mármol, cuatro camas, cuatro colchones, un armario y una ropería y un living, dichos objetos se encuentran prendados en el Registro de Prenda Industrial inscripto con el N.o 232. — Melo, Agosto 8 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
20) $800.00 10|pub. 15828 Ag.12-v.ag.26.

NESTOR AVONDET

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Borrás, Antonio G. contra PLENC ARTUS, WALTER PABLO. Juicio ejecutivo, (L.o 40, F.o 603), se hace saber que el 8 de Setiembre de 1966 a la hora 16, el rematador Néstor Avondet, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $26.666.66, en las puertas del taller mecánico Dalmás y Rivero, sito en Villa Tarariras, de este Departamento, del siguiente bien:

Una Coupé, marca "Ford" V-8, modelo 1940 matrícula L 9-1723, padrón L 9-1562.

Se hace constar que la venta es al contado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 25 de Julio de 1966.
20) $800.00 10|pub. 15723 Ag.11-v.ag.24.

ANTONIO CARBONARO
EJECUCION HIPOTECARIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: Caja Popular de San Carlos contra CHOCHO, ANTONIO SULPICIO, M. Preparatorias, (L.o 14. F.o 376), se hace saber que el día 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un terreno y edificio ubicado en la manzana 15 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, padrón 217, de una superficie de 704 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados, con 13 metros 38 centímetros de frente al Sur a la calle 25 de Agosto.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado, 22 de Julio de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
20) $1.680.00 15|pub. 15638 Ag.11-v.set.1.o

ANTONIO CARBONARO
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "De León, Isabelino y otra c|MENDEZ, LEOPOLDINA S. y OTROS. Juicio Ejecutivo, (L.o 14, F.o 292)", se hace saber que el próximo 29 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 28.645.82, dos terceras partes de su tasación, (tasación total, pesos 42.968.75), del siguiente bien inmueble: Una finca ubicada en San Carlos, 2.a Sección Judicial del Depto. de Maldonado, empadronada con el N.o 2015, manzana 22, de una superficie de 405 mts2., con ocho metros de frente a calle Leonardo Olivera.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; Que la comisión del rematador será del 2 o|o a cargo del comprador y que será descontada de la suma consignada como seña. Que los gastos de escritura, tasa municipales e impuestos a que hubiere lugar, serán de cargo del comprador. Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado y pueden ser examinados por los interesados. — Maldonado, 20 de Junio de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
20) $ 2.160.00 15|pub. 15129 Ag.5-v.ag.26.

CARLOS A. THEVENET
JUDICIAL
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lelis Joaquina Chialanza de Lima, María Magdalena Chialanza de Batista, Cosme Eustaquio Chialanza y Luisa Ana Chialanza de Batista c|FILOMENA VILLALBA PESTAÑA de SILVA o sucesores. Ejecución de hipoteca, (L.o 24, F.o 651, N.o 826)", se hace saber: Primero: Que se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de doña Filomena Villalba Pestaña de Silva, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; Segundo: Que el día 17 de Octubre de 1966 a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, (Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 98, con una superficie de 57 Hás. 6947 mts2. que se deslinda: al Noroeste con el Arroyo San Francisco, al Suroeste con Eusebia Villalba, al Noreste con Pedro Celestino Villalba y al Sureste con Francisco López.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la Ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 15 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 5.760.00 30|pub. 12761 Jl.6-v.ag.17.

NICOLAS LORENZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Raúl C. Hartini. Subasta Pública" (Lo. 14 Fo. 416, No. 55), se hace saber que el día 5 de Setiembre p. v. a la hora 16, en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Nicolás Lorenzo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base del valor imponible (art. 59, Ley 13.355) que en el caso es el de $ 9.378.15 de acuerdo a la boleta de fs. 24, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus mejoras, en la localidad de Quebracho de este departamento, 11a. sección judicial, padrón No. 71, manzana 11, con una superficie de 600 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, así como el impuesto municipal y comisión del rematador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a sus efectos. — Paysandú, 2 de Agosto de 1966. — Jorge Pérez Ecremini, Actuario.
20) $2.160.00 15|pub. 15976 Ag.15-v.set.5.

FABIAN BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Nelly Baroll contra SAMUEL FRONJD. Diferencias de salarios, licencia, etc." (Lo. 13 Fo. 554 No. 308), se hace saber que el 30 de Agosto corriente, a la hora 15, en el local de "Vignola y Bentos" sito en calle S. Pereda No. 919, se procederá por el Martillero señor Fabián Bentos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: 1o.) Una heladera marca Ferrosmalt, modelo familiar, cuyo valor fue estimado en pesos 6.000.00: 2|3 son $ 4.000.00 (cuatro mil pesos). 2o.) Un juego de cármica compuesto de una mesa y seis sillas, valor $ 3.270.00: 2|3 son $ 2.180.00 (dos mil ciento ochenta pesos). 3o.) Una lavadora eléctrica sin marca, valor pesos 1.600.00: 2|3 son $ 1.066.66 (un mil sesenta y seis pesos con 66|100)

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de su cuenta el impuesto municipal y la comisión del Rematador. 3o.) Que los bienes se venderán en el estado de conservacin en que se encuentran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 5 de Agosto de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $1.600.00 10|pub. 15977 Ag.15-v.ag.29.

FELIX MACEDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: Angel González contra DIOXOPOULOS MICHEL. Juicio ejecutivo, (46 - 308), el 31 de Agosto próximo a las 15 horas, en calle Alberto Nieto Clavera 719, de la ciudad de Rivera, se rematará por el martillero Félix Macedo, por las 2|3 partes de su tasación, una heladera familiar, una cocina eléctrica, un receptor de radio, una máquina pulidora con dínamo, 138 kilogramos de vidrio, un dínamo, ocho piedras esmeril, un filtro y una piedra grande para esmerilar.

A efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rivera, 29 de Junio de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
20) $640.00 10|pub. 15817 Ag.12-v.ag.26.

LIBER A. GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1963: TEOFILO BANKA. Sucesión yacente" (Lo. 21, Fo. 140, N.o 111), se hace saber al público que el día 5 de setiembre de 1966, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado (18 de Julio 1224), se procederá por el martillero público Liber A. González, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 6.250.00 importe de las dos terceras partes de su valor actualizado, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el N.o 3156 con una superficie de seiscientos noventa y ocho metros, seis mil doscientos cuarenta y seis centímetros, con una extensión de once metros con veintisiete centímetros sobre calle Italia y cincuenta y nueve metros cincuenta y un centímetros formando esquina con la calle Las Piedras de esta ciudad de Fray Bentos.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta y que los gastos de escrituración, certificados y comisión del señor rematador serán por cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario.
20) $ 2.400.00 14|pub. 16029 Ag.16-v.set.5.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, y en los autos: HAYDEE SUAREZ SERNA y otros. División de condominio (Lo. 19, Fo. 484), se ha dispuesto proceder a la venta en remate público con la base de pesos 60.000.00 (sesenta mil pesos), por el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, el día 26 de Agosto de 1966, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi Artigas, el siguiente bien inmueble sito en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Salto, manzana catastral No. 508, padrón No. 6.843, cuya puerta de entrada lleva el No. 858 de la calle Cervantes, de una superficie de 341 metros 8.702 centímetros cuadrados.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los autos en que se decretó la venta y demás antecedentes se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria; 3o.) Que los gastos de escrituración, certificados, serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Julio 22 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
20) $1.920.00 15|pub. 14873 Ag.3-v.ag.23.

FELIX OSINAGA S. en C.
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: Banco de San José contra PLENC ARTUS, VALTER PABLO, embargo preventivo, (L.o 17, F.o 507), se hace saber al público que el día viernes 26 de Agosto en curso a las 14 y 30 horas, y en mi local Tarariras, se procederá a la venta en remate público, de los siguientes bienes:

Un equipo electrógeno marca Brigg y Stratton de 32 voltios. Base: $12.000.00.

Una heladera Electrolux modelo L. T. N.o 702 a queroseno. Base: $13.340.00.

Dos vacas Holando. Base: $1.334.00 c|u.

Una ternera. Base: $800.00.

Un ternero: Base: $667.00.

Una yegua Tostada. Base: $1.000.00.

Se previene: 1) Que las ventas serán al contado; 2) Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en el Juzgado de Paz de esta Villa, 12.a Sección, a disposición de los interesados. — Tarariras, Agosto 4 de 1966.
20) $960.00 10|pub. 15709 Ag.11-v.ag.24.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, dictada en los autos "SALABERRY MARIA JUANA. Incapacidad", L.o 54 F.o 466, N.o 1.756, radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, por resolución de dicho Juzgado, N.o 2.642, de Mayo 9 de 1966, se hace saber que el día 9 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Clemente Viñoles, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de los bienes de autos referenciados y de los que se decretara su frustración.

Descripción de los bienes: Se compone de seis fracciones numeradas, según plano del agrimensor Marcos R. Barbosa, con el N.o 1, que se compone de 440 metros 34 decímetros, con 9 metros 98 centímetros de frente, por 42 metros 87 centímetros de fondo; con el N.o 2, con 425 metros 75 decímetros, de 10 metros de frente por 42 metros 57 de fondo; con el N.o 4, con 330 metros 72 decímetros, de 10 metros de frente por 33 metros 74 centímetros de fondo al Este y 33,65 al Oeste; con el N.o 5, con 276 metros 76 centímetros, de 17 metros 86 centímetros sobre la calle Leandro Gómez y 11,18 metros sobre la calle 25 de Agosto y 20,35 metros de fondo; con el N.o 6, de 200 metros, con 9,90 metros de frente sobre calle 25 de Agosto, por 20,34 metros y 20,35 metros de fondo y 9,76 metros, lindando con la fracción N.o 4; y con el N.o 7, de 202 metros con 99 centímetros, con frente a la calle 25 de Agosto, de 9,89 metros por 20,34 metros de fondo y 10,07 metros, lindando con fracción N.o 4.

Se hace constar que las fracciones referenciadas, componen los padrones números 158, 159, 160, 161, 162 y 163, en mayor área.

Las fracciones 1, 2 y 4 fueron tasadas en pesos 24.000.00 cada una; la fracción 5, en pesos 33.000.00; y las 6 y 7, en $ 21.000.00 cada una.

Las fracciones antes mencionadas lindan en un conjunto con las calles Leandro Gómez y 25 de Agosto y con los padrones 164, 167 y 172.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, así como gastos e impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor); B) Los honorarios de la escritura de compra-venta serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Libertad, Junio 28 de 1966. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $ 4.800.00 15|pub. 14786 Ag.2-v.ag.22.

JESUS M. SIERRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos caratulados: "Año 1966, Lo. 36, Fo. 807, No. 513; Héctor Guigou con NERY ROCA de SALADANA. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 30 de agosto próximo a las 17 horas, por el Martillero designado Jesús M. Sierra, presidiendo la suscrita Juez de Paz de la 3a. Sección de Soriano, asistida de testigos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público de un refrigerador marca Siam de cuatro puertas con motor a nafta, No. de motor 61473 y compresor No. 43938 B. con equipo No. 7166.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sin base y al mejor postor, y II) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Junio 21 de 1966. — Sara Bossio Reig, Juez de Paz.

20) $ 960.00 10|pub. 15524 Ag.10-v.ag.23.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ESTEBAN FAUSTINO DERRUDI VIZCAY, solicitando la expedición de las segundas copias de los siguientes bienes:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la Décimo - Tercera Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, con una superficie de 191 metros 98 decímetros 65 centímetros que se deslinda así: 7.45 de frente al Sur a la calle Bélgica, por 25.77 de fondo, lindando al Este con propiedad de Feliciano Paz, al Norte con solar 29, de propiedad de Rafael Blanco, al Oeste con el resto de la propiedad empadronada con el N.o 23.897, de la cual este solar forma parte. Dicho bien está empadronado actualmente con el N.o 99.136; Un inmueble, padrón N.o 23.861 con sus edificios y demás mejoras, que le acceden, sito en la Villa del Cerro, 13a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 18 de la manzana 36 D, con una superficie de 614 metros 91 decímetros 50 centímetros que se deslinda así: 14 metros 317 mms. de frente al Oeste, por 42 metros 93 centímetros de fondo al Este lindando y al Norte con Suc. Turenne; y por el Sur con Saturnino Camp.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

21) $1.760.00 10|pub. 16072 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido José Alfonso promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que el 24 de Mayo de 1927 autorizó en esta ciudad el Escribano Mario Henón y por la cual el nombrado José Alfonso hubo por título de compra-venta, una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 12a. sección judicial de Durazno, empadronado con el No. 69, consta de una superficie de 19 Hás. 9227 metros 87 decímetros, que lindan: al N.E. con Gregorio Barreto, al S.E. con campos de Gabriel Laguna, al S.O. calle por medio con Elías Tedrós y al N.O. con Juan Archancet. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura referida, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 8 de 1966.— José Tomás Pereira, Actuario.

21) $1280.00 10|pub. 15923 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: MENOZZI NIETO, JULIO B. Segunda Copia (L.o 15, F.o 240), se hace saber que ha comparecido el señor Julio Bernardo Menozzi Nieto, promoviendo gestión para obtener segunda copia de escritura autorizada por el Esc. Casimiro Tejera Delgado, con fecha 28 de Octubre de 1965, y por la cual adquirió de María Dominga Carraderi, una fracción de campo y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento empadronada en mayor área con el N.o 3.308, señalada con el N.o 2 en plano del agrimensor Omar Hernández, inscripto con el N.o 3.362 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de una superficie de 7 Hás. 5.417 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y linda: Norte tres rectas de Oeste a Este fracción N.o 1; segunda de la primera hacia el Sur y una última en dirección Oeste a Este con propiedad de Erasmo Colina; al Sur, tres rectas de Oeste a Este con Palermo Medina, segunda hacia el Sur con el mismo Medina y hacia el Este con David Urbín y otro, y al Este, al través de servidumbre de paso a Orestes Camacho y a Camino Vecinal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado, 1.o de Agosto de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

21) $1.600.00 10|pub. 15639 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "LOPEZ AGUIAR de DENIS MARCELINA IGNACIA. Segundas Copias. Lo. 18, Fo. 199", se hace saber que se ha presentado la gestionante, solicitando la expedición de segundas copias de los títulos del siguiente bien:

Inmueble rural Padrón 2813, ubicado en Arroyo Llano, séptima sección judicial de San José, con un área de 6 hectáreas 9056 metros, estando comprendidos 6810 metros 82 decímetros de sobrantes, con frente al Oeste en 105 metros 65 centímetros con calle. — San José, Junio 10. de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $600.00 10|pub. 16266 Ag.17-v.ag.31.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

DIARIO LA UNION DECANO DE LA PRENSA URUGUAYA LIMITADA

Por documento privado del 25 de julio de 1966 cuyas firmas fueron certificadas el mismo día por el Escribano Severio M. Carreras, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja con el No. 41, del folio 234 al 236 el día 3 de agosto de 1966, Raúl Wenseslao Guadalupe Pereira, le cedió a Santiago Puchet Castellanos la cuota que le correspondía.

22) $ 480.00 10|pub. 15532 Ag.10-v.ag.23.

PEPITO'S S. R. LIMITADA

Por documento privado del 25 de Julio de 1966, certificado por el Escribano J. P. Corbacho Orlandi, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 29 de Julio de 1966, con el N.o 314 al folio 1172 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "PEPITO'S S. R. LTDA."; Socios: JOSE RAMON RODRIGUEZ GARCIA y JOSE L. BAROT: Objeto: Venta y fabricación de ropa para niños, niñas y bebés; Domicilio: Montevideo; Plazo: Veinte años si ninguno de los socios solicita la disolución de la Sociedad tres meses antes del término de cada año de dicho plazo; Capital: $ 50.000.00; Administración: José Ramón Rodríguez García y José Luis Barot conjuntamente; Balance: 30 de Setiembre.

22) $ 800.00 10|pub. 15123 Ag.5-v.ag.18.

DIRAM LTDA.

Por documento privado del 30|6|66 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 292, Fo. 1095, Lo. 1, se constituyó Diram Ltda., que girará en esta plaza, calle Cerro Largo 1121. Razón social: Di Russo y Armas Ltda. Objeto: entre otros, importación, exportación, representación, compra, venta de artículos de construcción, reparación automotores, etc. Administración: conjunta o indistinta por los socios Nelson Di Russo o Amado W. Armas. Capital: $ 60.000.00 aportado por los socios por partes iguales. Plazo: 5 años, prorogables. Pérdidas y Ganancias: a prorrata de los capitales. Fondo: 5 o|o.

22) $ 640.00 10|pub. 15369 Ag.9-v.ag.22.

CADDY'S LTDA.

Contrato privado 8 de julio de 1966. Inscripto Registro Público de Comercio No. 325, Fo. 215 del libro 1, el 2 de agosto de 1966. Socios: Elbio Ortega, Moisés Mizraji. Capital $ 100.000 partes iguales. Plazo dos años, con prórrogas automáticas de dos años. Objeto: comercialización de prendas de vestir. Administración conjunta. Balance 31 de julio. Pérdidas y Ganancias: por partes iguales.

22) $ 480.00 10|pub. 15349 Ag.9-v.ag.22.

PINARES LTDA.

Documento privado de 7|7|966 e inscripto Registro Público y General de Comercio No. 215, folio 828 v., libro 2. Socios: Ramón Walter Andrade Buffa, José Carlos Sala y Roberto Sosa de Rosa. Capital: $ 10.000.00. Aportes: Andrade: 8|10, Sala 1|10, Sosa 1|10. Domicilio: Montevideo. Objeto: operaciones mobiliarias, inmobiliarias, financieras y comerciales en general. Plazo: 5 años, prórrogas automáticas de un año cada uno. Administrador: Socio Andrade.

22) $ 480.00 10|pub. 15348 Ag.9-v.ag.22.

NAGRIN LTDA.

El 5 de Julio de 1966, Ignacio Juan Parpal Iriarte, Teresita María Parpal de Susaeta y Carlos Adolfo Buceta Barbieri, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, NAGRIN LTDA., inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 8 de Julio de 1966, con el N.o 272. F.o 1.027 del libro N.o 1 de Contratos. Capital: $150.000.00; Administración: Ignacio J. Parpal o Carlos A. Buceta indistintamente; Plazo: 4 años, con prórrogas automáticas por iguales períodos.

22) $480.00 10|pub. 15688 Ag.11-v.ag.24.

PRIMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento del 15|Julio|966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 299, F.o 1.120, L.o 1 Contratos. Socios: Edgardo Carzoglio Bogliolo, Nelson Hugo Carzoglio Taurielle, Julio César Colombi Fourcado, Hugo Nelson Caillabet Carzoglio.

Objeto: Explotación negocios de panaderías, compra-venta, elaboración de pan, facturas, productos confitería, comestibles y anexos y realización general de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, etc. y exportación e importación en general. Capital: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Integración: En efectivo: setenta y cinco mil pesos cada uno de los socios Edgardo Carzoglio Bogliolo, Nelson Hugo Carzoglio Taurielle, Hugo Nelson Caillabet Carzoglio y veinticinco mil pesos Julio César Colombi Fourcado. Duración: cinco años desde la inscripción, prorrogable por períodos de dos años. Domicilio: ciudad de Montevideo. Balances: 30 de Diciembre de cada año. Administración: Hugo Nelson Caillabet Carzoglio. — Héctor Clementi, Escribano.

22) $960.00 10|pub. 15716 Ag.11-v.ag.24.

DI CARLO S. de R. LTDA.

Por instrumento privado del 15 de Julio de 1966 se constituyó DI CARLO S. R. L., inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 313, al F.o 1.168 del L.o 1 de Contratos.

Objeto: Fábrica de cosméticos sus componentes y productos de tocador en general, su comercialización y cualquier clase de operaciones comerciales que directa o indirectamente se relacionen con el objeto principal de la sociedad.

Capital: $50.000.00, aportado por los socios Gustavo Meyran y Amílcar San Román por partes iguales.

Domicilio: Montevideo. Administración: a

cargo de los dos socios en forma conjunta.
Plazo: cinco años prorrogables por períodos de dos años, automáticamente.
Socios: Gustavo Meyrán Santa María y Amílcar San Román de León. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva y saldo en proporción al capital integrado.
22) $960.00 10|pub. 15705 Ag.11-v.ag.24.

METALIZADORA URUGUAYA S. R. L.
Contrato privado de 3 de Agosto de 1966, certificado por Escribana María Teresa Iduni, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: METALIZADORA URUGUAYA S. R. L., inscripto en Registro Público y General de Comercio, (N.o 337, F.o 1.258, L.o 1), el 4 del corriente.
Socios: Carlos Alberto y Héctor Mario Gallo, y Floriano Skerlj; domicilio: Montevideo, capital: $240.000.00, 50 o|o Héctor Mario Gallo, 25 o|o cada uno de los demás socios; objeto: Metalizados, arenados, niquelados, cromados, galvanizados y recubrimientos de metales en general; plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años; dirección y uso de la firma: dos cualesquiera de los socios; balances: 31 de Agosto de cada año.
22) $640.00 10|pub. 15809 Ag.12-v.ag.26.

DEM LIMITADA
Conforme Ley 8992, por documento privado del 20 de Julio de 1966, inscripto en Registro General de Comercio con el N.o 319, F.o 1192, L.o 1, el 1.o de Agosto de 1966, MARGARITA ANTONIA DE LEON PEREZ y CARMEN DORA PEREZ PEREZ, constituyeron la Sociedad denominada "DEM LIMITADA", por el plazo de 30 años, con $ 20 000.00 de capital, que corresponde por partes iguales, con objeto de realizar el comercio y|o industria de actividades, explotaciones y operaciones sobre inmuebles, tapicería, ferretería, pinturería, comprar, vender, arrendar, fraccionar, toda clase de bienes, pudiendo intervenir en toda clase de actos de la vida civil y comercial. Administra el socio designado por la Asamblea Ordinaria, durando en su función hasta que sea designado nuevo administrador. Ganancias se distribuyen proporcionalmente a los capitales. Al fallecimiento de un socio, se rescinde parcialmente la Sociedad, que continúa entre los sobrevivientes. Asambleas anuales. Hasta la primera Asamblea, administra y representa a la Sociedad, Carmen Dora Pérez Pérez. Se retrotrae la Sociedad al 2 de Mayo de 1966. — DEM LIMITADA.
22) $ 1.120.00 10|pub. 16018 Ag.16-v.ag.30.

PLUS ULTRA LIMITADA
Conforme ley 8992, por documento privado, del 20 de Julio de 1966, inscripto en el Registro General de Comercio el 1.o de Agosto de 1966 con N.o 320, F.o 1.200, L.o 1, Oscar Demoro Pérez, Gutemberg Buceta de los Santos, y Nelson Pizzini Pizzini, constituyeron la sociedad denominada PLUS ULTRA LIMITADA, por 99 años a partir del 1.o de Enero de 1966, fecha a que retrotrae la sociedad con $15.000.00 de capital, que pertenece por partes iguales, con objeto de realizar comercio e industria de actividades y operaciones sobre inmuebles, equipamiento de oficinas, máquinas accesorios, compra-venta, arrendamiento, construcciones, fraccionamientos, sobre cualquier clase de bienes, pudiendo desarrollar actividades civiles y comerciales.
Administra el socio designado por la Asamblea Ordinaria y la representación social se ejerce por dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Las utilidades se distribuyen proporcionalmente a los capitales, al fallecimiento de cualquiera de los socios, se rescinde parcialmente la sociedad, continuando entre los sobrevivientes. — PLUS ULTRA LIMITADA.
22) $960.00 10|pub. 16024 Ag.16-v.ag.30.

TUBACERO LIMITADA
Por documento privado de 26|7|1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 339 al F.o 1.263 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada mencionada.
Socios: Walter Castro Bonino y Hans Robert Eggers Tietgens.
Objeto: Asesoramiento técnico en el ramo metalúrgico, importación, exportación, representación, compra, venta y|o distribución de artículos vinculados al ramo indicado.
Domicilio: Alejandro Chucarro N.o 1268
Capital: $100 000 00 aportados por partes iguales. Administración: Ambos socios actuando conjunta o individualmente.
Plazo: diez años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
22) $640 00 10|pub. 16091 Ag.16-v.ag.30.

KORYTNICKI E HIJOS LIMITADA
Por escritura autorizada por el Escribano Edison H. Zunini, el 17 de Junio de 1966, inscripta con el No. 7 al Fo. 30 vto. del Lo. 1966 del Registro Público de Comercio de Salto, los señores Moisés Korytnicki; Carlos Luis Korytnicki y la señorita Sara María Korytnicki, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas características son:
A) Objeto: Tienda, zapatería y anexos; B) Domicilio: Ciudad de Salto, actualmente calle Uruguay No. 1699; C) Denominación: "Tienda El Cóndor"; D) Razón social: "KORYTNICKI E HIJOS LIMITADA"; E) Administración: A cargo de los señores Moisés y Carlos Luis Korytnicki, actuando conjunta o separadamente; F) Uso de la firma social: Los mismos antes nombrados en igual forma; G) Capital: un millón de pesos m|n ($ 1.000 000.00). Integrado: Novecientos veinticinco mil pesos; a integrarse, antes del 10 de Setiembre de 1966: Setenta y cinco mil pesos; H) Pérdidas y ganancias: Moisés Korytnicki: 50 o|o; Carlos Luis Korytnicki: 35 o|o; Sara María Korytnicki: 15 o|o; I) Fondo de reserva: 5 o|o; J) Balances: al 31 de Mayo de cada año; K) Plazo: cinco años, a partir del 1o. de Junio de 1966, prorrogable automáticamente por períodos de un año. — Salto, Junio 17 de 1966.
22) $1.280 00 10|pub. 16180 Ag.17-v.ag.31.

TAURO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
En Montevideo, el 18 de Julio de 1966, entre Agustín Emir Antúnez Muniz y Agustín Eugenio Antúnez González, se constituye "Tauro Sociedad de Responsabilidad Limitada". El Objeto Social es la edición, distribución, impresión, importación, exportación compraventa al por mayor o menor de libros, revistas y demás publicaciones impresas. El capital social será de pesos 60 000.00. La administración será ejercida conjunta o separadamente por ambos socios, domiciliados en la calle Zapucay 3215 de esta ciudad. El plazo de duración de la sociedad será de 30 años.
Inscripto en el Registro público y General de Comercio, el 1o. de Agosto de 1966 con el número 317 al Fo. 1130 del libro No. 1 de Contratos.
22) $800.00 10|pub. 16144 Ag.17-v.ag.31.

23-Trámites de Marcas

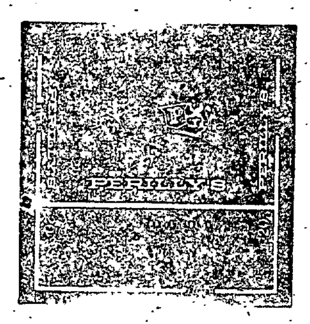
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 110.489. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Auto-Union G. m. b. H., (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720 00 10|pub. 15116 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 110.446. — Montevideo, Agosto 5 de 1966, con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de St. Regis Tobacco Corporation Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.120.00 10|pub. 15698 Ag.11-v.ag.24.

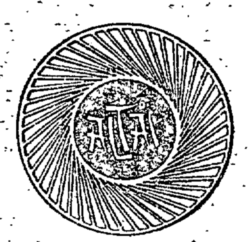
ACTA N.o 110.449. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos., Ltda. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca HOGARTEX, para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15644 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 110 474. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha Byclan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca STRAGULA, para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15753 Ag.12-v.ag.26.

ACTA No. 110.524. — Montevideo, Agosto 12 de 1966, con esta fecha Almacenes Comerciales Alejandro Juan Cammarotta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA MARTA" para distinguir artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16193 Ag.17-v.ag.31.

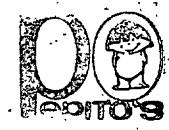
ACTA No. 110.517. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966, con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ALLISAN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16197 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 110.481. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Altai S. A. I. y C. de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $960.00 10|pub. 15849 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 110.523. — Montevideo, Agosto 12 de 1966, con esta fecha Almacenes Comerciales Alejandro Juan Cammarotta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 16196 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 110.484. — Montevideo, Agosto 10 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Gregorio Poradosú, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $912.00 10|pub. 15853 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 110.516. — Montevideo, Agosto 12 de 1966, con esta fecha el señor Gustavo Torescnreiber, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SURVEYOR" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16184 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 110.511. — Montevideo, Agosto 12 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Colgate-Palmolive Inc. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "FOOT SPRAY" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16183 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 110.498. — Montevideo, Agosto 11 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por Clarfiz Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "DELIFRU" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16182 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 110.432. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Carbone y Alvarez Hnos. S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "LEADER" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15872 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 110.427. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aceiteras del Uruguay y Cidac Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASIMILMAS", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $384.00 10|pub. 15367 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 110.422. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha Juan Akirmaian Baldjian, Montevideo, solicita registrar la marca "RIMET", para distinguir artículos de la clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15476 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 110.442. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Con esta fecha Diazur Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIAZUR", para la clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15477 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 110.443. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Con esta fecha Diazur Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "COPIPLAN" para la clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15478 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 110.445. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLORGAL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15452 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 110.326. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Con esta fecha Ricarson S. A. de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

CHRISTIAN DIOR

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20 21 22 23 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15046 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 110.437. — Montevideo, Agosto 5 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Francesco Vismara S. p. A., Italia, ha solicitado el registro de la marca ESTROVIS, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15647 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 110.436. — Montevideo, Agotos 5 de 1966, con esta fecha el señor David Wiater, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CAMIBOY, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15646 Ag.11-v.ag.24.

ACTA No. 110.351. — Montevideo, Julio 28 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por el señor Gregorio Poradosu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SAFETYGLASS para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 14962 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 110.390. — Montevideo, Agosto 1o de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 15115 Ag.5-v.ag.18.

ACTA No. 110.341. — Montevideo, Julio 27 de 1966, con esta fecha Iggam, (Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca VIÑACAL, para las clases 7 y 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15278 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.373. — Montevideo, Julio 28 de 1966, con esta fecha Pro-Ventas S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca FUTBOLADA, para la clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15279 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.396. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966, con esta fecha Juan César Ciclo de Montevideo, solicita registrar la marca CALVU, para la clase 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15280 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.342. — Montevideo, Julio 27 de 1966, con esta fecha Iggam, (Uruguay) S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca AGRICAL, para las clases 7 y 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15277 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.369. — Montevideo, Julio 28 de 1966, con esta fecha Protinal Compañía Anónima, de Caracas, Venezuela, solicita registrar la marca PERRARINA, para la clase 9a. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15276 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.366. — Montevideo, Julio 28 de 1966, con esta fecha Protinal Compañía Anónima, de Caracas, Venezuela, solicita registrar la marca PAJARINA, para la clase 9a. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15273 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.367. — Montevideo, Julio 28 de 1966, con esta fecha Protinal Compañía Anónima, de Caracas, Venezuela, solicita registrar la marca ANIMARINA, para la clase 9a. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15274 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.372. — Montevideo, Julio 28 de 1966, con esta fecha Barreiro y Ramos S. A., le Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 15257 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.381. — Montevideo, Julio 29 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Anta S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca DOMINIQUE, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15235 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.413. — Montevideo, Agosto 3 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cinerama Inc., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

CINERAMA

para distinguir artículos de las clases 12, 21 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 15238 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.368. — Montevideo, Julio 28 de 1966, con esta fecha Protinal Compañía Anónima, de Caracas, Venezuela, solicita registrar la marca FOLLARINA, para la clase 9a. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15275 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.403. — Montevideo, Agosto 2 de 1966, con esta fecha Tablacurvi S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca TABLACURVI, para las clases 6 y 19a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15272 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.487. — Montevideo, Agosto 10 de 1966, con esta fecha el señor Bernardino Andrés Aida, del Depto. de Canelones, R.O.U., ha solicitado el registro de la marca "JUANICO" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15884 Ago.15-v.ago.29.

ACTA N.o 110.486. — Montevideo, Agosto 10 de 1966, con esta fecha Cooperativa Nacional de Productores de Leche, (Conaprole), Montevideo, solicita registrar la marca VAPROLE, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15880 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 110.497. — Montevideo, Agosto 11 de 1966, con esta fecha Francisca Gallardo Sánchez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca RUBIS - STAR, (rubí estrella), para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15867 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 110.473. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha Nuevogar Ltda., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca ZEPHYR, para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15904 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 110.485. — Montevideo, Agosto 10 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Gregorio Poradosú, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca NEBULIMETRO, para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15852 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 110.431. — Montevideo, Agosto 4 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Yama S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca YAMA, para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15871 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 110.462. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Russi y Burastero S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca DEL CATADOR - SAN RAMON, para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15699 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 110.450. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Udal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca INVER FOX para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15645 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 110.463. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dentists' Supply Company of New York, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

Caulk

para distinguir artículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 15700 Ag.11-v.ag.24.

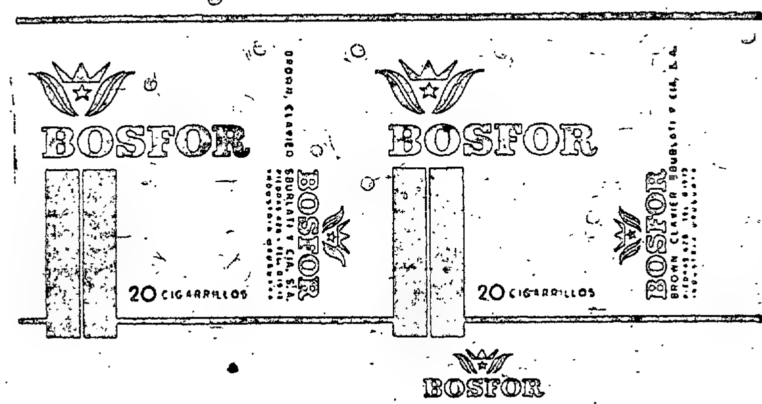
ACTA N.o 110.467. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha Dubourg y Cía., por Candy S. p. A., de Italia, solicita registrar la marca



para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 15847 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.480. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Aftal S. A. I. C., de Buenos Aires, solicita registrar la marca SUPLIQUE, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15841 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.400. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Brown, Clavier, Sburlati y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.560.00 10|pub. 16117 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 110.406. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "EUTERGINA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15346 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 110.407. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Fredk A. Power y Son Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "QUIKLINK", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15345 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 110.411. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Hallock, S.A.C.I.F. e I., de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "PICANOLA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15344 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 110.418. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PLUCITEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15343 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 110.419. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ACROFILL", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15342 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 110.421. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Montecatini Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 7, 8 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 15347 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 110.385. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosú, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NO-KORRE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15114 Ag.5-v.ag.18.

ACTA No. 110.426. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha Fouzy Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRISANTE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15318 Ag.9-v.ag.22.

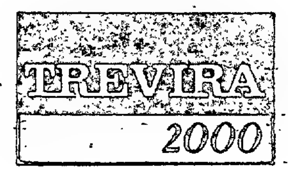
ACTA No. 110.435. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha el señor Juan Ursu Mihai, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "MONIQUE", para distinguir artículos de la clase 4a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15341 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 110.360. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca "FLORA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15317 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 110.362. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — Con esta fecha Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita la marca "KOLBER", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15319 Ag.9-v.ag.22.

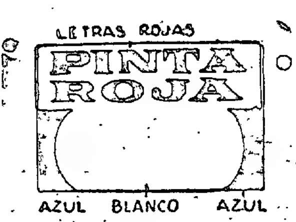
ACTA No. 110.414. — Montevideo, Agosto 3 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neffa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ANTEPAÑAL, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15284 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 110.393. — Montevideo, Agosto 1 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst Limited de Montreal, Canadá, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 15213 Ag.8-v.ag.19.

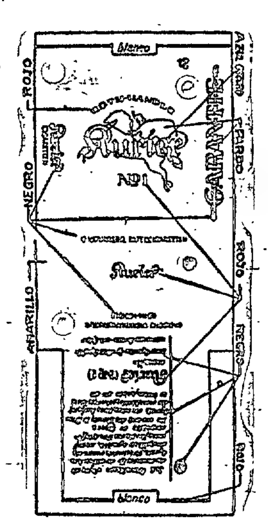
ACTA N.o 110.347. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Con esta fecha, Carlos Carrau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.136.00 10|pub. 14650 Ag.5-v.ag.18.

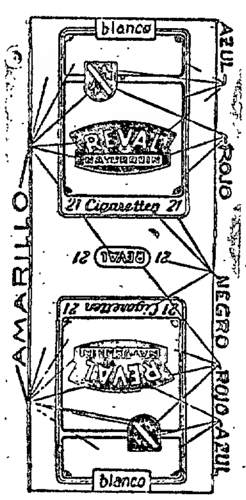
ACTA N.o 110.399. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por S. y R. Antuña S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PEPITO'S" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15112 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 110.334. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Badische Tabakmanufaktur Roth-Händle G. m. b. H. y Co., de Alemania, solicita registrar la marca



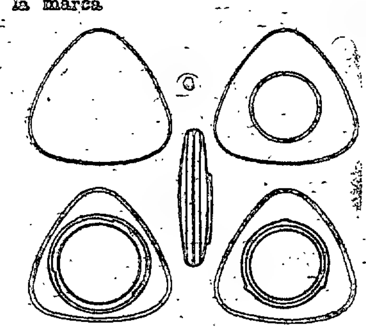
para distinguir la clase 22 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15135 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 110.332. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Badische Tabakmanufaktur Roth-Händle G. m. b. H. y Co., de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15134 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 110.405. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — Con esta fecha, Distribuidora Universal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 15140 Ag.5-v.ag.18.

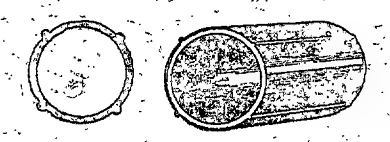
ACTA No. 110.382. — Montevideo, Julio 29 de 1966, con esta fecha P. Dubourg, por Carlos Alberto Portela, R. Argentina, solicita registrar la marca SIRENA, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15236 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 110.430. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "AL - DOM" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 16016 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 110.505. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Intesa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YANTLYMAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 16116 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 110.506. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUNCASTLE" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 16117 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 110.417. — Montevideo, Agosto 3 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Flexidur, S. A., Montevideo, solicita la marca



para las clases 6, 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 15848 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.434. — Montevideo, Agosto 4 de 1966, con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez, Montevideo, solicita la marca CORALYA. para clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15846 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.402. — Montevideo, Agosto 2 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Akai Electric Company Ltd., de Japón, solicita registrar la marca AKAI, para la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15845 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.483. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Altai S. A. I. C., de Buenos Aires, solicita registrar la marca SENSACION, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15843 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.482. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Altai S. A. I. y C., de Buenos Aires, solicita registrar la marca ALTAI, para las clases 1, 2. 4, 5, 9, 13, 22 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15842 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.416. — Montevideo, Agosto 3 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Flexidur S. A., Montevideo, solicita la marca FLEXIDUCTO, para las clases 6, 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15844 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.415. — Montevideo, Agosto 3 de 1966, con esta fecha Ducado S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca DUCASUAVE, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15827 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.392. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "DUOFASE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15113 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 110.409. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada por Schering A. G. de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "PROVIRON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 15090 Ag.5-v.ag.18.

ACTA No. 110.490. — Montevideo, 10 de agosto de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt y Colman (Overseas) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ZEE" para distinguir artículos de la clase 1, 6, 9 y 13 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15885 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 110.477. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lo Opera S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PIERRE DUMAS, para distinguir artículos de las clases 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15752 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.478. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Opera S. A., de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca CREACIONES BOLOGNIA, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15751 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.476. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Opera S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CLAUDE - VIVIER, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15750 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.475. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Opera S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SEDUCTA, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15749 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 110.472. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha Francisco Vergara, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 800.00 10|pub. 15855 Ag.12-v.ag.26.

ACTA No. 110.433. — Montevideo, Agosto 4 de 1966, con esta fecha el señor José María Beneditto, de Salto, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca ACRILFLEX, para distinguir artículos de la clase 18a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15288 Ag.8-v.ag.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.978. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la preparación de benceñosulfonilureas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 15139 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 15.979. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — Con esta fecha, el señor Andrés Piriz Grosso, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Removedor de pinturas sólido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 15119 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 15.763. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Hoffmann La Roche y Co., Aktiengesellschaft, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esteres propinilicos y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 15111 Ag.5-v.ag.18.

ACTA No. 15.980. — Montevideo, Agosto 3 de 1966, con esta fecha Angel Duz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en equipaje de refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 15271 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No. 15.981. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Glass limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "taponamientos de recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 15368 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 15.983. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — Con esta fecha Lustrino Hnos. Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo mezclador y selector de flujo para líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 15881 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 15.984. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — Con esta fecha Lustrino Hnos. Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nueva llave de paso para mezclador de agua caliente o fría o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 15882 Ag.15-v.ag.29.

ACTA No. 15.985. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Alberto Aliskevich, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo mueble modular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 15883 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 15.98[illegible]. — Montevideo, Julio 20 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Nilso Canto Patiño, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Un dispositivo de alarma para evitar robos de automóviles" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 15873 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 15.991. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengeselschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de benzolsulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto-Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 15886 Ag.17-v.ag.31.

25-Ventas de Comercio

Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, he prometido vender al señor José María Castro Quintela, mi comercio en los ramos de Bazar, Ferretería e Importaciones, ubicado en la Avda. San Martín 2706 de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 1966. — PARIS RODRIGUEZ RIET. — BLANCA MARGARITA CAMEJO.
25) $640.00 20|pub. 13942 Jul.25-v.ag.19.

Manuel Laens interviene: Roberto Justo y Ricardo Balsa prometieron vender a José Rodríguez y Benedicto Pallas el Bar y Alcohólicas sito en Miguelete 1553, ciudad. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 15575 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Constantino García el comercio de fábrica de pastas, sito en Avda. Millán 4144, "Jorgito".
Acreedores presentarse Escr. Castro, (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — ULISES DAVID y MARIA REPETTO de DAVID.
25) $640.00 20|pub. 15818 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Héctor y Raúl Andrade, heladería ubicada en Hipólito Irigoyen 1407. Acreedores Misiones 1371, Esc. 19. — JULIO MORENA BALDI.
25) $320.00 20|pub. 15354 Ag.12-v.set.9.

Manuel Laens interviene: Héctor Messano Corrado prometió vender a Regino Polvora, Bar y Alcohólicas sito en Garzón 350, ciudad. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1965. — HECTOR MESSANO CORRADO. — BRENDA NIDIA TORRES.
25) $ 640.00 20|pub. 15569 Ag.10-v.set.7.

O.A.S.I.C., Panzera, Soriano 1222, comunica que el señor Raúl Olivera, ha prometido en venta su comercio de Bar, ubicado en G. Gallinal 2100 al señor Tomás García Arbelo.
Acreedores presentarse al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL OLIVERA. — TOMAS GARCIA ARBELO.
25) $640.00 20|pub. 15694 Ag.11-v.set.8.

Manuel Laens interviene: Ceferino Martínez Graña promete vender a Benigno Pallas Rebon Almacén Comestibles y Ferm. Embotellados, sito en Tomás Gomensoro 2849, ciudad. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965.
25) $ 640.00 20|pub. 15572 Ag.10-v.set.7.

Manuel Laens interviene: prometí vender a Antonio Ramón Alvarez, Bar y Alcohólicas sito en Carlos María Ramírez 2152. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — ANDRES LANDEIRA REGUEIRO. — NINA LUKIAN PAULUK.
25) $ 640.00 20|pub. 15571 Ag.10-v.set.7.

Manuel Laens interviene: prometí vender Bar en Grecia 3503 a Ricardo Waldemar Larroca Dibello y Luis Alberto Couto Esperon. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18 horas. — Montevideo, 14 de Julio de 1966. — JOSE LEON TOME.
25) $ 640.00 20|pub. 15570 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Varela y Cía., hemos prometido en venta a Enrique Barbeito, el Bar ubicado en Mercado del Puerto, Puesto N.o 48. Acreedores, Arenal Grande 1532, P. 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio 1966. — ROBERTO SUAREZ TRILLO. — ALAHIR FERREIRA de SUAREZ. — MANUEL LOUREIRO ROMAY.
25) $ 640.00 20|pub. 16057 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo José María López, Balanceador, 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender Julián Erasun Abreu, el comercio de café bar, sito en Avda. San Martín 2809, de esta ciudad.
Acreedores: en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 28|2|966. — GREGORIO ARCE GONZALEZ. — NIEVES GARCIA MARQUEZ.
25) $640.00 20|pub. 14411 Jul.28-v.ag.24.

Interviniendo José María López, Balanceador, 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender Jacinto V. Sosa y Holmes Luz Dorze, el comercio de café y bar, sito en Hipólito Irigoyen 2050, de esta ciudad.
Acreedores: en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29|4|966. — SEVERINO OROÑA SILVA.
25) $640.00 20|pub. 14409 Jul.28-v.ag.24.

Organización Antonio Fernández Montero S. C. A., prometió vender a Simón Safern y Jorge Itman, la Estación de Servicio, venta de nafta etc. "Atlas" ubicada en Larrañaga 2092 esq. Avda. Italia. Acreedores presentarse en la misma. Ley 26|9|904.
25) $ 640.00 20|pub. 15399 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Diego Fernández González el Bar sito en Porongos 2202, Montevideo.
Acreedores: calle Colonia 2179, de 18 a 19 horas. — ADOLFO NIETO PORTEIRO.
25) $320.00 20|pub. 15826 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Lavadero", sito en la calle Rocha 2495 de esta ciudad, a la señora Francisca Mier. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Julio de 1966. — MARIA MOLINA VICENTE.
25) $ 640.00 20|pub. 15175 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Café y Bar, sito en la calle Juan Paullier 955 de esta ciudad al señor Eusebio Alvarez López. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — JOSE ANCA OTERO.
25) $ 640.00 20|pub. 15176 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Café y Bar" sito en la calle 21 de Setiembre 2853 de esta ciudad, a los señores Julio Carbajales Pérez, Enrique Cancelos Prelo y Balbino García. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA.
25) $ 960.00 20|pub. 15177 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de "Garage", sito en la calle Juan Benito Blanco 635 de esta ciudad, al señor Luciano Alvarez Rodríguez. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — AROLDO BARATTO BORINATO. — JUANA o GIOVANA ACQUADRO. — ANTONIO FRANCESCO GIUSEPPE CERMINARA CARRAVETTA.
25) $ 960.00 20|pub. 15178 Ag.5-v.set.2

ISABEL RODRIGUEZ de SOLE, prometió vender a Héctor Rodríguez, el comercio de Cantina "El Hachero", ubicado en Miguel Barreiro 3199. Acreedores: presentarse ante Esc. Enrique Monteiro, Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 7.
25) $ 320.00 20|pub. 15118 Ag.5-v.set.2.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender el 31|5|1966 a Domingo Armando Otormín, el Café y Bar "Anamar", sito en Gregorio Sanabria esquina Tucumán de Piriápolis. Acreedores: lunes y martes en Juncal 1395, Esc. 31, Montevideo. — SANTIAGO EDMUNDO COSTAS VIGNOLA. — NYDIA ELIDA MARICHAL de COSTAS.
25) $ 640.00 20|pub. 15128 Ag.5-v.set.2.

Carolín S. A., y Mario Amado Safatle, llanan acreedores del comercio de café y bar, ito en Avda. 18 de Julio 1649, esquina Minas, de esta ciudad
Presentarse en Avda. 18 de Julio 1474, piso 9. — Montevideo, 15|7|966.
25) $640.00 20|pub. 14410 Jul.28-v.ag.24.

Se comunica al comercio y al público que a partir del 30 de Julio de 1966 la sociedad Bermúdez y Lomban, integrada por Juan Pedro Bermúdez y Leopoldo Lomban, clausura sus actividades en forma total.
Acreedores, presentarse en Colorado 1960, Ley: 26|9|904.
25) $640.00 20|pub. 14938 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|1904. Interesados, comunico enajenación Hotel Avenida Uruguay 1218, a María Mercedes Graña. Pres. Juncal 1414, (Esc. 20) de ésta. — FRANCISCO GAGLIANO.
25) $320.00 20|pub. 14854 Ag.3-v.ag.31.

Prometí vender a Angel Domínguez y José Rodríguez Alonso la Panadería Jardín de Génova, sita en esta ciudad, calle Gral. Brito del Pino 1326|28.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — FRANCISCO AGUSTIN PAMPIN.
25) $640.00 20|pub. 14878 Ag.3-v.ag.31.

Prometimos vender a María Antonia Traverso de Couto, Joaquín Otero Sanmartín y Luis Alberto Souza Collazo, la Panadería La Principal, sita en esta ciudad, calle Rocha 2761|63.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — VENTURA LANDEIRA MARTINEZ — RAFAEL FRAGA RAMA.
25) $960.00 20|pub. 14877 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Avelino Muniz Silvarredonda, la Panadería "La Praviana", sita en Lima número 1900.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — BRAULIO M. MIRABALLES. — SEBASTIAN VICENS.
25) $640.00 20|pub. 14739 Ag.2-v.ag.30.

Interviniendo Centro de Balanceador Minoristas, he prometido en venta al señor Santiago Orgueira, el comercio de Café y ... sito en la calle Maldonado 947 al 949 (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores: Reconquista 731. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — AVELINA ABELENDA.
25) $640.00 20|pub. 15630 Ag.11-v.set.8.

Prometimos vender a Delia Souto Ferrín y Walter Enrique Gnazzo Debitonto, la Estación de Servicio, Santa Paula, sita en esta ciudad, Avda. Garibaldi 2454, esquina Bulevar Artigas.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Julio 1o. de 1966. — NELSON FRANCISCO FERNANDEZ STEINERS. — JUAN PEDRO SEHABIAGUE ARBURU.
25) $960.00 20|pub. 14876 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Manuel Elías Corgo Gasalla, la Panadería "Astral", sita en Avda. Gral. Flores Nos. 2926|30.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MANUEL MARTINEZ PRIETO. — VICTOR PUGA PEREZ. — ESTEBAN ANTONIO FERREIRA. — JESUS SANIBO.
25) $640.00 20|pub. 14737 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|IX|1904. Alfredo Vigo Castro prometió vender a Andresa Marina Rodríguez, "Taller de compostura de calzados", instalado en la calle Washington 255 de la ciudad de Montevideo, donde se presentarán acreedores.
25) $ 320.00 20|pub. 14701 Ag.1o.-v.ag.29.

Prometimos vender nuestro negocio de "Bazar, Librería, etc.", sito en la calle Maldonado N.o 1648 de esta ciudad, al señor Pedro Serra Gallo.
Acreedores en la Avda. Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 20 de 1966. — HAYDEE CATALINA FERRUELLO 20 de 1966 — HAYDEE CATALINA FERRUELLO BERMUDEZ y LUIS JOSE SANTIAS.
25) $640.00 20|pub. 14807 Ag.2-v.ag.30

Prometimos vender a Gilberto Etchart Rodríguez, la Panadería La Internacional, sita en esta ciudad, calle Carmelo 1506, esquina Nelson. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1o de Agosto de 1966. — RAMON RIVEIRO MALLO. — ADOLFO REGUEIRA LANTES.
25) $640.00 20|pub. 14875 Ag.3-v.ag.31.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Prometí ender mi negocio de almacén y provisión a oña Marcelina Ida Martínez, sito en la calle uan M. Pérez 6335, (Carrasco), el 1o. de ulio de 1966. — Acreedores en el mismo. — LICIA MARQUEZ.
25) $640.00 20|pub. 14380 Jul.28-v.ag.24.

Prometí vender a José López, el Bar sito en Atanasildo Suárez 204.
Acreedores en comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — CATALINA JAGER o YEGER o IAGER.
25) $320.00 20|pub. 15820 Ag.12-v.set.9.

A efectos Ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a Carmela Giordano Riccio de Carucci, el comercio de "Boutique", Arts. p. damas y anexos establecida en el local cinco de la Galería "Ascor", calle Río Negro 1323, de esta ciudad.
Acreedores: Escribanã Cecilia Papa, Avda. Uruguay 912, Esc. 6. — ROSA JIMENEZ de ALBACETE. — ATANASIO ALBACETE CONTERO.
25) $960.00 20|pub. 15815 Ag.12-v.set.9.

Se hace saber que se ha ofrecido en venta al señor Aníbal Eustaquio Orta Franconi, la Panadería "La Porteña", sita en Treinta y Tres y Piedras de la ciudad de Rocha. Presentarse en el comercio, acreedores del mismo y de DANIEL RAUL FEOLA IROLDI y NORBERTO JOSE COUSTE ERRICO.
25) $640.00 20|pub. 15766 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender el café y bar, sito en la calle Miguelete 2150, de esta ciudad al señor José Lombardía García quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Julio de 1966. — MANUEL FRAGA RAMA y AUREA GARCIA de FRAGA.
25) $960.00 20|pub. 15744 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Wáshington Ulises Macc·, el Bar "Tomasito", ito en Athaona 3611, Montevideo. Acreedores: calle Colonia 2179, de 18 a 19 horas. — TOMAS MAURICIO GARCIA ARBELLO.
25) $320.00 20|pub. 15625 Ag.11-v.set.8.

Hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Ramos y Compañía". A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del Código de Comercio, acreedores presentarse en Ellauri y de la Llana, ciudad de Minas. — Minas, 15 de Marzo de 1966. — APARICIO C. RAMOS. — JUAN RAMON CACERES.
25) $ 640.00 20|pub. 16077 Ag.16-v.set.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de almacén sito en Camino Corrales 2834 de esta Ciudad con fecha 22 de julio de 1966 a María I. López de Silva. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN YOUSSEFIAN PERCH.
25) $ 640.00 20|pub. 14601 Jul.29-v.ag.26.

Prometimos vender a ... nio Montero el bar sito en Spencer 4642.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346 Ley 26|9|904. — Montevideo, 7 de Julio de 1966 — SERAFIN y ANTONIO GOMEZ.
25) $320.00 20|pub. 13997 Jul.25-v.ag.19.

Interviniendo Escribano Isaac Goldman, prometimos vender a Alez Sociedad de Responsabilidad Limitada, la casa de comercio que gira en esta plaza, en los ramos de Joyería y Anexos, en la calle San José 841, quedando a cargo del Pasivo los vendedores.
Acreedores, presentarse en Andes 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — TULIO FRATOCCHI. — YOLANDA CRISTIANI de FRATOCCHI.
25) $960.00 20|pub. 13981 Jul.25-v.ag.19.

Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, he prometido vender al señor Andrés Medrano, mi comercio en el ramo de Café y Bar, con alcohólicas, ubicado en la Av. Garibaldi 2196 de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1966. — HUMBERTO LUIS TESSA. — LORELEY GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 13941 Jul.25-v.ag.19.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Curbelo Hermanos, la Imprenta sita en la calle Buenos Aires 313 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía May, Juan Benito Blanco 1247, Ap. 103. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — VICENTE IGLESIAS. — LUISA OZA de IGLESIAS. — RICARDO LEON ACUÑA. — LILA CARBONE de ACUÑA.
25) $640.00 20|pub. 13727 Jl.25-v.ag.19.

Prometimos vender (ley setiembre 26 de 1904) a Manuel Testas el café y bar de Industrias 3505. Acreedores: Sarandí 690, piso 3, Esc. 308, de 9 a 12 horas. — JUAN JOSE GONZALEZ SANTOS. — ERNESTO RICARDO GARCIA KOEPPE. — SONIA LILIAN ACOSTA.
25) $ 640.00 20|pub. 14027 Jul.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a doña América Piñón de Migliozzi, la Carnicería "Canedo", ubicada en la calle Zapicán 1031, Barra de Carrasco.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512, escritorio 12. — Montevideo, 8 de Julio de 1966. — ALEJANDRO CANEDO.
25) $ 640.00 20|pub. 13846 Jul.22-v.ag.18.

Prometí vender a Antonio Humberto López Frigerio y Fredi Armando Neris Frachi, la Panadería De la Marina, sita en esta ciudad, calle De La Marina 239.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — JOSE LOPEZ FERNANDEZ.
25) $960.00 20|pub. 14879 Ag.3-v.ag.31.

Prometimos vender nuestro negocio de "Taller mecánico" sito en La Paz 1250, al señor Domingo Ramos Olivera. Acreedores: en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio de 1966. — ANTONIO CALIENDO MINIERI. — ENRIQUE REGUEIRA LEON.
25) $ 640.00 20|pub. 15047 Ag.4-v.set.1o.

Prometí vender a Carlos Di Lauro, Marcelino Alvarez y Nicanor Fox, La Panadería "Sobre las olas" en esta ciudad, calle Petain 1136. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 15314 Ag.8-v.set.5.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometí vender la mitad indivisa del comercio sito en la calle Ramón Anador 3431, que gira en los ramos de café y bar al señor Aureliano José Batista Tejera quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — JOSE VI A MATO.
25) $960.00 20|pub. 14460 Jul.28-v.ag.24.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Juan ... Sanpedro el café y almacén sito en la Avda. Garibaldi 2499, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo. — ANTONIO PENA ABELENDA. — RICARDO SANDEADO y ARMITAS SANJURJO de PENA.
25) $960.00 20|pub. 14462 Jul.28-v.ag.24.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Joaquín Rodríguez Fernández y Jorge Barros Núñez el café y bar, sito en la calle Santiago de Chile 252, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Julio de 1966. — JUAN PONTE IGLESIAS. — MARIA ARELA de PONTE y JOSE RODRIGUEZ OTERO.
25) $960.00 20|pub. 14461 Jul.28-v.ag.24.

Prometí vender a José Ricardo García Castiglia la carnicería puesto 0 del Mercado del Puerto.
Acreedores: en la misma. — 26|9|1904. — JOSE GARCIA ALVAREZ.
25) $320.00 20|pub. 14377 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|904. Interesados: comunico enajenación Taxi Mat. 351 640, a don Adalberto Mialik. Pres. en Esc. P. Garateguy, Carlos María Ramírez 1160. — EUGENIO J. RODRIGUEZ. — ANTONIO UZA.
25) $320.00 20|pub 14479 Jul.28-v.ag.24.

Interviniendo José María López, Balanceador, 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a Crispín Aguilar, el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en Launa 3801, de esta ciudad.
Acreedores: en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 11|4|966. — HOLMES LUZ DORZE.
25) $640.00 20|pub. 14408 Jul.28-v.ag.24.

Interviniendo José María López, Balanceador, 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a José Oreiro Ferreiro, el comercio de café y bar, sito en 21 de Setiembre 2435, de esta ciudad.
Acreedores: en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 16|6|966. — MARIANO OROÑA CUNS. — JOSE MARTINEZ LOIS.
25) $640.00 20|pub. 14407 Jul.28-v.ag.24.

Interviniendo José María López, Balanceador, 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a Wilteber A., Néstor y Rubén Pacheco, el comercio de café y bar, sito en Avda. Rivera 3501, de esta ciudad.
Acreedores: en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 2|1|966. — GERARDO TORRADO CAILOS. — ROSA SANTOS. — ALFONSO TORRADO CAILOS. — RENEE REYNO.
25) $640.00 20|pub. 14412 Jul.28-v.ag.24.

Manuel Laens interviene. Mariano Vera Coelho prometió vender a José Manuel Pintos Calvo el Bar, Alcohólicas, Pizzería y venta de helados sito en Lezica 6400. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — MARIANO VERA COELHO. — IDALINA RENE DOS SANTOS.
25) $ 640.00 20|pub. 15574 Ag.10-v.set.7.

Manuel Laens interviene: Prometimos vender a Abelardo Palleiro Ramos y Germen Martínez Martínez, Bar Alcohólicas, Almacén, Tienda y Ferretería sito en "La Floresta" Bal. Sec. de Canelones. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1965. — FRANCISCO y DOMINGO LEMA MARTINEZ. — SANTINA CHIOSSI FERRARI. — ZULMA NORIA PIÑEYRO.
25) $ 640.00 20|pub. 15573 Ag.10-v.set.7.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a Héctor Fiore y Luciano Rodríguez comercio bar, 18 de Julio 1399.
Acreedores presentarse esa dirección. — HECTOR y RAUL ANDRADE.
25) $320.00 20|pub. 14995 Ag.3-v.ag.31.

Prometimos vender a Julio Santiago Durante el almacén sito en A. de Figueroa esq. Larrañaga, donde se presentarán los interesados. — San José, 8 de Junio de 1966. — WILFREDO CORTALEZZI. — GLORIA PLA DE CORTALEZZI.
25) $320.00 20|pub. 16264 Ag.17-v.set.14.

Ley 26|9|907 — Con motivo de enajenación de Fábrica de Pastas "Brillant Savani" Avenida Italia No 2831.
Sus acreedores presentarse en Montevideo, Rocha 2471. — DELIA LEVA de GARAT.
25) $320.00 20|pub. 16251 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficina Cercido prometimos vender al señor Basilio Tome Estevez el Bar sito en Ejido 1449.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — MANUEL y EULOGIO VIEITES ALVITE. — JUAN y DULCERINO SILVA ALVITE. — MANUEL BLANCO SILVA. — LUCINDA ALVITE. — PURA BLANCO.
25) $640.00 20|pub. 16216 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Orencio Escudero Simal el almacén sito en Juan Paullier 1639.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — JOSE MARIA PUY ABARZUZA. — MARIA DEL CAMINO GARCIA.
25) $640.00 20|pub. 16218 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Moisés Pérez Márquez y Benito Fernández Sanluis el almacén y bar sito en Santiago de Anca 1650.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — RAMIRO OTERO PELETEIRO. — ORENCIO ESCUDERO SIMAL. — PABLA PIQUER CUELLA. — MARIA GOMEZ ROSENDO.
25) $640.00 20|pub. 16217 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores MARCOS MEDRANO y MANUEL SANMARTIN el bar sito en 25 de Mayo 705.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 19 de 1966. — FRANCISCO QUEIJAS MOSQUERA.
25) $640.00 20|pub. 16219 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido hemos dejado sin efectos la venta del comercio sito en Industria 1650.
Acreedores Ley del 26|9|1904 en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — FULBIO JUAN PEREYRA. — SILVESTRE COTELO POSE. — ALBA ISABEL PERLAS. — PLACERES AÑON SOTO. — HECTOR AMERICO SUAREZ CIBILS.
25) $640.00 20|pub. 16220 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Hugo y Oscar Giordano Silva y José María Rodríguez Collazo el bar sito en Justicia 2297.
Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — JOSE MOREIRA GONDA. — LUIS y JAIME ALONSO DOMINGUEZ. — CONSUELO PEREZ. — GRACIELA SCHWENGEL.
25) $640.00 20|pub. 16221 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Juan Marinea el almacén sito en Larrañaga 4499.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — PERFECTO COTELO GARCIA. — JOSE SEÑARIS. — GUMERSINDO VAZQUEZ AÑON. — ANGELA BALBOA. — NARCISA VELO TORRES. — CARMEN SUAREZ.
25) $640.00 20|pub. 16223 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Albérico Neris Curbelo al almacén sito en Gualberto Méndez 1999.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — ANTONIO MONTERO ALVAREZ. — SARA FERNANDEZ.
25) $640.00 20|pub. 16224 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al Señor Héctor Alberto Camacho, el Almacén sito en Itú 1830. Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Enero 31 de 1966. — HUGO GIORDANO SILVA. — MARINA AMEJEINDA.
25) $640.00 20|pub. 16222 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Francisco Queijas Mosquera, el almacén y bar, sito en Brazo Largo 3552.
Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — CAMILO VARELA GOMEZ. — VALENTINA GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 16225 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor José Alvarez Entrerrios, el almacén sito en Capitán Lacoste 4150.
Acreedores: Ley 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — RAMIRO SUAREZ GARCIA. — MARIA DEL CARMEN SOTO PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 16226 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Raúl Cisneros Cabrera y Javier González Gómez, el bar sito en San Martín 2100.
Acreedores: Ley 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo Junio 21 de 1966. — ROGELIO RODRIGUEZ REDON. — JULIA ELSA LABORDA.
25) $640.00 20|pub. 16227 Ag.17-v.set.14.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Manuel Verdes Blanco, la Fábrica de Paraguas, sito en Yaguarón 1917. Toma de posesión 1|7|966. Acreedores en el mismo. — ESTRELLA BALDOMIR de GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 16193 Ag.17-v.set.14.

Hago saber que venderé mi establecimiento comercial que en el ramo de Estación de Servicio y con el nombre de Atlantic gira en la ciudad de Melo, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó siendo compradora Sabatés y Andrade Sociedad Comercial.
Acreedores: presentarse en Aparicio Saravia 678, escritorio 3. — Melo. — HECTOR SAURINA.
25) $640.00 20|pub. 16215 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Teresa Elida Lago de Suárez y, Blanca Bentancur de Harreguy, el comercio de Zapatería denominado "Carlo Calzature", ubicado en Boulevard España 2989.
Acreedores en el comercio, Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — HAEL GAMENARA de IRLA.
25) $640.00 20|pub. 16187 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio de Oficinas A. B. C., hemos prometido en venta al señor José Pajón Castelo, el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle 18 de Julio 1272 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas A. B. C., calle San José 1327. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE SARCIANA GRAÑA. — BENITA AGOS ARRIAGA. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966.
25) $960.00 20|pub. 16185 Ag.17-v.set.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Emilio Roverso Bergandi, la casa de comercio, sito en Cno. Mendoza 4215, bajo denominación de Panadería "Mendoza" citándose a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes en Escribanía Carámbula. Vidal. Rivera 543, Las Piedras. — JOSE REGO. — ALBINO REGO. — JOSE RODRIGUEZ.
25) $960.00 20|pub. 15223 Ag.8-v.set.5.

27—Varios

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Ianira Rosa Mella contra JOSE MELLA. Nulidad de inscripción de nacimiento. (Lo. 64, Fo. 143) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Rosa Acle, iniciando acción de contestación de legitimidad respecto a su hija Ianira Rosa, inscripta en el Registro del Estado Civil, como hija legítima de José Mella, solicitando la inscripción de la misma como hija natural reconocida de la compareciente. En consecuencia se emplaza por noventa días a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Junio de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
27) $2.400.00 30|pub. 14419 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "María Luisa Vallejos con ENRIQUE SPANGENBERG. Nulidad de matrimonio" (F. C. 288|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Spangenberg, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 1.440.00 30|pub. 14702 Ag.1o.-v.set.12.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Libro 56, folio 171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENCARNACION LOZADA DE REQUEIJO, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Antonio Requeijo. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Act.
27) $960.00 40|pub. 7478 Ab.29-v.my.27. Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ALFREDO SERRANO y ELVIRA TRIAS de SERRANO, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza a OSCAR COLUCCI y MARIA ROSALES de COLUCCI y a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho a cualquier título, con la documentación pertinente bajo apercibimiento del otorgamiento por el señor Juez de la escritura de traslación de dominio del inmueble, por el término de noventa días. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.400.00 30|pub. 12180 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "MARIA OLGA VIACAVA CADENAZZI. Emancipación". (Lo. 61, Fo. 671), se hace saber que con fecha 25 de Abril próximo pasado, por auto N.o 1598, se autorizó la emancipación de María Olga Viacava Cadenazzi, autorizándosele en forma expresa para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $480.00 10|pub. 15584 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ANTONIO y otros. Escrituración, (L.o 57, F.o 506)", se cita y emplaza a José Sarlabos, Elvira Carvia, Herminia, Carlos María, Clotilde Elvira, Carlos Alberto y Martha Elvira Sarlabos y María Lucinda Yañez o a sus sucesores a título singular o universal y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra-venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de la sucesión Sarlabos a Antonio Fernández, el 1.o de Diciembre de 1929. La promesa de compraventa respectiva y su ratificación, se encuentran debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno, situado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.775, compuesto de una superficie de 183 metros 12 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle José Revuelta.
Se previene: 1.o) Que el precio de venta del solar descripto, fue totalmente pagado; y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 4.800.00 30|pub. 12169 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 57, F o 319), se hace saber que se ha decretado la liquidación judicial de DENSA S. A., y que de acuerdo con el inciso 5.o del artículo 1.583 del Código de Comercio, se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la referida sociedad, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes; y que se han designados Síndicos provisorios al Banco de la República O. del Uruguay y Francisca Elizondo de Heguaburu. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
27) $800.00 10|pub. 15736 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Merosi, Domingo Conrado y Torres, Alba Rosa contra PINELA, JOSE LUIS y RODRIGUEZ, NELLY. Pérdida de la patria potestad. Lo. 20 Fo. 463", se cita, llama y emplaza a don JOSE LUIS PINELA y a NELLY RODRIGUEZ, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, Ley No. 13.209, del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31610 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a ESTELA ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bertorelli Carmelo Angel y Tomasetti Angelina contra Espinosa Estela". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B, N.o 489), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1966 — Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31537 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUANA PAULA VERDIER MESA. Sucesión", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Romildo Isidoro Verdier, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 7 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
27) $1.440.00 30|pub. 11674 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Pereyra, Isabel Alicia contra Suc. de AURELIA PAULINA PEREYRA o FELICIA PEREYRA. Posesión notoria de estado civil". (21|557), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Aurelia Paulina Pereyra o Felicia Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en el juicio de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio en su caso. Esta publicación deberá efectuarse con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20|IV|955. — Rocha 16 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) R.20|4|55 30|pub. 30707 Jn.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la Institución para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social del Camino a San Gabriel, el día 27 de agosto de 1966 a las 14 horas. Orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior;
2) Memoria y balance del Directorio saliente;
3) Elección de Directorio y Comisión Fiscal por el período 1965 - 1967.
Nota: La Asamblea se reunirá cualquiera sea el número de asistentes. Se previene a los accionistas que para ejercitar el derecho de voto, deberán depositar sus acciones en Secretaría, calle Cardozo 411, por lo menos con tres días de anticipación al acto eleccionario. — Florida 1o. de Agosto de 1966. — Alcides B. Dos Santos, Presidente. — Raúl A. Castro, Secretario.
27) $ 560.00 7|pub. 15493 Ag.10-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que a partir del 6 de Agosto de 1966, he arrendado al señor Manuel Fernández López el comercio que en el ramo de hotel, confitería y bar, gira en esta ciudad de Rocha calle 19 de Abril esquina Montevideo, bajo la denominación de "Hotel y Confitería Fraguglia". — ANTONIO FRAGUGLIA.
27) $320.00 10|pub. 15588 Ag.11-v.ag.24.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Cirilo B. Ayling y Cía. Sociedad en Comandita. — Carpeta N.o 865|1966|anexo

68. — Solicita codificación con 30 o|o de recargo, para la importación de "máquinas personalizadoras de cheques".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 4 días del mes de Agosto de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 32042 Ag.17-v.ag.18.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: Duperial S. A. — Carpeta N.o 865|1966|anexo 39. — Solicita codificación con 30 o|o para el siguiente artículo: materia prima filtrante Perlite.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 4 días del mes de Agosto de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 32043 Ag.17-v.ag.18.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: O. N. D. A. — Carpeta N.o 448|1966|anexo 2. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de pistones para motores "GMC", Serie 71 y pistones para motores "GMC" de 8 cilindros en V.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 4 días del mes de Agosto de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 32044 Ag.17-v.ag.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BARTOLO MOLLIANO o MALLIANO o MAGLIANO o MOLLIANO o MALLIANO o MAGLIANO BENTANCUR, (L.o 61, F.o 642), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16408 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN BRUNO de ADDIEGO, (L.o 63, F.o 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16409 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELIDA TABAREZ o TABARES o TAVARES de SANGUINETTI, (L.o 67, F.o 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16325 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA TRAVERSA REZIA o TRAVERSA de MARCHI, (L.o 67, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 16363 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SARNIGUET MOUSQUEZ, (L.o 58, F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16328 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARAMBURU, (A 228-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16319 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VALENTINA GRASSI de DECAROLI, (A 238|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16406 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA PICCO o PICO de PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $. 480.00 10|pub. 16323 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CUELLO LEIVA, (L.o 1, F.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16326 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERI de TOSCANO, (L.o 1, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 16331 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL PEDEMONTE AGUIRRE, (L.o 58, F.o 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16324 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CESAR BATLLE PACHECO, (L.o 58, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16327 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DONDERO DEFERRARI, (L.o 58, F.o 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16329 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ARBURUA ARRIETA, (F.o 439), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16354 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO FILLOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16407 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA NAPOLI o NAPOL de AVEDUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Agosto de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 16415 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO D' PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO PEREZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Julio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 15899 Ag.18-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO CANAPARRO FIRPO y MARIA ROSA AROTCHAREN de CANAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 16403 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELISEO BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16314 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BOUVIER DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16315 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WERNER BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16316 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCHIAVI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16317 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16417 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA TERESA GARMENDIA de BONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16418 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA ANTONIA GONZALEZ o ANTONIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16389 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA DUTRA MORALES o CAMILA DUTRA de BOLONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Agosto 8 de 1966. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 16413 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 16349 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON o LUIS CASTRO o CASTRO PEDROZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 8 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16377 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA CHIODIN o CHIUDIN de CAVALARO o CAVALLARO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 8 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16378 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SAID OTMAN SALOJ o SALIJ o SAID OTMAN o SAID OSMAN o SAID ABDALA OSMAN JARRAH, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 28 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 16414 Ag.18-v.set.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

CARNICERIAS Y ABASTOS S. A.
C. Y. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, el Directorio de C.Y.A.S.A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Agosto de 1966 a las 9 horas en el local de Avda. Italia 50 con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Octubre de 1965; 2) Elección de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte en la Asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la Asamblea tres días antes de la fecha de ésta. — El Directorio.
3) $320.00 1|pub. 16030 Ag.18-v.ag.18.

de CASTRO Hnos. S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 24 de Agosto de 1966, a las 18.30 horas, en la sede de Constituyente 1572, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea; 2.o) Modificación del artículo 6.o del estatuto, (aumento del capital autorizado).

Se recuerda a los accionistas, que deberán registrar sus acciones en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 128.00 2|pub. 16395 Ag.18-v.ag.19.

ANCONA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Setiembre de 1966, a las 14 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, piso 2do., a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reducción del capital social; 2.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma ante los Poderes Ejecutivo y Judicial; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 30 de Agosto de 1966. — El Directorio.
3) $ 128.00 2|pub. 16320 Ag.18-v.ag.19.

ESTANCIAS JOSE PIQUET S. A.

Según lo dispuesto por el Art. 28 del estatuto social, convócase a los señores accionistas de "Estancias José Piquet S. A.", para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 1966, a las 16 horas, en la calle Sarandí 690, piso 2.o, Esc. 207, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966, (Art. 30); 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir y votar, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en el domicilio citado, por lo menos dos días antes de la fecha de asamblea, (Art. 32). — El Directorio.
3) $ 480.00 5|pub. 16318 Ag.18-v.ag.24.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO ROMAY SALVO y MARTHA OLGA AMBROIS LAGO, (57|632), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 16330 Ag.18-v.set.15.

12—Licitaciones Públicas

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE LA CONSTRUCCION
(Primer y Segundo llamados)

La Universidad del Trabajo del Uruguay, llama a licitación pública para la construcción de una bóveda de cerámica para la Escuela Industrial de la Unión.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Instituto de Enseñanza de la Construcción, sita en calle Arenal Grande 1604, a partir del 16 de Agosto próximo, de 14 a 17 horas.

Fecha de apertura de las propuestas: Primer llamado: 12 de Setiembre de 1966, a las 18 horas, en el local del precitado Instituto.

Segundo llamado: 14 de Setiembre de 1966, a las 18 horas, en el local del precitado Instituto.

Las Empresas licitantes deben de estar inscriptas en el registro del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — Oficina Técnica del Instituto de Enseñanza de la Construcción.
12) (C.C.) 3|pub. 32048 Ag.18-v.ag.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 18 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

SAUL NELSON VERA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1532, Apto. 5 y REGINA ANA RUVERTONI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1532, Apto. 5.

4.a Sección

JULIO CESAR CORTEZ, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 864 y EMILIA MACIEL OLIVERA GRE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 864.

ROBERTO JUAN CACERES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1187 y OLIVIA CONDE DA LUZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1187.

7.a Sección

EDUARDO DE FREITAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1795 y MARIA BEATRIZ MENDOZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1795.

10.a Sección

CLAUDE ACUÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental (Art. 74, Const.) domiciliado Mar Artico 1231 y MARGARITA MARIA del SAGRADO CORAZON RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mar Artico 1231.

JOSE ROBERTO PAULETTE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lapuente 2490 y NANCY CRISTINA ROMANIELLO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 6586.

11.a Sección

NARCISO NELSON MARTINEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 4ta. N.o 3275 y JOAQUINA AMERICA ROCHA, 36 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 6ta. N.o 3291.

OMAR OSCAR JACQUEZ, 36 años, divorciado, mecánico, oriental domiciliado Andrés Latorre 4958 y MARIA CELIA CUÑA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4958.

LUIS ALBERTO PUCCIARELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4606 y ANA MARIA TEN HOEVER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4758.

12.a Sección

PELAYO FONTICELLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2926 y MARTINA VICENTA MONSALVO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2141.

ALDO LEONEL MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lefinur 1778 y MARIA DEL PILAR PEREA 23 años soltera, empleada, argentina, domiciliada Marcelino Sosa 2865, Apto. 3.

15.a Sección

RUBEN WALDEMAR MIER, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 1933 y GREGORIA BRENDA ACOSTA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 1933.

JUAN PEDRO CABRAL COSIO, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Durazno 1855 y GLADYS RENEE DOMENECH, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1855.

17.a Sección

ROCCO PALERMO, 45 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Itacumbú 3831 y MARIA ERUNDINA DOSIL, 46 años, soltera, española, domiciliada José A. Posolo 3942.

LUIS ALBERTO CAMACHO, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3112, Apto. 3 y HAYDEE PEREYRA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3112, Apto. 3.

18.a Sección

MAURICIO SCHWALB GUZIK, 37 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Durazno 2289, Apto. 1 y MARIA ALBA GLORIA CHARQUERO MANZINEIRAS, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2289, Apto. 1.

EDUARDO LUIS MARINO, 34 años, soltero, engrasador, oriental, domiciliado Palmar 2165 y OLGA LLAGARIAS SERRON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2165.

19.a Sección

BENJAMIN HERSCH BAUM, 72 años, soltero, rentista, polaco, domiciliado Cuñapirú 1806 y SOFIA DODELES, 64 años, soltera, alemana, domiciliada Cuñapirú 1806.

RICARDO MARIO SAMSON, 23 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Juan Vicente Arcos 3064 y MARIA del CARMEN ARGON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2224.

CARLOS FREDERICO KRAUSE, 35 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Cagancha 2366 y MARLENE ALTISSIMO, 36 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Cagancha 2366.

20.a Sección

JUAN CARLOS ARRECHEA, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado B. Riquet 1065 y ANGELA GIORDANO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Riquet 1063.

24.a Sección

RAMON MELLA, 33 años, soltero, colchonero, español, domiciliado 12 de Febrero 1096 y JOSEFA BELO SUAREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Febrero 1096.

22.a Sección

MARIO BIRGINIO ROSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4343 y MARIA ISABEL MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4343.

ERNESTO MIGUEL ALEGRE, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 4333, Apto. 4 y GREGORIA OVIEDO, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 4333, Apto. 4.

23.a Sección

ROBERTO RUSSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1672, Apto. 4 y MIRTHA REBECA PEREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1672, Apto. 4.

24.a Sección

RODOLFO UBRIACO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gómez 1486, Apto. 9 y MARIA ANGELICA MEDERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Gómez 1486, Apto. 9.

14) $30.00 3|pub. v.Ag.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELENA QUEIROLO de VUCHO; MARIA LUISA TORRENS; BEATRIZ ACOSTA Y LARA; LOLA MUÑOZ y LIL GONELLA de CHOUHY, solicitan la inscripción del título para un programa de televisión "Viejo Hogar", del cual se declaran autora. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 16382 Ag.18-v.set.1.o.

ALBERTO ORLANDO, solicita la inscripción del título para programa de televisión: "Montevideo, 67", del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 16424 Ag.18-v.set.1.

DARDO NILO FERNANDEZ, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Mi Olimareña"; "La Parda Eduviges"; "Cielito de los Treinta y Tres", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 16425 Ag.18-v.set.1.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

F. B. S. GRANITOS URUGUAYOS LTDA. Documento privado de 4|VIII|1966 e nscripto Registro Público y General de Comercio, N.o 23, F.o 848, L.o 2.

Socios: Carlos Froche Giacoya, Juan Francisco Solari Arias y Arón Benjuya Galindos.

Objeto: explotación, industrialización y comercialización directa o por terceros de canteras de mármol y granito. Por unanimidad socios se podrá ampliar a otros aspectos de la actividad minera.

Denominación: F. B. S. GRANITOS URUGUAYOS LTDA. Importaciones, exportaciones y representaciones.

Razón social: Froche Benjuya y Solari Ltda.

Capital: $30.000.00, aportados por partes iguales.

Plazo: 10 años a partir del 1.o de Agosto de 1966 con prórrogas automáticas por iguales períodos.

Administración y uso de la firma social: Juan Francisco Solari Arias actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios indistintamente.

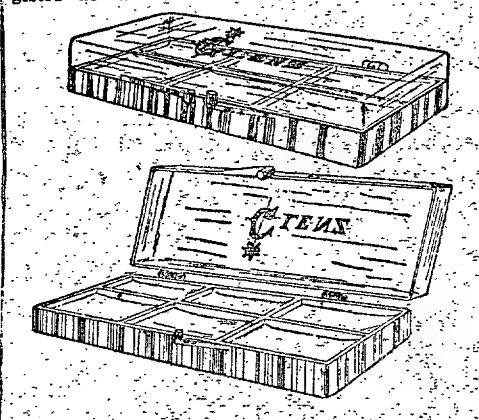
Pérdidas y ganancias: por partes iguales Fondo de reserva: 20 o|o Balance: durante el mes de Junio de cada año.

22) $960.00 10|pub. 16410 Ag.18-v.set.1.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 110.529. — Montevideo, Agosto 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.360.00 10|pub. 16357 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.514. — Montevideo, Agosto 12 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Richter Gedeon Vegyeszeti Gyar R. T. de Budapest, Hungría, solicita registrar la marca DEPERSOLON, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 16392 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.532. — Montevideo, Agosto 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Varian Associates, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca EIMAC, para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10 pub. 1:356 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.530. — Montevideo, Agosto 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias y Negocios S. A., del Departamento de Paysandú, Uruguay, ha silicitado el registro de la marca RUMBO, para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 16355 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.461. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca GELBE SORTE, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 16345 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.460. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca MANOLI, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 16344 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.458. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca RAMSES, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 16342 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.459. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca COOLIE, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 16343 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.457. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca ECKSTEIN N.o 5 para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 16341 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.456. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca OVA, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 15340 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.455. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca ABU, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 16339 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.454. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca KARMITRI, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 16338 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.453. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca REEMTSMA, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 16337 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.452. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca JASMATZI, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 16336 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.451. — Montevideo, Agosto 8 de 1966, con esta fecha Guzmán González

Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca SENOUSSI, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16335 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.471. — Montevideo, Agosto 9 de 1966, con esta fecha Alberto Zulamian, Montevideo, solicita la marca VELCRO para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16360 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 110.489. — Montevideo, Agosto 10 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Pedro Domingo Enrique Donati, Argentina, solicita la marca VIEJOS LEÑOS, para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16358 Ag.18-v.set.1.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.990. — Montevideo, Agosto 10 de 1966, con esta fecha Helvético Ferrazzini, y Orestes Ferrazzini, Montevideo, solicita patente de invención para "Nuevo quemador de combustible gaseoso", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 16359 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 15.995. — Montevideo, Agosto 11 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de cordones de clase consistente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 16394 Ag.18-v.set.1.

ACTA N.o 15.996. — Montevideo, Agosto 11 de 1966, con esta fecha Friedel Rosemblatt, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mueble de usos múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 16393 Ag.18-v.set.1.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Flamini y Barraco, la Estación de Servicio, sita en Cuchilla Grande 4643.
Acreedores: al 20|6|66, en la misma. — DAGOBERTO PATRONE.
25) $320.00 20|pub. 16391 Ag.18-v.set.15.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos en venta a Germán Blanco, el comercio de carnicería, calle Pablo de María 1202.
Acreedores: 8 de Octubre 4178. — LUCIANO ORGAZ. — RAMONA CORBO.
25) $320.00 20|pub. 16361 Ag.18-v.set.15.

Comunicamos de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a Severino Pérez y Rodolfo Durda, comercio fiambrería, Rivera 2678.
Acreedores presentarse esa dirección. — JOSE MUIÑOS. — SOCORRO GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 16384 Ag.18-v.set.15.

Comunicamos que con fecha 31 de Julio de 1965, se disolvió la sociedad Gabriel F. Alonso y Cía., que giraba en esta ciudad Continua de hecho, hasta constituirse la sociedad Melgar y Alonso, de Responsabilidad Limitada.
Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Agosto 10 de 1966. — JULIO ROBERTO MELGAR RAGGIO. — LUIS ALBERTO MELGAR PUYOL. — CARLOS GABRIEL ALONSO BERACOCHEA.
25) $960.00 20|pub. 16390 Ag.18-v.set.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén, sito en Cno. Corrales 2834 de esta ciudad a la señora María Idalina López Alvarez, con fecha quince de Julio de 1966, (Ley 27|9|1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN YOUSSEFIAN PERCH.
25) $640.00 20|pub. 16402 Ag.18-v.set.15.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
Rep. N.o 369|66

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 11 de Agosto de 1966, Exptes. 651.082 y 642.010, llámase a aspirantes para la contratación hasta el 31 de Diciembre de 1966, de los siguientes cargos: (2do. llamado).
Adjunto Radiólogo, (Rubro 1.02|1, Gdo. 2, 20 horas semanales, $ 4.870.00), del Departamento de Anatomía.
Ayudante de Clase de Biofísica.
Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, (en formularios que facilita la Sección Concursos), y de todos los comprobantes respectivos.
Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.
Los aspirantes deberán presentar una constancia de la Biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.
Todos los documentos y trabajos que presenten los aspirantes deben ser entregados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día miércoles 24 de Agosto de 1966. — Montevideo, Agosto 15 de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 32050 Ag.18-v.ag.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes
Rep. N.o 370|66

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 11 de Agosto de 1966, Expte. 662.369, llámase a aspirantes (2do. llamado), para la contratación hasta el 31 de Diciembre de 1966, de los cargos:
2 Asistentes del Departamento de Higiene. Rubro 1.02|1, Gdo. 2.
(Antigua denominación: Instructores Adjuntos).
Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, (en formularios que facilita la Sección Concursos), y todos los comprobantes respectivos.
Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.
Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.
Nota. — Este llamado se realiza sin las limitaciones relativas al tiempo de egreso de los aspirantes.
Requisito indispensable: Los aspirantes deberán poseer una vinculación con una de las Clínicas Ginecotocológicas Pediátrica o Médica, pues determinados programas se desarrollan en ese campo.
Todos los documentos y trabajos que presenten los aspirantes deben ser entregados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.
El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de Diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y formas de designación, duración, reelección y demás disposiciones que los regían en su designación del planillado de 1964.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día miércoles 24 de Agosto de 1966. — Montevideo, Agosto 15 de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 32051 Ag.18-v.ag.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Méritos
Rep. N.o 368|66

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 7 de Julio de 1966, Expte. 661.981, llámase a concurso de méritos, para la provisión titular del cargo:
Asistente (Jefe de Sección de la Sección Bioquímica del Servicio de Laboratorio Clínico). (R. 1, Esc. 4, Gdo. 2, 24 horas, $ 6.820.00 el primer semestre y a partir del 1.o de Julio $ 7.200.00 N.o de cargo: 1783).
Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, (ambas en duplicado y en formularios que facilita la Sección Concursos), y de todos los comprobantes respectivos.
Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.
Los aspirantes deberán presentar una constancia expedido por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.
Todos los documentos y trabajos que presenten los aspirantes deben ser entregados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.
El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de Diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y formas de designación, duración, reelección y demás disposiciones que los regían en su designación del planillado de 1964.
Las bases y temarios se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día jueves 15 de Setiembre de 1966. — Montevideo, Agosto 15 de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 32049 Ag.18-v.ag.18.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Consumos del Transporte, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 102, 104 y 105 de los Estatutos Sociales, convoca a los asociados que reúnan las condiciones reglamentarias para el acto electoral que se llevará a cabo el día miércoles 31 de Agosto entre las 9 y 19 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2055, para proceder a la elección de:
Consejo Directivo: Categoría A, un miembro titular y dos suplentes.
Categoría B, un miembro titular y dos suplentes.
Categoría C, un miembro titular y dos suplentes.
Comisión Fiscal: Categoría B, un miembro titular y dos suplentes.
Tribunal Electoral: Categoría B, un miembro titular y dos suplentes.
Asamblea Representativa: Categoría A, 60 miembros titulares y 120 suplentes.
Categoría B, 60 miembros titulares y 120 suplentes.
Categoría C. 60 miembros titulares y 120 suplentes.
El padrón electoral se cierra el 20 de Junio de 1966, a los efectos de la revisión y posterior presentación en los plazos legales a la Corte Electoral. — El Tribunal Electoral.
27) $448.00 4|pub. 16416 Ag.18-v.ag.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CIA. DOGAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que CIA. DOGAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima, regida por la Ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, denominada CIA. DOGAN S. A.
Art. 2.o Su objeto será: A) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; B) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge, siempre que su activo en la República, no contenga más que acciones de otras Sociedades de la misma clase, saldos en cuentas corrientes en suma inferior al diez por ciento de su activo y|o deuda pública nacional, títulos hipotecarios y munici-

pales por un monto nominal que no exceda del diez por ciento de su activo.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios hasta quinientos mil dólares. La asamblea podrá trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá de uno a once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ractificarla la Asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia, y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9.o El directorio tendrá los más amplios poderes poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio, por unanimidad podrá a) Designar nuevos miembros hasta once; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Gómez y Nélida Linares. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. H. Vignoli Laffitte; I. Lublinerman. BIARMO S. A.; — Certifico: que 1) Las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento; 2) BIARMO S. A. es persona jurídica regularmente constituída y su presidente Cr. Héctor Vignoli Laffitte, la representa legalmente; 3) El domicilio de todos los fundadores es Buenos Aires 484, escritorio 21; 4) El tipo vendedor del Banco República a la fecha es de $10.98 por dólar. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a once de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. Esc. Esther Reitzes. Exp. 592|66. Quinto Turno.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 13 de Junio de 1966. — Señor Juez: Puede usted aprobar el proyectado estatuto de COMPAÑIA DOGAN S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073, fijándole un plazo para la suscripción e integración de su capital social (Arts. 3.o y 4.o, Ley N.o 2.230). Ayud. de Asesor. Eduardo Chavarría; Asesor. Cr. Carlos Zarazola.

V.o B.o. Inspección General de Hacienda (I). Gr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 2434. Señor Juez: Puede usted aprobar el estatuto en vista, ordenar las inscripciones solicitadas y fijar el plazo pertinente para la suscripción e integración del capital, conforme a la ley de 1893. Raúl Abraham. 9378. — Montevideo, 30 de Junio de 1966.

Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de COMPAÑIA DOGAN S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 4 fíjase como plazo para la suscripción e integración de acciones el de noventa días. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público de Comercio. Practíquense los desgloses del caso y archívese Fernando Mier Nadal, José Curi Zagia. Registro Público y General de Comercio; inscripto con el número 260 al F.o 1.153 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

$3.086.00 — 1|pub. — 16109.

BARRACAS COCARO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Doctor Juan Silva Delgado se hace saber que "Barracas Cócaro S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de los estatutos que se transcriben:

Testimonio

Acta N.o 36

En Montevideo, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro se reúne el Directorio de "BARRACAS COCARO S. A., siendo las quince horas, y asistiendo todos sus integrantes. — Presidió el Señor Gilberto Cócaro actuando en Secretaría la Señora María C. Herbert de Antuña. — Leída el acta de la sesión anterior la misma fue aprobada por unanimidad y sin observaciones. — El Señor Gilberto Cócaro informa que ha efectuado un estudio de la situación financiera de la sociedad la cual arroja un progresivo aumento de las obligaciones en los años terminados en 31 de Octubre de 1961 y de 1962. — Sigue exponiendo que en virtud de no haberse realizado las respectivas asambleas ordinarias correspondientes, a esos ejercicios, existen también las utilidades a distribuir entre los señores accionistas, las cuáles ascienden por el ejercicio 1961 a $ 410.116.30 (cuatrocientos diez mil ciento dieciseis pesos con 30|100 m|n.) y por el ejercicio 1962 a $ 119.191.31 (ciento noventa y nueve mil ciento noventa y un pesos con 31|100 m|n.). — Propone el Directorio que en virtud de la necesidad de la sociedad en lo que respecta a disponibilidad para desarrollar sus operaciones; la distribución de utilidades será efectuada mediante la emisión del capital autorizado aún pendiente de integración el cual asciende a $ 400.00.00 (cuatrocientos mil pesos). — Luego de considerar detenidamente esta proposición el Directorio aprueba por unanimidad .. — El Señor Cócaro continúa manifestando que el artículo 5 de los estatutos sociales permite el aumento del capital accionario hasta $ 2:000.000.00 y que en vista de la situación y desarrollo de los acontecimientos económicos sería necesario el aumento de $ 1:000.000.00 para un desenvolvimiento más acorde con las necesidades de la sociedad. — El Directorio presta su aprobación en forma unánime a esta propuesta y encomienda a la Señora María C. Herbert de Antuña para que conjuntamente con el Señor Vice-presidente realicen las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo y la Inspección General de Hacienda. Sin otros asuntos a considerar se levanta la sesión y para constancia se labra la presente. — Gilberto Cócaro — M. C. Herbert de Antuña. — Concuerda con el original de su mismo tenor que vi a folios cincuenta y tres y cincuenta y cuatro del libro Actas de Directorio de "BARRACAS COCARO SOCIEDAD ANONIMA", anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número ciento setenta y dos al folio diez del libro número dos. A solicitud de parte interesada, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Esther Reitzes. Escribana.

Exp. 577|66. — Decimocuarto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial agregado a Fs. 24, el Directorio de BARRACAS COCARO SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo a las facultades que le otorga el artículo 5.o de los estatutos sociales, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 2:000.000.00, suma prevista en el artículo anteriormente mencionado. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Heber Núñez, Oficial. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo. Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 2037. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 7 de Junio de 1966. — Raúl Abraham. N.o 7545. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la modificación de los estatutos de BARACAS COCARO SOCIEDAD ANONIMA. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse los tributos, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. — Juan Silva Delgado. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 241 al folio 1076 vuelto del Lo. 1 de Estatutos. — Montevideo, 29 de Julio de 1966.

Montevideo, Agosto 8 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

$1.481.00 1|pub. 16110.

CIA. DYRMO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que CIA. DYRMO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima regida por la ley N.o 11.073 en especial su artículo 7, denominada CIA. DYRMO S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de otras empresas; importaciones, exportaciones, comisiones representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; B) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge, siempre que su activo en la República, no contenga más que acciones de otras sociedades de la misma clase, saldo en cuentas corrientes en suma inferior al diez por ciento de su activo y|o deuda pública nacional, títulos hipotecarios y municipales por un monto nominal que no exceda del diez por ciento de su activo.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares).
El Directorio podrá aumentarlo cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios hasta quinientos mil dólares. La Asamblea podrá transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Directorio.

Artículo 6. El Directorio tendrá de uno a once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán rasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.
Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.
Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.
Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos, relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.
Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.
Art. 11. El Directorio, por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.
Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud ;si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.
Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.
Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.
Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.
Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.
Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio, y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.
Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Gómez y Nélida Linares. Montevideo, 11 de Febrero de 1963. H. Vignoli Laffitte, I. Lublinerman. BIARMO S. A.
Certifico que: 1) Las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. 2) BIARMO SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica regularmente constituída y su Presidente contador Héctor Vignoli Laffitte, la representa legalmente; 3) El domicilio de todos los fundadores es Buenos Aires 484, escritorio 21; 4) El tipo vendedor del Banco República a la fecha es de $ 10.98 por dólar. — Doy fe.
A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a once de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes. Escribana.
Exp. 591|66. — Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de COMPAÑIA DYRMO SOCIEDAD ANONIMA, constituída al amparo del artículo 7.o de la Ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la Ley N.o 2.230, deberá fijarse un plazo prudencial para suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Heber Núñez, Oficial. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.
Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 2178. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista, ordenar las inscripciones solicitadas y fijar el plazo pertinente de suscripción e integración del capital, conforme a la Ley de 1893. — Montevdeo. 16 de Junio de 1966. — Raúl Abraham.
N.o 8856. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de COMPAÑIA DYRMO SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase como plazo para la integración y suscripción de su capital el de noventa días a contar de la fecha. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 7. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público de Comercio, practíquense los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — J. Pereira Maeso.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 198 al Fo. 856 del Lo. 2 de Estatutos. — Montevideo, 29 de Julio de 1966.
Montevideo. 8 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
$4.321.00 1|pub. 16111.

GIOVANNA SOCIEDAD ANONIMA
Direc.: Av. 18 de Julio 1516 - P. 8, Esc. 6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GIOVANNA SOCIEDAD ANONIMA. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.
José M Vilaboa, escribano; Certifica: Que tengo ante mí el libro de actas de asamblea de GIOVANNA SOCIEDAD ANONIMA, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de Noviembre de 1964, en el que a Fs. 3-4 figura transcrita el acta de la asamblea general extraordinaria realizada el 30 de Diciembre de 1964, la que con asistencia de accionistas que representaban $ 40.000.00 de capital integrado, quórum suficiente para la celebración del acto por ser equivalente al ochenta por ciento del capital integrado (artículo 10 del estatuto), resolvió por unanimidad. modificar el artículo 3.o del estatuto, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 3.o El capital será de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio podrá aumentarlo hasta $ 5:000.000.00 debiendo realizar la tramitación que legalmente corresponda".
Asimismo, la asamblea designó al contador León Buka y a la señora M. T. Silva de Calafat, para que conjunta o separadamente tramiten la expresada reforma, aceptando o rechazando las observaciones que se le formulen.
En fe de ello, extiendo la presente, que signo y firmo, en Montevideo, a 21 de Agosto de 1965. — José M. Vilaboa, Escribano.
Exp. 1494|65. — Octavo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1965. — Señor Juez: Sin observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria de GIOVANNA SOCIEDAD ANONIMA, aprobada en asamblea celebrada el 30 de Diciembre de 1964, documentada en certificado notarial de Fs. 3. No obstante, se señala que el certificado de Fs. 11, deberá actualizarse a la fecha de presentación ante ese Juzgado (artículo 108, Ley N.o 12.804 con el texto dado por el artículo 9.o Ley N.o 13.032). — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.
Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 3703. — Señor Juez: Cumplida la actualización solicitada por la Inspección General de Hacienda a Fs. 17 vuelto, puede usted acceder a lo solicitado en el escrito de Fs. 16 (GIOVANNA S. A. Reforma estatutos. Civil Octavo). — Montevideo, 8 de Octubre de 1965. — Raúl Abraham, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.
N.o 2349. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Vistos: De conformidad con el Ministerio Público y lo que surge de autos y atento a lo dispuesto en la Ley N.o 13.318, se resuelve: Aprobar los estatutos presentes, autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fiscales $ 7.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Miranda. — A. Martínez.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 138 al folio 624 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.
Montevideo, Julio 26 de 1966. — Recibido hoy, conste. — Martínez.
Montevideo, Agosto 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
$1.420.00 1|pub. 16188.

FLAYCO SOCIEDAD ANONIMA
Direc.: Av. 18 de Julio 1516 - P. 8, Esc. 6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FLAYCO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de su estatuto cuyo trámite se transcribe a continuación.
Acta. — Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de FLAYCO SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley 11.073 y en particular por su artículo 7.o domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.
Art. 2.o. Su objeto será: 1) Intervenir, administrar o realizar en el exterior las siguientes actividades: A) Inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades; B) Importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materas primas y|o mercaderías; C) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social; 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de conformidad con el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073.

Capital

Artículo 3.o. Será de u$s 100.000.00 (cien mil dólares) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta u$s 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.
Art. 5.o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.
Art. 6.o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.
Art. 7.o. El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operacio-

nes civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límtes del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la sindicatura; III) Transformar, parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose el día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545, serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la señora M. T. Silva de Calafat y|o la señorita Zully Moreno, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Octubre 6 de 1965. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al contador León Buka, señor Jesús García y señorita Berta Steinberg, vecinos hábiles de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 6 de Octubre de 1965.

Otrosí digo: La cotizacón al día de hoy en el Banco de la República es de $ 24.00 por cada dólar. — José M. Vilaboa, Escribano.

N.o 2791. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de FLAYCO SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previas las inscripciones en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales, concediéndose un plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración del capital social. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Devuélvanse recaudos y archívese. — Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 164 al folio 729 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$3.333.00 1|pub. 16189.

UROSOL S. A.

18 de Julio 2138

Estado de situación al 30|11|965

Activo —

Caja	$	8.510.73
Mercaderías y materias primas	"	658.724.74
Acciones y valores	"	2.200.00
Clientes	"	501.410.18
Efectos a cobrar	"	336.564.11
Accionistas	"	550.000.00
Documentos al cobro	"	14.169.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	30.359.53
Maquinaria	"	41.183.50
Gastos de organización	"	5.200.00
Div. Prov. en acciones	"	45.000.00
Acciones a emitir	"	1:300.000.00
		3:493.321.74

Pasivo —

Bancos	$	1.715.93
Sueldos y gastos a pagar	"	16.517.43
Impuest. y tasas a pagar	"	122.535.57
Acreedores	"	687.848.93
Vales, letras y conformes	"	386.499.59
Reservas	"	31.027.97
Capital autorizado	"	1:300.000.00
Capital suscrito	"	550.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo por integración de capital	"	140.000.00
Utilidades a distribuir	"	79.28
Pérdidas y ganancias	"	57.097.04
	$	3:493.321.74

Estado de pérdidas y ganancias al 30|11|65

Ganancias —

Mercaderías	$	642.911.61
Recargos por financiación	"	12.575.93
Descuentos y beneficios varios	"	53.289.83
	$	708.777.37

Pérdidas —

Sueldos	$	55.771.17
Impuestos y tasas	"	182.961.33
Propaganda	"	70.719.85
Amortizaciones	"	16.151.80
Intereses y descuentos concedidos	"	53.403.70
Gastos generales	"	272.672.48
Utilidad del ejercicio	"	57.097.04
	$	708.777.37

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	57.097.04
Utilidad del anterior	"	79.29
	$	57.176.32
A reserva ampliación equipo productivo	"	45.000.00
A cuenta nueva	$	12.176.32

Aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 53 y 54 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 9|1962 y anotado con el N.o 8623 al f.o 121 del libro respectivo N.o 13.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 9598.

MEDIO DIA S. A.

Rincón No. 387

Balance General al 31 de Mayo de 1965

Activo —

Banco Transatlántico	$	10.200.00
Accionistas	"	1.000.00
Barbazul S. A.	"	764.01
Julio Arteaga (cta. cte.)	"	12.539.18
Jorge de Arteaga (Cta. cte.)	"	29.930.00
Deudores varios	"	508.766.67
Cesión derechos sucesión Arteaga	"	188.800.00
Gastos de constitución	"	4.108.80
	$	756.108.66

Pasivo —

Banco Comercial	$	230.86
Impuesto de herencias	"	555.766.67
Capital suscrito	"	1.000.00
Capital integrado	"	199.000.00
Utilidad del ejercicio	"	111.13
	$	756.108.66

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	$	36.488.00
Diferencia cotización acciones	"	9.503.00
Comisiones	"	476.36
Gastos generales	"	2.005.38
Gastos bancarios	"	227.68
Impuestos	"	30.196.57
Honorarios jurídicos	"	75.512.90
Amortización gastos de constitución	"	1.027.20
	$	155.437.04
Utilidad del ejercicio	"	111.13
	$	155.548.17

Ganancias —

Dividendo acciones	$	93.044.12
Arrendamientos	"	62.504.05
	$	155.548.17

Las Utilidades del ejercicio pasan a Fondo de Reserva.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fo. 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de junio de 1964.

$ 800.00. — 1|pub. — 9602.

GALO S. A.

Treinta y Tres No. 1430

Balance General al 31 de Octubre de 1965

Activo —

Acciones a emitir	$	100.000.00
Caja	"	2.176.36
Gastos de constitución	"	4.000.00
Inmuebles	"	195.150.00
Muebles	"	28.350.00
	$	329.676.36

Pasivo —

Capital autorizado	$	100.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Hipoteca	"	29.334.16
Utilidad del ejercicio ..	"	342.20
	$	329.676.36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	1.000.00
Muebles	"	3.150.00
Intereses	"	6.640.50
Impuestos	"	199.50
Gastos generales	"	667.80
Utilidad a cta. nueva .	"	342.20
	$	12.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	12.000.00
	$	12.000.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de fecha 23 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a Fs. 4 del Lo. Copiador Inventario certificado por le Registro Público de Comercio el 12 de noviembre de 1961 con el N.o 10.495 al Fo. 618 del Libro N.o 11.

$ 656.00. — 1|pub. — 9599.

LADRILLERA BARROS BLANCOS S. A.

Buenos Aires 519

Estado de situación al 31|12|65

Activo —

Caja y Bancos	$	94.305.34
Deudores varios	"	262.236.59
Mercaderías	"	631.070.00
Muebles, útiles, Inst., vehículos y maquinarias	"	203.574.65
Resultado del ejercicio .	"	50.593.76
	$	1:241.780.34

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:007.186.61
Capital integrado	"	199.000.00
Capital suscripto	"	1.000.00
Fondo de reserva	"	3.975.45
Amortización activo fijo	"	20.208.46
Resultado ejercicio 1964	"	10.409.82
	$	1:241.780.34

Pérdidas y ganancias al 31|12|65

Ganancias —

Mercaderías	$	1:293.625.19
Resultado ejercicio 1965	"	48.271.72
	$	1:341.896.91

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	696.426.19
Gastos generales	"	44.700.53
Materia prima	"	20.922.25
Conservación y reparación, activo fijo	"	152.248.20
Combustibles y lubricantes	"	37.673.02
Energía eléctrica	"	23.803.18
Alquiler	"	23.340.00
Honorarios	"	15.640.00
Fletes	"	100.422.00
Leyes sociales	"	226.721.54
	$	1:341.896.91

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 13 de Abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro Inventario; certificado por el Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones por decreto 5529, el 28|7|55 a folio 101.

$ 816.00. — 1|pub. — 9608.

BEFIN S. A.

Sarandí 700 (entrepiso

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1964

Activo —

Caja dólares	$	62.632.18
Deudores en M. extranj.	"	980.000.00
	$	1:042.632.18

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	6.404.00
Acreedores en M. extran.	"	903.218.00
Pérdidas y ganancias ..	"	123.010.18
	$	1:042.632.18

Cuenta de pérdidas y ganancias

Gastos generales	$	3.218.00
Pérdidas y ganancias ..	"	123.010.18
	$	126.228.18
Intereses y descuentos .	$	55.500.00
Resultado ejercicio ant.	"	70.728.18
	$	126.228.18
Ganancias del ejercicio .	$	52.282.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de Mayo de 1966.

La ganancias del ejercicio se mantiene en cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11|9|59 y anotado con el N.o 5785 a f.o 46 del L.o 2.

$ 672.00. — 1|pub. — 9648.

BARBAZUL S. A.

Rincón 387

Balance General al 28 de febrero de 1965

Activo —

Caja chica	$	8.130.55
Bancos ctas. ctes.	"	150.981.16
Deudores varios	"	499.700.00
Jorge de Arteaga, cta. corriente	"	22.185.35
Julio Arteaga, cta. cte.	"	44.062.08
Hacienda vacuna	"	716.700.00
Hacienda lanar	"	915.280.00
Frutos del país	"	251.000.00
Vehículos	"	93.795.00
Utiles y herramientas .	"	6.775.67
Mejoras y edificios ...	"	111.480.69
Alambrados	"	112.021.65
Caminos	"	2.494.51
Muebles y útiles	"	2.195.94
Molinos y aguadas ...	"	143.383.92
Hacienda yeguariza ...	"	20.115.80
Reproductores vacunos .	"	67.400.00
Reproductores ovinos .	"	110.000.00
Cesión derechos Sucesión Arteaga	"	360.000.00
Partidas pendientes ..	"	67.956.10
Gtos. constitución sociedad	"	48.928.35
Marcas y señales	"	910.86
	$	3.755.497.12

Pasivo —

Bco. Internacional, cta. vale	$	270.000.00
Acreedores varios	"	181.363.46
Documentos a pagar ..	"	311.935.83
Caja Jubilaciones Rurales	"	9.993.50
Banco Rural	"	3.790.00
Caja de Asignaciones .	"	1.726.80
West Indian Commercial Company	"	1.520.561.56
Impuesto de Herencias	"	687.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	256.949.36
Sueldos y jornales a pagar	"	12.177.12
	$	3.755.497.12

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Hacienda vacuna	$	97.099.45
Hacienda lanar	"	408.304.00
Arrendamientos	"	62.504.04
Dividendo de acciones .	"	88.044.12
Pastoreos	"	23.747.40
	$	679.699.01

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	72.014.71
Sueldos y salarios	"	34.535.45
Impuestos	"	25.398.43
Gastos Bancarios	"	909.44
Gastos generales	"	72.521.73
Gastos de esquila	"	9.496.36
Honorarios	"	1.500.00
Aportes jubilatorios	"	13.212.96
Gastos de explotación	"	62.188.61
Diferencia cotización acciones	"	9.316.70
Manutención personal	"	4.497.15
Honorarios jurídicos	"	75.512.90
Amortizaciones	"	16.969.45
Asignaciones familiares	"	1.726.80
	$	399.800.69
Utilidad del ejercicio	"	279.898.32
	$	679.699.01

Reserva estatutaria	$	13.994.92
Pérdidas ejercicios anteriores	"	22.948.96
Fondo de reserva especial	"	242.954.44
Utilidad del ejercicio	$	279.898.32

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro copiador de cartas certificado el 28 de marzo de 1963.

$ 1.296.00 1|pub. — 9603.

BEFIN S. A.

Sarandí 700 (entrepiso)

Balance general al 31 de marzo de 1965

Activo —

Caja dólares	$	42.492.58
Deudores en moneda extranjera	"	980.000.00
	$	1:022.492.58

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Acreed. en moneda extranjera	"	905.661.20
Pérdidas y ganancias	"	106.831.38
	$	1:022.492.58

Cuenta de pérdidas y ganancias

Impuestos	$	27.235.60
Gastos generales	"	50.443.20
Pérdidas y ganancias	"	106.831.38
	$	184.510.18
Intereses y descuentos	$	61.500.00
Resultado Ejercic. anteriores	"	123.010.18
	$	184.510.18

Pérdida del Ejercicio	$	16.178.80

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5.785 a F.o 46 del Libro N.o 2.

$ 640.00 — 1|pub. — 9649.

MORGADANES S. A.

Juan Carlos Gómez 1492 (Esc. 109)

Estado de situación al 31 de enero de 1966

Activo —

Bancos	$	73.684.31
Deudores varios	"	22.886.66
Valores	"	98.050.00
Mobiliario prop. en Portezuelo	"	32.682.75
Propiedad calle San Salvador	"	126.908.32
Campo en Salto	"	679.189.95
Propiedades en Portezuelo	"	467.964.64
Negociaciones	"	250.966.98
	$	1:752.333.61

Pasivo —

Gastos impagos	$	24.343.93
Acreedores varios	"	117.905.74
Varios acreedores especiales	"	508.555.97
Banco Hipotecario	"	47.524.00
	$	698.329.64

Patrimonio:

Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo de reserva	"	31.407.76
Cta. de result. 1065|66	"	22.596.21
	$	1:752.333.61

Balance de resultados al 31 de enero de 1966

Cargas de gestión:

Intereses	$	1.466.64
Gastos generales	"	18.090.76
Gravámenes fiscales	"	93.414.88
Gastos edificios	"	21.517.64
Beneficio liquidado	"	22.596.21
	$	157.086.13

Ganancias:

Dividendos	$	1.386.00
Arrendamientos	"	155.700.13
	$	157.086.13

El beneficio liquidado se lleva a la cuenta Fondo de Reserva.

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General reunida el 29 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 25 del libro Copiador, certificado el 14 de setiembre de 1958 e inscriptos con el N.o 231 del Libro respectivo N.o 1.

$ 912.0 — 1|pub. — 9621.

SUPAN S. A.

Buenos Aires 519

Estado de situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja	$	758.85
Inmuebles	"	166.354.75
Gtos. de constitución	"	1.200.00
	$	168.313.60

Pasivo —

Acreedores varios	$	107.145.00
Utilid. Ejerc. ants.	"	3.915.00
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	435.00
Utilid. Ejerc. 1964|65	"	6.818.60
	$	168.313.60

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1965

Ganancias —

Alquileres	$	24.000.00
	$	24.000.00

Pérdidas —

Tasas e impuestos	$	2.461.00
Gastos generales	"	620.40
Intereses	"	13.800.00
Amortiz. gtos. constituc.	"	300.00
Utilid. Ejerc. 64|65	"	6.818.60
	$	24.000.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 4 de mayo de 1966.

Las utilidades quedan en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a F.o 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1962, con el N.o 9.703, F.o 3, Libro número 10.

$ 624.00 — 1|pub. — 9610.

FRIMASAL S. A.

Juan Carlos Gómez 1492 (Esc. 109)

Estado de situación al 31 de enero de 1966

Activo —

Inmueble	$	68.918.00
Edific. y construcciones	"	449.325.79
Partidas a liquidar	"	40.273.39
Acciones a emitir	"	340.000.00
Quebranto Ejer. 1965|66	"	7.729.40
	$	906.246.58

Pasivo —

Acreedores varios	$	25.846.51
	$	25.846.51

Patrimonio:

Capital integrado	$	160.000.00
Res. por rev. inmuebles	"	380.400.07
Capital autorizado	"	340.000.00
	$	906.246.58

Balance de resultados al 31 de enero de 1966

Cargas de gestión:

Gravámenes fiscales ...	$	7.425.40
Gtos. generales	"	304.00
	$	7.729.40
Quebranto del Ejercicio	$	7.729.40

El quebranto del Ejercicio se transfiere a la cuenta Partidas a Liquidar.

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria reunida el 29 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 12 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de marzo de 1953.

$ 672.00 — 1|pub. — 9622.

MINESUR S. A.

25 de Mayo 470 (4.o piso)

Balance general al 30 de abril de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	38.256.96
Deudores varios	"	798.341.23
Haciendas	"	1:817.141.10
Frutos en galpón	"	95.00
Inmuebles	"	1:704.836.12
Muebles y útiles	"	5.654.50
Alambrados	"	47.443 47
Forestación	"	565.50
Materiales en galpón ..	"	15.925.00
Agricultura	"	5.390 00
Gtos. de constitución .	"	8.920.00
	$	3:942.568.88

Pasivo —

Acreedores varios	$	661.959.20
Imp. y leyes sociales a pagar	"	130.922 93
Capital integrado	"	1:000.000 00
Fdo. integ. de capital.	"	573.034.12
Res. p|rep. de alambrad.	"	15.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1:561.652.63
	$	3:942.568.88

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1966

Pérdidas —

Imp. y leyes sociales	$	212.403.43
Gtos. y costo de ventas.	"	285.743.84
Sueldos y jornales	"	44.649 00
Gastos generales	"	141.971 98
Mortandad y consumo .	"	19.114.20
Intereses	"	57.431 15
Amortizaciones	"	11.227.93
Administración	"	224.455.30
Utilidad del Ejercicio .	"	1:458.565.01
	$	2:455.561.84

Ganancias —

Ventas	$	2:393.115.98
Procreo y Dif. de Invent.	"	62.445.86
	$	2:455.561.84

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Estos estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas del 12 de mayo de 1966, según consta en el Libro respectivo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro certificado Copiador de Cartas.

$ 944.00 — 1|pub. — 9623.

MEN S. A.

P. Zabala 1374 (2.o piso)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	1.965.171.62
Deudores por ventas .	"	22.171.132.81
Deudores varios	"	1.106.081.63
Mat. primas y prod. elaborados	"	15.359.664.16
Mueb., útiles e instalac.	"	85.580.73
Gastos de const. e inst.	"	530.911.88
Gastos diferidos	"	24.208.00
Cuentas de orden	"	498.287.11
	$	41.741.037.94

Pasivo —

Acreed. bancarios	$	882.005.66
Acreed comerciales ...	"	32.299.741.37
Imp. y ley soc. a pagar	"	2:872.998.27
Previsión leyes soc. ..	"	2:062.408.70
Capital integrado	"	1:500.000.00
Utilid. del Ejercicio .	"	625.596.83
Cuentas de orden	"	498.287.11
	$	41:741.037.94

Estado de pérdidas y ganancias

1.o octubre 1964 al 30 setiembre 1965

Haber —

Ventas	$	56:606.702.60
Ingresos varios	"	45.148.23
	$	56:651.850.83

Debe —

Costos ventas	$	49:233.783.20
Gtos. adm. y ventas .	"	875.134.04
Impuestos	"	5:007.305.60
Intereses	"	910.031.16
Ganancias del Ejercicio	"	625.596.83
	$	56:651.850.83

Las utilidades se mantienen en cuenta. Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan trascriptos a folios 4 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado el 20 de marzo de 1965, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 800.00 1|pub. — 9676.

TALISMAN S. A.

Balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965

Activo —

Hacienda vacuna	$	198.000.00
Hacienda lanar	"	300.397.00
Hacienda equina	"	800.00
Caja	"	15.753.44
Inversiones en edificio de la estancia.....	"	13.465.02
Inmuebles	"	667.336.18
Maquinaria agrícola ...	"	16.910.00
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	1:512.661.64

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	479.000.00
Acreedores por intereses de obligaciones..	"	38.400.00
Utilidades	"	40.414.57
Banco República	"	24.000.00
Banco Hipotecario ...	"	56.774.59
Obligaciones	"	320.000.00
Capital	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	54.072.48
Capital autorizado	"	300.000.00
	$	1:512.661.64

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

Hacienda vacuna	$	431.458.17
Hacienda lanar	"	113.277.52
	$	544.735.69

Pérdidas —

Intereses	$	91.954.15
Repuestos y reparación de máquinas	"	36.644.20
Gastos generales	"	23.693.38
Fletes	"	22.875.65
Específicos y vacunas.	"	16.960 85
Gastos de despensa ...	"	12.847.77
Sueldos y jornales ...	"	23.512.68
Impuestos y cargas fiscales	"	76.568.65
Inscripciones de pedegree	"	3.788.00
Raciones, granos y forrajes	"	92.252.38
Lubricantes y combustibles	"	33.195.80
Fertilizantes	"	23.827.05
Gastos de conservación	"	23.632 43
Aporte jubilatorio ...	"	9.854 50
Gastos de esquilas ...	"	10.883.68
Reparación de alambrados	"	1.830.00
	$	504.321.12
Utilidad del ejercicio 1965	"	40.414.57
	$	544.735.69

Proyecto de distribución de Utilidades para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965

Utilidad del ejercicio 1965	$	40.414.57
	$	40.414.57
Distribución:		
Para dividendo al capital	$	40.000.00
Saldo a cuenta nueva para próximo ejerc.	"	447.57
	$	40.414.57

El presente estado aún no ha sido sometido a aprobación de Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 79, 81 y 82 del Libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1964 y anotado con el N.o 1256 a fo. 362 del Libro 1.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 9638.

EXIMPORT DEL URUGUAY S. A.

Sarandí 690, Esc. 207

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Caja	$	17.49
Cobros pendientes	"	43.082.34
Muebles y útiles	"	9.587.79
Gastos de constitución .	"	187.20
Patente de giro	"	1.242.00
Pérdidas y ganancias .	"	14.094.98
	$	68.211.80

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	9.000.00
Revaluación activo fijo	"	9.211.80
Capital realizado	"	50.000.00
	$	68.211.80

Balance de Resultados

Período 1.º de diciembre de 1964 - 30 de noviembre de 1965

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones ..	$	16.551.84
Gastos generales	"	12.010.00
Impuestos	"	1.756.00
Amortizaciones	"	1.097.01
	$	31.414.85

Ganancias —

Comisiones	$	27.947.52
Pérdida líquida	$	3.467.33

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 78 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de setiembre de 1958.

$ 656.00 1|pub. — 9729.

ENRIQUE BLASCO S. A.

Cerro Largo 1123

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	342.689.39
Deudores varios	"	639.680.48
Mercaderías	"	799.342.50
Materiales directos ...	"	316.418.62
Material rodante	"	107.487.04
Muebles y útiles	"	20.991.78
Equipo de producción .	"	178.653.73
Gastos formación sociedad anónima	"	9.868.12
	$	2.415.131.66

Pasivo —

Acreedores varios	$	892.505.63
Fondo amortizac. equipo de producción ...	"	33.300.48
Capital integrado	"	810.000.00
Reserva ampliación equipo de producción .	"	72.705.99
Reservas generales ...	"	164.528.18
Utilidad del ejercicio ..	"	442.091.38
	$	2.415.131.66

Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1965

Pérdidas —

Impuestos y leyes sociales	$	388.797.34
Gastos generales	"	242.292.64
Sueldos	"	512.556.76
Amortizaciones	"	31.849.39
Utilidades del ejercicio.	"	442.091.38
	$	1.617.587.51

Ganancias —

Mercaderías	$	1.617.587.51
	$	1.617.587.51

Proyecto de Distribución de Utilidades

A reserva para ampliación de equipos de producción	$	105.947.74
A reservas generales ..	"	336.143.64
	$	442.091.38

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 y 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de marzo de 1963 y anotado con el número 1838 al folio 307 del libro respectivo N.o 12.

$ 656.00. — 1|pub. — 9626.

DOGLIOTTI HERMANOS S. A.

Industria 2082

Balance Genesral al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	109.642.32
Mercaderías	"	998.464.87
Deudores varios	"	1:054.221.68
Muebles y útiles menos lo amortizado	"	8.973.31
Camionetas menos lo amortizado	"	1.780.79
Instalaciones	"	7.426.05
	$	2:180.509.03

Pasivo —

Obligaciones a pagar ...	$	108.279.40
Varios acreedores	"	809.965.41
Dividendos a pagar ...	"	205.924.05
Capital integrado	"	748.080.00
Fondo de reserva	"	23.102.24
Pérdidas ganancias ...	"	264.549.93
	$	2:180.509.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1965

Debe —

Gastos generales	$	681.993.72
Intereses y descuentos .	"	337.587.02
Seguros	"	15.785.91
Patentes e impuestos ..	"	291.620.12
Aportes leyes sociales .	"	139.832.63
	$	1:466.819.40
Utilidades a distribuirse	"	264.549.93
	$	1:731.369.33

Haber —

Mercaderías	$	1:716.369.33
Resultados varios	"	15.000.00
	$	1:731.369.33

Distribución de beneficios

Fondo de reserva	$	13.227.50
Fondo de previsión ...	"	26.898.43
30 o/o de dividendos ...	"	224.424.00
	$	264.549.93

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Actas de Asambleas a folios 18 y 19 el que está certificado en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4247 a folio 20 del libro respectivo N.o 10.

$ 848.0. — 1|pub. — 9647.

ESTANCIAS PUPPO S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	378.618.20
Muebles y útiles	"	780.00
Maquinaria agrícola	"	6.400.00
Caja	"	331.778.18
Hacienda vacuna	"	438.760.00
Hacienda lanar	"	998.302.00
Hacienda equina	"	2.225.00
	$	2:156.863.38

Pasivo —

Varios acreedores	$	1:627.786.00
Utilidades	"	23.844.31
Capital integrado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	105.233.07
	$	2:156.863.38

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

Hacienda lanar	$	900.953.17
	$	900.953.17

Pérdidas —

Muebles y útiles, amort.	$	1.131.40
Gastos de esquilas	"	29.976.50
Maq. agrícola, amort.	"	8.673.39
Gastos de conservación	"	10.421.81
Reparación de alambrados	"	4.433.00
Sueldos y jornales	"	57.247.16
Fertilizantes	"	35.341.35
Impuestos y cargas fiscales	"	55.651.41
Gastos generales	"	20.577.92
Gastos de despensa	"	17.056.24
Repuestos y reparación de máquinas	"	45.964.52
Chacras y cultivos	"	3.035.15
Fletes	"	13.475.71
Específicos y vacunas	"	13.876.63
Lubricantes y combustibles	"	44.556.26
Intereses	"	106.762.32
Hacienda vacuna	"	408.927.19
	$	877.108.86
Utilidad del ejercicio	"	23.844.31
	$	900.953.17

Proyecto de Distribución de Utilidades para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965

Utilidad del ejer. 1965	$	23.844.31

Distribución:

Dividendo al capital 5,90 por ciento sobre pesos 400.000.00	$	23.600.00
Saldo a cuenta nueva	"	244.31
	$	23.844.31

Los presentes estados aún no han sido sometidos a aprobación de Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 49 al 51 del libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1957 y anotado con el N.o 3699 a folio 45 del libro número 7.

$ 2.400.00 1|pub. — 9637.

LISTER SOCIEDAD ANONIMA

Misiones 1371, esc. 2

Balance General al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Caja	$	10.114.58
Inmuebles	"	87.034.99
Gastos de constitución	"	4.950.00
Pagos adelantados	"	41.83
Depósitos en garantía	"	253.50
Acciones a emitir	"	5.000.00
	$	107.394.90

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	250.00
Fondo de amortizaciones	"	5.348.03
Fondo de reserva	"	613.09
Capital integrado	"	95.000.00
Capital autorizado	"	5.000.00
Utilidad del ejercicio	"	1.183.78
	$	107.394.90

Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1965

Ganancias —

Arrendamientos	$	7.200.00
Bonificaciones legales	"	200.00
	$	7.400.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.034.50
Impuestos y contribuc.	"	2.481.58
Amortizaciones	"	2.700.14
Utilidad del ejercicio	"	1.183.78
	$	7.400.00

Las utilidades no se distribuyen quedando en fondo de reserva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados figuran copiados al folio 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de noviembre de 1963, anotado con el N.o 9258 al F.o 100 del libro 14.

$ 736.00. — 1|pub. — 9766.

BAVIERA S. A.

Colonia 997

Balance al 28 de febrero de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	1.521.26
Deudores varios	"	2.991.70
Inmuebles	"	35.000.00
Material rodante	"	48.000.00
Gastos de constitución	"	3.360.00
Pérdidas anteriores	"	71.130.88
Total del activo	$	162.003.84

Pasivo —

Acreedores varios	$	62.003.84
Capital integrado	"	100.000.00
Total del pasivo	$	162.003.84

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	5.021.25
Gastos de representación	"	4.768.24
Leyes sociales	"	4.738.00
Amortizaciones	"	7.120.00
Pérdidas del ejercicio	$	21.647.49

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónima. — V.o B.o

$ 560.00. — 1|pub. — 9822.

NYSE SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1516 Ps. 8

Balance General al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Aporte a sucursal República Argentina	U$S	691.768.60
Caja	"	6.734.00
	U$S	698.502.60

Pasivo —

Capital integrado	U$S	530.000.00
Acreedores varios	"	60.000.00
Gastos a pagar	"	1.507.00
Ganancias y pérdidas	"	106.995.60
	U$S	698.502.60

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos generales	U$S	75.00
Impuesto sustitutivo	"	1.432.00
Utilidad del ejercicio	"	62.664.60
	U$S	64.171.60

Haber —

Utilidad sucursales República Argentina	U$S	64.171.60
	U$S	64.171.60

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 19 de marzo de 1963.

$ 608.00. — 1|pub. — 9787.

HART S. A.

Cuareim 1844

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$ 3:699.879.49
Deudores	" 9:277.906.44
Adelantos s|compras	" 3:109.000.00
Depósitos en garantía	" 18.655.70
Mercaderías	" 48:146.303.20
Activos fijos	" 4.00
Operaciones pendientes liquidación	" 15:417.672.36
Gastos anticipados	" 411.429.93
	$ 80:110.851.12

Pasivo —

Bancos	$ 31:042.275.45
Acreedores	" 36:322.904.38
Impuestos y cargas sociales a pagar	" 1:807.975.69
Gastos a pagar	" 1:783.151.44
Previsión para impuest.	" 1:945.243.00
Previsión para gastos	" 2:476.996.60
Previsión para reliquidación contrat.	" 595.244.20
Capital	" 1:575.000.00
Reserva estatutaria	" 230.000.00
Reserva especial	" 300.000.00
Cuenta ganancias y pérdidas	" 2:032.060.36
	$ 80:110.851.12

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Octubre de 1965

Debe —

Impuestos y derechos	$ 33:122.229.35
Gastos embarques y acarreos	" 949.218.72
Intereses y gastos bancos	" 4:276.994.53
Gastos enfardelaje y clasif.	" 1:235.402.98
Sueldos, jornales y cargas sociales	" 10:475.157.31
Seguros y gastos admin.	" 1:090.114.66
Gastos de ventas	" 751.969.23
Amortizaciones	" 717.533.00
Resultado del ejercicio	" 2:276.760.24
	$ 54:895.380.02

Haber —

Mercaderías	$ 54:895.380.02

Distribución de utilidades:

Reserva estatutaria	$ 300.000.00
Reserva especial	" 1:700.000.00
Saldo a nueva cuenta	" 32.060.36
	$ 2:032.060.36

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de Marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — **División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 286 del libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 20 de Diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7264 a fs. 459.**

$ 1.072.00. 1|pub. — 9641.

BADENIA S. A.

Costa Rica 2053

Balance de Situación al 31 de Octubre de 1965

Activo —

Inmuebles	$ 164.100.00
Gastos constitución	" 2.030.00
Acciones a emitir	" 135.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	" 4.323.91
Pérdidas ejercicio 1965	" 4.093.80
	$ 309.547.71

Pasivo —

Capital autorizado	$ 135.000.00
Capital integrado	" 165.000.00
Cuentas corrientes	" 9.547.71
	$ 309.547.71

Balance de Resultados al 31 de Octubre de 1965

Ganancias —

Alquileres	$ 6.000.00
Pérdidas ejercicio 1965	" 4.093.80
	$ 10.093.80

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$ 3.013.80
Gastos generales	" 7.080.00
	$ 10.093.80

Aprobado por la Asamblea del día 16 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 4 del libro Inventario.

$ 608.00. — 1|pub. — 9714.

GENERAL QUIMICA S. A. I. C.

Yaguarón 1450

Balance General al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Terreno y edificio	$ 205.599.70
Maquinarias, rodados y muebles	" 742.331.35
Mercaderías	" 1.543.015.55
Caja y Bancos	" 223.413.60
Deudores	" 1.462.555.07
Cargos diferidos	" 14.916.64
Gastos de constitución	" 131.163.02
	$ 4.322.994.93

Pasivo —

Capital y reservas	$ 1.438.206.90
Acreedores varios	" 2.370.303.15
Reserva para impuestos	" 361.954.53
Utilidades	" 152.530.35
	$ 4.322.994.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1965

Utilidades —

Ventas y entradas varias	$ 2.967.922.27
	$ 2.967.922.27

Pérdidas —

Costo de ventas	$ 986.989
Impuestos	" 115.123
Gastos de administración	" 1.512.302.
Gastos generales	" 268.782.1
	$ 2.883.197.05
Utilidades que pasan a cuenta nueva	$ 84.725.22

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 65 del libro Copiador de Cartas N.o 5.

$ 688.00. — 1|pub. — 9662.

ELIXIR S. A.

Asunción 1482

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Banco Comercial	$ 55.22
Banco del Este	" 0.16
Cuentas corrientes deudoras Exterior	" 100.895.40
Gastos de constitución	" 359.12
Acciones a emitir	" 4.000.00
	$ 105.309.90

Pasivo —

Ctas. corrientes acreedoras exterior	$ 90.000.00
Capital autorizado	" 4.000.00
Capital integrado	" 6.000.00
Pérdidas y ganancias	" 5.309.90
	$ 105.309.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

Intereses	$ 1.167.37
Diferencias de cambio	" 5.820.58
	$ 6.987.95

Pérdidas —

Impuestos	$ 82.00
Gastos generales	" 996.00
Gastos de constitución	" 359.10
Pérdidas de ejercicios anteriores	" 240.95
Resultado	" 5.309.90
	$ 6.987.95

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al libro Copiador de Cartas certificado el día 2 de abril de 1962 a folio N.o 5.

$ 656.00 1|pub. — 9798.

ATMA URUGUAYA S.A.I.C.

Industria 3488

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Inmuebles y construcciones	$	1:587.615.67
Maquinarias y accesorios	"	7:397.495.96
Materias primas productos terminados	"	3.891.035.64
Caja y Bancos	"	198.457.15
Deudores varios, menos reserva	"	2:269.074.26
Depósitos garantía ..	"	7.952.25
Títulos y acciones marcas y patentes.	"	52.560.46
Seguros, intereses etcétera	"	446.307.97
Cuentas de Orden ..	"	4:166.422.75
	$	20:016.922.11

Pasivo—

Capital	$	4:440.000.00
Reservas	"	72.072.57
Bancos	"	117.511.10
Acreedores varios ..	"	2:615.715.83
Obligaciones bancarias a corto y largo plazo	"	7:675.726.56
Hipoteca	"	303.310.31
Impuestos a pagar..	"	127.847.75
Previsiones	"	498.315.24
Cuentas de Orden ..	"	4:166.422.75
	$	20:016.922.11

Cuenta Ganancias y Pérdidas Ejercicio 1961

Debe —

Cargas financieras ...	$	650.183.93
Gastos administración y venta	"	2:763.888.24
Salidas varias	"	65.734.61
Utilidad líquida	"	1:214.608.26
	$	4:694.415.04

Haber —

Ganancia por ventas mercadería	$	4.646.689.03
Entradas varias	"	47.726.01
	$	4:694.415.04

La Asamblea de Accionistas realizada el 10|8|62, aprobó estos estados y en cuarto intermedio levantado el 31|12|63, resolvió no distribuir utilidades.

Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado ha sido presentado hoy 23 de mayo de 1966.

$ 848.00 — 1|pub. — 9672.

ATMA URUGUAYA S.A.I.C.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Inmuebles y construcciones	$	2:281.294.26
Maquinarias y accesorios	"	9:202.730.14
Materias primas y productos terminados	"	5:169.514.19
Caja y Bancos	"	447.244.37
Deudores varios, menos reserva	"	7:702.227.58
Depósitos en garantía	"	8.525.21
Accionistas	"	1:586.695.00
Títulos marcas y patente	"	69.249.74
Seguros intereses, etcétera	"	468.043.95
Cuentas de Orden ..	"	2:019.725.74
	$	28.955.250.18

Pasivo —

Capital	$	9:665.050.00
Reservas	"	461.323.03
Bancos	"	1:455.057.75
Acreedores varios ..	"	2:502.216.53
Obligaciones bancarias a corto y largo plazo	"	6:994.108.03
Impuestos y contribuciones largo plazo	"	1:988.285.41
Hipoteca	"	301.330.45
Impuestos a pagar .	"	3:005.901.84
Previsiones	"	562.251.40
Cuentas de Orden ..	"	2:019.725.74
	$	28.955.250.18

Cuenta Ganancias y Pérdidas Ejercicio 1962

Debe —

Cargas financieras ...	$	1:229.032.64
Gastos administración y ventas.	"	4:044.025.13
Salidas varias	"	89.659.53
Utilidad líquida	"	30.902.45
	$	5:393.619.75

Haber —

Utilidad por ventas mercaderías	$	5:290.120.67
Entradas varias	"	103.499.08
	$	5:393.619.75

Estados aprobados por Asamblea de Accionistas realizada el 22|5|63, no existiendo proyecto de distribución de utilidades.

Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado ha sido presentado hoy 23 de mayo de 1966.

$ 912.00 — 1|pub. — 9671.

EVERFIT S. A.

P. Zabala 1374 Ps. 2.o

Estado de Situación al 30 de Junio de 1965

Activo —

Caja y Banco	$	62.718.68
Deudores por ventas.	"	7.141.875.06
Deudores varios	"	148.803.78
Títulos y acciones ..	"	34.736.70
Materia prima y materiales	"	1.477.451.40
Máq., Inst. y muebles y útiles	"	1.528.012.70
Documentos descontados	"	304.512.58
Marcas y patentes ..	"	846.00
Intereses a vencer ..	"	898.364.29
Cuentas de orden ..	"	156.000.00
	$	11.753.319.19

Pasivo —

Obligaciones a pagar.	$	1.171.297.80
Acreedores varios ...	"	1.360.761.34
Imp. y leyes sociales a pagar	"	3.113.716.38
Previsión impuestos .	"	49.985.31
Ctas. Ctes. bancarias	"	489.536.52
Acreed. por documentos descontados ..	"	304.512.58
Consolidac. leyes soc.	"	2.976.732.32
Capital integrado ...	"	1.500.000.00
Fondo de reserva ...	"	5.851.46
Pérdidas y ganancias	"	624.925.48
Cuentas de orden ...	"	156.000.00
	$	11.753.319.19

Estado de Pérdidas y Ganancias 1.o Julio 1964 al 30 Junio 1965

Haber —

Ventas	$	22.623.699.11
Ingresos varios	"	314.606.71
	$	22.938.305.82

Debe —

Costo ventas	$	22.313.706.37
Ganancias del ejercicio	"	624.599.45
	$	22.938.305.82

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio..	$	624.599.45
	$	624.599.45
Reserva ampliar equipo productivo	$	316.662 00
Fondo de reserva	"	307.937.45
	$	624.599.45

Los Estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 24 y 25 del libro Actas de Asambleas, certificado el 24 de noviembre de 1961 por el Registro Público de Comercio.

$ 912.00. — 1|pub. — 9677.

LEDAMA URUGUAY S. A.

Burgues 3255

Balance General al 31 de Julio de 1965

Activo —

Muebles y útiles	$	18.645.86
Autos y rodados	"	30.250.00
Mercaderías	"	593.927.20
Bancos	"	413.203.69
Caja	"	80.303.10
Cuentas corrientes	"	112.786.46
	$	1:249.116.31

Pasivo —

Bancos	$	194.262.10
Cuentas corrientes	"	339.705.86
Cuentas a pagar	"	56.864.82
Capital	"	300.000.00
Utilidades anteriores	"	57.670.46
Utilidad del ejercicio	"	300.613.07
	$	1:249.116.31

Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1965

Egresos —

Gastos administrativos	$	521.301.96
Gastos financieros	"	127.791.72
Gastos generales	"	1.552.005.42
Gastos seguros	"	15.269.45
Amortizaciones	"	8.782.98
Utilidades del ejercicio	"	300.613.07
	$	2:525.764.60

Ingresos —

Explotación	$	2:525.764.60

Distribución de utilidades

Dividendo en acciones	$	200.000.00
Gratificación extraord.	"	90.000.00
A cuenta nueva	"	10.613.07
	$	300.613.07

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o N.o 12 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de Mayo de 1959 y anotado con el N.o 2965 al f.o 61 del libro respectivo N.o 9.

$ 768.00. — 1|pub. — 9719.

FINANCIERA EUREKA S. A.

18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	2.776.10
Cuentas a cobrar	"	21.075.00
Acciones	"	639.990.00
Gastos de constitución	"	1.708.20
Resultados	"	134.332.45
	$	799.881.75

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	499.881.75
Capital integrado	"	300.000.00
	$	799.881.75

Balance de resultados del 1.o de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Gastos generales	$	1.845.05
Gravámenes legales	"	2.111.00
Intereses	"	130.587.50
	$	134.543.55

Haber —

Beneficio ley 13.142	$	211.10
	$	211.10
Pérdida líquida	"	134.332.45
	$	134.543.55

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 4 del L.o Copiador de Cartas, rubricado el 8 de Octubre de 1962.

$ 624.0. — 1|pub. — 9786.

BATTEGAZZORE Hnos. S. A.

Av. Millán 2745

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Instalaciones	$	23.102.41
Muebles y útiles	"	15.525.05
Mercaderías	"	797.911.58
Deudores	"	478.942.00
Documentos a cobrar	"	40.434.36
Caja	"	9.496.62
Bancos	"	7.385.18
Gastos de constitución	"	2.00
	$	1.372.799.20

Pasivo —

Bancos	$	91.429.51
Acreedores varios	"	668.339.76
Dividendos a capitalizar	"	137.100.00
Partidas en suspenso	"	6.299.38
Utilidades diferidas	"	46.244.25
Capital integrado	"	300.000.00
Reserva estatutaria	"	14.166.98
Utilidad ejercicio 1964-1965	"	109.219.32
	$	1.372.799.20

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1964 - 1965

Haber —

Ventas	$	1.609.690.81
Menos costo ventas	"	1.193.716.02
	$	415.974.79

Debe —

Sueldos y C. sociales	$	200.535.77
Alquileres	"	20.800.00
Gravámenes fiscales	"	29.431.60
Timbres y sellados	"	20.190.65
Gastos bancarios	"	1.789.89
Gastos de administración	"	29.840.62
Amortizaciones	"	4.166.94
Utilidad del ejercicio	"	109.219.32
	$	415.974.79

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes Estados aún no han sido considerados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1960 y anotado con el N.o 850 al folio 171 del libro número 11.

$ 848.00 1|pub. — 9661.

FINANCIADORA GENERAL S. A. (FIGESA)

18 de Julio 1516, Ps. 8, Esc. 6

Balance General al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	12.246.35
Acciones	"	731.775.00
Gastos constitución	"	1.507.40
Resultados	"	169.711.33
	$	915.240.08

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	565.240.08
Capital integrado	"	350.000.00
	$	915.240.08

Balance de Resultados 1.o|1|1965 al 31|12|1965

Debe —

Gastos generales	$	1.753.08
Gravámenes legales	"	2.966.00
Intereses	"	99.633.29
	$	104.352.37

Haber —

Beneficio ley 13.142	$	296.60
	$	296.60
Pérdida líquida	"	104.055.77
	$	104.352.37

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan co-

piados a folios 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 6 de marzo de 1961.

$ 608.00. — 1|pub. — 9785.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.

Asunción 1220

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Bancos	$	2.460.16
Inmuebles	"	599.526.59
Máquinas e instalaciones	"	60.816.33
Gastos diferidos	"	8.728.39
	$	671.531.47

Pasivo —

Acreedores	$	105.209.17
Previsión para gastos	"	12.151.31
Previsión para impuestos	"	26.500.00
Capital	"	360.000.00
Reserva estatutaria	"	52.000.00
Cta. Ganancias y Pérdidas	"	115.690.99
	$	671.531.47

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1965

Debe —

Amortizaciones	$	32.460.00
Impuestos	"	38.323.35
Sueldos y c|soc.	"	34.766.49
Seguros y gtos. administración	"	19.211.56
Resultado del ejercicio	"	115.238.60
	$	240.000.00

Haber —

Servicios	$	240.000.00
	$	240.000.00

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria	$	8.000.00
Dividendos	"	45.000.00
Amortización adicional	"	60.815.33
Saldo a cuenta nueva	"	1.875.66
	$	115.690.99

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a fs. 329 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7052 a fs. 453.

$ 752.00 — 1|pub. — 9768.

ARBENA URUGUAYA S. A.

Misiones 1424 - P. 2.o

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo —

Disponible:

Caja y Bancos	$	1.251.66

Fijo:

Herramientas	"	1.621.82
Instalaciones	"	153.994.21
Máquinas	"	1:050.122.38
Inmuebles	"	526.282.62

Realizable:

Materiales	"	3.619.17
Materia prima	"	82.932.66

Nominal:

Gastos de constitución	"	92.134.91
	$	1:911.959.43

Pasivo —

Exigible:

Banco Territorial	$	27.500.00
Banco Territorial Ctas. Corrientes	"	19.832.61
Acreedores varios	"	60.000.00
Cuentas corrientes	"	37.903.26
Banco República	"	155.000.00

Patrimonial:

Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo para futuros aumentos de capital	"	611.723.56
	$	1:911.959.43

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 11 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1962, y anotado con el N.o 5179 al fo. 35 del libro 13.

$ 704.00 — 1|pub. — 9803.

GRANJA MI QUERENCIA S. A.

Tomás Gomensoro 3072

Balance al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	1.000.00
Bancos	"	2.156.82
Deudores varios bananas	"	183.335.55
Muebles y útiles	"	13.995.00
Gastos de constitución	"	8.381.00
Acciones	"	400.000.00
	$	608.868.37

Pasivo —

Acreedores varios	$	79.291.21
Caja de Jubilaciones	"	3.182.15
Caja de Asignaciones	"	296.82
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad del ejercicio	"	26.098.19
Capital autorizado	"	400.000.00
	$	608.868.37

Balance de Resultados

Debe —

Muebles y útiles	$	1.555.00
Gastos de constitución	"	4.191.00
Gastos generales	"	14.334.38
Impuestos	"	103.165.47
Descuentos	"	5.912.75
Sueldos y jornales	"	21.125.80
Gastos financieros	"	17.421.46
Tributos sociales	"	7.023.66
Resultado del ejercicio	"	26.098.19
	$	200.827.71

Haber —

Mercaderías	$	200.827.71
	$	200.827.71

Nota: No se efectúa Distribución de Utilidades.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.a Turno de Canelones, por decreto N.o 914 del 12 de marzo de 1965.

$ 768.00. — 1|pub. — 9771.

COMPAÑIA ATLAS S. A. MONTEVIDEO

Rincón 728

Balance General al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Muebles y útiles	U$S	1.00
Bancos exteriores	"	126.303.80
Acciones en cartera (costo)	"	658.662.26
Deudores en cuenta corriente	"	82.545.34
	U$S	867.512.40

Pasivo —

Capital integrado	U$S	660.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	131.579.70
Impuesto Ley 11.073	"	1.980.00
Utilidades	"	73.952.70
	U$S	867.512.40

Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	1.069.69
Contribuciones fiscales	"	1.970.00
Contribuciones sociales	"	131.82
Utilidad	"	73.952.70
	U$S	77.124.21

Ganancias —

Dividendos cobrados	U$S	21.863.60
Intereses	"	1.687.40
Entradas varias	"	53.573.21
	U$S	77.124.21

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendos	U$S	73.952.70
	U$S	73.952.70

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copidos al folio 448 del libro Copiador, rubricado el 30 de diciembre de 1949 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 7234 al folio 103.

$ 864.00. — 1|pub. — 9800.

ARBENA URUGUAYA S. A.

Misiones 1424, Esc. 3.o

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo —

Disponible:

Caja y bancos	$	1.324.09

Realizable:

Mercaderías elaboradas y en proceso	"	875.625.00

Fijo:

Herramientas	"	10.395.00
Inmuebles	"	526.282.62
Instalaciones	"	157.886.81
Máquinas	"	2.111.316.39
Muebles y útiles	"	41.930.43

Transitorio:

Gastos de publicidad y material	"	92.500.00

Nominal:

Marca	"	51.490.00
Gastos de Organización	"	117.869.15
Déficit	"	6.722.91
	$	4.062.233.12

Pasivo —

Exigible:

Acreedores especiales	$	99.753.37
Acreedores documentados	"	298.865.16
Acreedores varios	"	195.309.87
Bancos	"	750.739.90
Caja de Jubilaciones	"	11.678.11
Acreedores part. documentados	"	195.000.00

Exigible a largo plazo (5 años):

Acreedores del exterior	"	714.846.15

No exigible:

Capital	"	1.000.000.00
Recibido de accionistas (aumento capital)	"	796.040.56
	$	4.062.233.12

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Comisiones	$	58.596.00
Descuentos	"	3.997.97
Gastos generales	"	255.914.01
Impuestos	"	18.945.00
Intereses	"	107.310.70
Publicidad	"	56.466.00
Sueldos y jornales	"	83.368.56
Pérdidas y ganancias	"	23.253.44
	$	607.851.68

Ganancias —

Mercaderías	$	601.128.77
Déficit del ejercicio	"	6.722.91
	$	607.851.68

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 11 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5, 6 y 7 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1962, y anotado con el número 5179 al folio 35 del libro número 13.

$ 1.040.00 1|pub. — 9802.

ARBENA URUGUAYA S. A.

Misiones 1424, piso 3

Balance General al 31 de Marzo de 1965

Activo —

Disponible:

Caja	$	20.026.46
Bancos	"	5.479.79

Realizable:

Acciones y valores	"	5.876.82
Deudores varios	"	298.602.11
Cuentas corrientes	"	69.599.66
Mercaderías	"	1:451.532.86

Fijo:

Herramientas	"	11.781.60
Inmuebles	"	876.282.62
Instalaciones	"	159.446.06
Máquinas	"	1:860.997.28
Muebles y útiles	"	50.774.13

Nominal:

Marcas	"	52.562.08
Gastos de instalación	"	117.796.03

Transitorio:

Material de propaganda	"	83.000.00
	$	5:063.757.50

Pasivo —

Exigible a corto plazo:

Bancos	$	1:224.789.30
Acreedores varios	"	1:309.319.01

Exigible a largo plazo:

Acreedores del exterior	"	606.483.37

No exigible:

Capital integrado	"	1:000.000.00
Recibido de accionistas por aumento capital	"	476.866.06
Reserva para aumento capital	"	427.655.21
Utilidades a repartir (a cuenta nueva)	"	18.644.55
	$	5:063.757.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	677.031.23
	$	677.031.23

Pérdidas —

Comisiones	$	125.121.18
Gastos generales	"	134.660.12
Impuestos	"	187.719.40
Intereses	"	204.163.07
Pérdidas ejercicio 1964	"	6.722.91
Utilidades a repartir (a cuenta nueva)	"	18.644.55
	$	677.031.23

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 11 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.s 13 y 14 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Junio de 1962, y anotado con el N.o 5179 al F.o 35 del L.o 13.

$ 960.00. — 1|pub. — 9801.

BARRACA AMERICANA (ANTES HUFNAGEL PLOTTIER Y CIA.) S. A.

Cerro Largo 775

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

ACTIVO —

Activo inmovilizado:		
Inmuebles valor sobre reval. ley 12.804	$ 3:186.652.49	
Máquinas, material rodante y muebles y útiles	" 803.287.06	$ 3:989.939.55
Activo circulante:		
Mercaderías, inventario		" 4:603.430.14
Activo disponible:		
Bancos y Caja		" 887.973.12
Activo exigible:		
Cuentas corrientes, deudores varios		" 9:110.290.60
Activo realizable:		
Acciones otras sociedades y títulos varios		" 1:329.999.86
Activo transitorio:		
Gastos futuros ejercicios	$ 239.144.17	
Deudores varios	" 311.918.38	" 551.062.55
Activo nominal:		
Acciones a emitir		" 302.000.00
		$ 20:224.695.82
Cuentas de orden		" 2:508.818.76
		$ 22:733.514.58

PASIVO —

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 3:698.000.00	
Capital realizado cert. a canjear	" 20.449.76	
Fondo de reserva estatutaria	" 421.815.00	
Fondo reserva accionistas	" 2:738.296.62	
Fondo de bienestar y retiro	" 84.929.34	
Fondo de previsiones especiales	" 27.090.48	
Fondo aplicación ley 12.804	" 940.239.59	
	$ 7:930.820.79	
Capital autorizado a emitir	" 302.000.00	$ 8:232.820.79
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	$ 4:302.723.62	
Bancos y obligaciones a pagar	" 5:509.705.82	" 9:812.429.44
Pasivo amortizable:		
Hipotecas		" 587.306.97
Pasivo transitorio:		
Acreedores varios y conformes descontados	$ 1:458.695.92	
Reserva impuestos fiscales	" 12.460.24	" 1:471.156.16
Ganancia del ejercicio		" 120.982.46
		$ 20:224.695.82
Cuentas de orden		" 2:508.818.76
		$ 22:733.514.58

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

DEBE —

Amortizaciones legales	$ 305.918.32
Alquileres	" 2.917.20
Gastos generales	" 690.674.90
Cargas sociales sobre retribuciones	" 624.334.32
Patentes y gravámenes fiscales	" 383.287.74
Intereses y descuentos	" 735.471.18
Sueldos, salarios y otras retribuciones	" 2:440.085.95
Castigos saldos deudores	" 116.766.27
Seguros	" 224.676.90
	$ 5:524.133.28
Ganancia del ejercicio	" 120.982.46
	$ 5:645.115.74

HABER —

Mercaderías	$ 5:266.718.52
Dividendos acciones otras sociedades	" 50.350.00
Deudores recuperados	" 22.387.91
Utilidad en venta activo fijo	" 305.659.31
	$ 5:645.115.74

La ganancia del ejercicio pasó a Fondo de Reservas.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Inventario N.o 6 en los folios 84, 85 y 86 certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4771 al folio 364 del libro 13, el 13 de julio de 1963.

$ 3.744. — 1|pub. — 9357.

BOME S. A.

Av. Uruguay 1766

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO —

Disponible:		
Caja		$ 6.147.65
Realizable:		
Envases, mercaderías y materias primas		" 309.184.64
Acciones y valores		" 4.299.00
Exigible:		
Bancos	$ 180.038.16	
Deudores varios	" 470.23[illegible].79	
Deudores por inm. prometidos en venta	" 105.747.65	" 756.021.60
Fijo:		
Muebles, útiles e instalaciones	$ 4.295.99	
Maquinaria	" 53.738.20	" 58.664.19
Eventual:		
Inmuebles prometidos en venta		" 134.997.00
Cuentas de orden:		
Valores en custodia		" 15.000.00
Total del Activo		$ 1:284.314.08

PASIVO —

Exigible:		
Acreedores varios	$ 182.185.42	
Bancos	" 70.000.00	
Caja de Jubilaciones	" 83.814.37	
Caja de Asignaciones	" 9.888.[illegible]2	
Oficina Impuesto a la Renta	" 52.80[illegible].31	
Dividendos	" 157.50	
Valores de terceros	" 64.212.62	$ 463.35[illegible].44
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 100.000.00	
Fondo reserva estatutaria	" 5.741.28	
Fondo de reserva especial	" 3 192.98	
Utilidad ejercicio anterior	" 12.5[illegible].75	
Utilidad del ejercicio	" 62.9[illegible].66	
Dep. para integración acciones	" 400.000.00	" 584.098.67
Eventual:		
Promesas de venta		" 134.997.00
Regularización de activos:		
Beneficio futuros ejercicios venta inmueble	$ 85.067.[illegible]7	
Previsión para deudores	" 1.791.00	" 86.[illegible]58.97
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 15.000.00
Total del Pasivo		$ 1:284.314.08

BALANCE DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1.o DE ENERO DE 1964 — 31 DE DICIEMBRE DE 1964

DEBE —

Sueldos, jornales y comisiones			$	568.363.30
Cargas sociales			"	129.588.80
Impuesto a las ventas			"	121.323.20
Impuestos y tasas			"	82.296.92
Comisiones e intereses bancarios			"	10.110.58
Gastos de propaganda			"	358.043.74
Intereses y descuentos			"	4.817.86
Seguros			"	3.602.54
Alquileres			"	18.000.00
Gastos generales			"	111.899.59
Amortizaciones:				
Muebles, útiles e instalaciones	$	547.33		
Maquinarias	"	2.828.33	"	3.376.66
			$	1:355.422.19
Utilidad del presente ejercicio			"	62.986.66
			$	1:418.408.85

HABER —

Mercaderías	$	1:396.689.77
Beneficio en venta de inmuebles	"	21.719.08
	$	1:418.408.85

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 50 o/o en acciones (50 o/o $ 100.000.00)	$	50.000.00
A cuenta nueva	"	12.986.66
Total de utilidades del ejercicio	$	62.986.66

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 30 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 62 y 63 del libro Copiador de Balances.
Al sólo efecto de su publicación en el "Diario Oficial".

$ 3.936. — 1|pub. — 9861.

GASMAR S. A.

Cerrito 305

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO —

Disponible:				
Caja	$	368.172.02		
Banco Italo Belga Cuenta Corriente	"	589.779.40		
Banco Italo Belga Dollars Ant.	"	7.086.40		
Banco Italo Belga Dollars Montevideo	"	14.625.50		
Banco de Londres Cuenta Corriente	"	28.039.65		
Banco de Londres Cuenta Dollars	"	1:250.301.02		
Caja Capitán	"	53.870.40	$	2:311.874.89
Exigible:				
Deudores varios	$	3.850.00		
Directores	"	2:871.927.34		
Agentes en el Uruguay	"	2.228.39		
Agentes en el Exterior	"	517.008.29	"	3:395.014.02
Realizable:				
Entreport			"	242.289.28
Fijo:				
S/S Cebollatí	$	4:980.571.42		
Vehículos	"	535.000.00		
Muebles y útiles	"	270.512.69		
Títulos depositados en garantía	"	122.806.50	"	5:908.890.61
Nominal:				
Gastos de constitución			"	214.648.21
			$	12:072.716.76

PASIVO —

Exigible a corto plazo:

Banco Italo Belga Fs. Bs. Ant.	$	1:016.122.34		
Acreedores varios	"	438.62		
Ocean Steamship Ag. Ltd.	"	304.29		
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	"	636.829.49		
Caja de Compensación N.o 18	"	29.687.81		
Oficina de Impuesto a la Renta	"	34.226.00	$	1:717.608.55

Exigible a largo plazo:

Banco República — Hipoteca			"	1:350.000.00

Patrimonial:

Capital integrado	$	6:000.000.00		
Ganancias y pérdidas	"	3:005.107.91	"	9:005.107.91
			$	12:072.716.46

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

GANANCIAS —

Fletes	$	25:561.666.44
Bonificación impuestos	"	248.50
Diferencias de cambio	"	917.149.27
	$	26:479.063.91

PERDIDAS —

Gastos buque:

Remuneraciones tripulación	$	2:716.317.78		
Leyes sociales	"	781.372.29		
Seguro accidentes	"	99.281.88		
Seguro casco y máquinas	"	1:035.659.93		
Seguro Protecting and Indemnity	"	240.637.12		
Reparaciones casco y máquinas	"	1:521.735.98		
Aprovisionamiento cámara y cocina	"	1:284.404.17		
Aprovisionamiento cubierta	"	482.341.37		
Aprovisionamiento máquinas	"	432.223.47		
Combustibles y lubricantes	"	4:807.251.35		
Gastos varios	"	760.523.29		
Otras reparaciones	"	148.523.71		
Gastos médicos	"	21.300.29	$	14:331.572.68

Gastos puerto:

Remolques y lanchajes	$	369.310.90		
Prácticos	"	238.022.32		
Proventos portuarios	"	521.370.38		
Gastos estiba	"	1:393.149.12		
Gastos desestiba	"	4:027.857.68		
Gastos consulares	"	47.237.63		
Gastos varios	"	342.878.66	"	6:939.826.69

Gastos agencias:

Comisiones	$	1:258.080.05		
Teléfono, telegramas y franqueos	"	129.855.02		
Varios	"	54.137.08	"	1:442.072.15

Gastos administración:

Sueldos y remuneraciones	$	150.927.48		
Leyes sociales	"	51.497.63		
Utiles de oficina	"	3.166.50		
Gastos oficina	"	30.944.75		
Impuestos	"	109.828.73		
Varios	"	92.234.34		
Intereses y comisiones bancarias	"	215.353.11		
Viajes al exterior	"	104.900.00		
Alquileres	"	1.632.00	"	760.484.58
			$	23:473.956.00
Utilidad (pasa a cuenta nueva - Fondo de reserva)			"	3:005.107.91
			$	26:479.063.91

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 2, 3 y 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de febrero de 1965.

$ 3.704. — 1|pub. — 9832.

BARRACA AMERICANA (ANTES HUFNAGEL PLOTTIER Y CIA.) S. A.

Cerro Largo 775

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

ACTIVO —				
Activo inmovilizado:				
Inmuebles valor sobre reval. ley 12.804	$	3:177.995.97		
Máquinas, material rodante y muebles y útiles	"	627.686.45	$	3:805.682.42
Activo circulante:				
Mercaderías, inventario			"	8:237.645.88
Activo disponible:				
Bancos y Caja			"	2:112.652.81
Activo exigible:				
Cuentas corrientes, deudores varios			"	12:373.974.26
Activo realizable:				
Acciones otras sociedades y títulos hipotecarios			"	1:329.999.86
Activo transitorio:				
Gastos importaciones pendientes	$	342.541.17		
Forestación	"	96.035.07		
Seguros, futuros ejercicios	"	34.467.24		
Deudores varios	"	276.523.88	"	749.567.36
Activo nominal:				
Acciones a emitir			"	302.000.00
			$	28:911.522.56
Cuentas de orden			"	2:474.639.79
			$	31:386.162.35
PASIVO —				
Pasivo no exigible:				
Capital realizado	$	3:698.000.00		
Capital realizado cert. a canjear	"	20.449.76		
Fondo de reserva estatutaria	"	421.815.00		
Fondo de reservas varias	"	3:911.538.49		
	$	8:051.803.25		
Capital autorizado a emitir	"	302.000.00	$	8:353.803.25
Pasivo exigible:				
Acreedores varios	$	6:514.310.50		
Bancos y obligaciones a pagar	"	5:910.172.82	"	12:424.483.32
Pasivo amortizable:				
Obligaciones a pagar, largo plazo	$	910.588.27		
Hipotecas	"	428.683.94	"	1:339.272.21
Pasivo transitorio:				
Acreedores varios y conformes descontados	$	1:888.774.60		
Reserva impuestos fiscales	"	27.456.80		
Previsiones sobre importaciones, coberturas pendientes	"	1:682.750.58	"	3:598.981.98
Ganancia del ejercicio			"	3:194.981.30
			$	28:911.522.56
Cuentas de orden			"	2:474.639.79
			$	31:386.162.35

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

DEBE —		
Amortizaciones legales	$	261.497.85
Alquileres	"	5.936.40
Gastos generales	"	1:240.170.32
Cargas sociales sobre retribuciones	"	1:242.660.00
Gravámenes fiscales	"	767.657.43
Intereses y descuentos	"	1:393.378.98
Sueldos, salarios y otras retribuciones	"	4:241.380.12
Castigo saldos deudores	"	388.852.37
Seguros	"	239.652.11
	$	9:781.185.58
Ganancia del ejercicio	"	3:194.981.30
	$	12:976.166.88

HABER —

Mercaderías	$ 12:359.228.91
Importe acreditado devolución impuesto ventas	" 517.429.26
Dividendos acciones otras sociedades	" 22.350.06
Deudores recuperados	" 68.399.91
Utilidad en venta activo fijo	" 8.758.74
	$ 12:976.166.88

La ganancia del ejercicio pasó a Fondo de Reserva.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario N.o 6 en los folios 232 y 233 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de julio de 1963 y anotado con el No. 4771 a folios 364 del libro No. 13.

$ 3.888. — 1|pub. — 9358.

BANCO DE MONTEVIDEO

Misiones 1399

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 24 EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1966

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico: Vellón	$ 9.761.11	
Encaje fiduciario y cheques p|compensar	" 47.888.302.38	$ 47.898.063.49
Exigible a la Vista:		
Bco. de la Repca. O. del Uruguay, Cta. Cte.	$ 15.032.785.19	
Bco. de la Repca. O. del Uruguay, Cta. Cámara	" 17.337.842.91	
Bco. de la Repca. O. del Uruguay, Cta. Depósito, Decreto 13|12|62	" 26.340.266.09	" 58.710.894.19
Realizable: (Cobertura de Encaje)		
Deuda Pública v|n $ 726.175.00	$ 553.142.40	
Letras de Tesorería, Dep. Decreto 13|12|62	" 3.971.133.79	" 4.524.276.19
Suma del Encaje		$ 111.133.233.87
Realizable:		
Deuda Pública	$ 454.637.67	
Inmuebles	" 1.373.919.21	" 1.828.556.88
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 37.854.714.59	
Valores Descontados	" 91.245.897.69	
Deudores en Gestión	" 1.00	
Préstamos por Aplicación de Fondos Ley 4|7|63	" 3.727.919.42	
Préstamos en Mon. Extranjera a Clientes	" 68.519.092.52	
Valores Comerciales en Mon. Extranjera	" 15.860.939.20	
Otras Colocaciones	" 7.259.780.79	" 224.468.345.21
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y Operaciones Pendientes		" 198.706.876.70
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 2.302.474.87	
Edificios para Uso del Banco	" 6.044.345.96	
Otros saldos	" 2.752.340.23	" 11.099.161.06
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos Deudores no Especificados		" 16.842.006.24
Total del Débito (Activo)		$ 564.078.179.96
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Deudoras	$ 500.632.448.65	
Valores Depositados	" 907.932.341.01	" 1.408.564.789.66
		$ 1.972.642.969.62

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 11.550.000.00	
Fondo de Reserva	" 10.355.000.00	
Reserva por Revaluación de Activo Fijo — Ley 12.804	" 2.427.415.00	
Reserva por Revaluación de Activo Fijo — Ley 13.420	" 5.834.257.17	$ 30.166.672.17
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros Depósitos a menos de 30 días	$ 95.112.547.99	
Cuentas Corrientes Corresponsales y Entes Autónomos	" 134.800.38	" 95.247.348.37
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 29.535.673.68	
Otros Depósitos a Plazo Fijo (a 30 o más días)	" 65.242.300.35	" 94.777.974.03
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y Cuentas en Monedas Extranjeras		" 267.996.986.13
Exigible:		
Varios Acreedores		" 22.648.065.26
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos Acreedores no Especificados		" 43.408.699.18
Pérdidas y Ganancias:		
Saldo del Ejercicio anterior	$ 786.849.27	
Utilidades del Ejercicio	" 9.045.585.55	" 9.832.434.82
Total del Crédito (Pasivo)		$ 564.078.179.96
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Acreedoras	$ 500.632.448.65	
Depositantes de Valores	" 907.932.341.01	" 1.408.564.789.66
		$ 1.972.642.969.62

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al 24 Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966

DEBE

Cuentas de Administración		$ 29.726.326.69
Intereses, Corretajes, etc.		" 29.530.252.42
Impuestos Fiscales		" 11.187.590.87
Contribución Patronal:		
Jubilaciones	$ 4.901.279.96	
Asignaciones Familiares	" 1.355.242.04	" 6.256.522.00
Habilitaciones y Premios al Personal		" 900.000.00
Amortizaciones	$ 369.113.00	
Reservas Especiales	" 2.236.208.41	" 2.605.321.41
Saldo anterior	$ 786.849.27	
Utilidades del Ejercicio	" 9.045.585.55	" 9.832.434.82
		$ 90.038.448.21

HABER

Saldo anterior	$ 786.849.27
Intereses	" 51.935.522.57
Comisiones, Cambios, etc.	" 37.316.076.37
	$ 90.038.448.21

Alberto Domínguez Campora, Presidente. — Carlos Langwagen, Gerente General.

A considerar en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de Agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a folios 200, 201 y 202 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Setiembre de 1963.

$ 5.280.00. — 1|pub. — 16006.